

XII ASAMBLEA REGIONAL

Izquierda Unida

Castilla - La Mancha

Toledo 20/04/2013

ASAMBLEA REGIONAL

DOCUMENTOS



izquierda unida
Castilla - La Mancha

***Mobilización,
regeneración democrática
y alternativa política***

XII ASAMBLEA REGIONAL

Izquierda Unida

Castilla - La Mancha

Toledo 20/04/2013

ASAMBLEA REGIONAL

Documento Político



izquierda unida
Castilla - La Mancha

ÍNDICE.

I.- INTRODUCCIÓN.

II.- EL MARCO POLÍTICO EUROPEO. NECESITAMOS OTRA EUROPA.....3

III.- EL CONTEXTO POLÍTICO NACIONAL.....6

IV.- MODELO DE ESTADO: FEDERAL, SOLIDARIO, PLURAL, LAICO Y REPUBLICANO.....8

V.- CONTEXTO POLÍTICO REGIONAL. LAS POLÍTICAS DE AJUSTE DURO Y RECORTES SOCIALES EN CASTILLA-LA MANCHA. INVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.....10

VI.- UN PROYECTO ALTERNATIVO PARA UNA SALIDA SOCIAL A LA CRISIS. HACÍA UN BLOQUE SOCIAL Y POLÍTICO FRENTE AL BIPARTIDISMO EN CASTILLA-LA MANCHA.....40

VII.- LA LATERNATIVA TRANSFORMADORA DE IZQUIERDA UNIDA EN CASTILLA-LA MANCHA. PROPUESTAS CONCRETAS FUNDAMENTALES POR LA MOVILIZACIÓN SOCIAL, LA REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA Y UNA ALTERNATIVA POLÍTICA AL BIPARTIDISMO.....43

I.- INTRODUCCIÓN.

La XII asamblea regional de Izquierda Unida se celebra en un momento crucial para la historia de este país y esta región. Las conquistas sociales, las condiciones de vida de las personas trabajadoras, la libertad y la propia democracia están en serio peligro.

En ese tipo de coyunturas, se trata de decidir si se asume retroceder, en relación a niveles de progreso, libertad y democracia o, por el contrario, afianzar y desarrollar el progreso, las libertades y la democracia misma.

Ése es el tiempo que nos ha tocado vivir, y a las personas organizadas en fuerzas políticas de la izquierda transformadora, se nos exige una responsabilidad extraordinaria porque voluntariamente hemos adquirido un compromiso colectivo para contribuir a hacer a los hombres y mujeres, cada vez más libres y más iguales en una sociedad que ponga todos sus recursos disponibles al servicio del bienestar general.

Los documentos de la XII Asamblea regional de IU pretenden concretar ese compromiso una vez consumado un golpe de estado silencioso, impuesto por el Fondo Monetario Internacional, el Banco Central Europeo y la Comisión Europea, aceptado y reafirmado por el bipartidismo del PP y PSOE que fueron capaces de modificar la Constitución para ponerse al servicio de los capitales en lugar de las personas.

La XII Asamblea regional de Izquierda Unida se celebra, decíamos, y sin margen a la exageración, en un momento histórico para nuestro país, nuestra región, y también para el futuro de la organización. Un momento también, en que los pueblos parecen despertar de la influencia de la larga noche neoliberal. Un momento de honda preocupación social y de cuestionamientos políticos profundos que deben tornarse en esperanza.

El regreso de la movilización social para confrontar con las políticas neoliberales desde la huelga general de septiembre del 2010, es también un dato político decisivo que no ha hecho sino aparecer como más evidente a lo largo del 2012 y en particular con las hondas movilizaciones que han recorrido el país y la región en éste otoño e invierno, principalmente por el deterioro y proceso de privatización que el gobierno del PP ha establecido para los servicios públicos en general.

Nuestra Asamblea, debe hacer un análisis de lo acontecido en el país, y un análisis pormenorizado de lo acontecido en nuestra región, en particular la envergadura de la crisis económica, social y política, las políticas de ajuste y reducción del déficit público por la vía de la reducción del gasto en los servicios públicos, incluidos los de primera necesidad, la devaluación democrática de una región en la que se ha

mantenido, y en estos momentos se quiere cerrar definitivamente, el bipartidismo al margen de lo que es la voluntad de los/as Castellanos/as Manchegos/as.

En definitiva tenemos un único objetivo: centrarnos en la coyuntura extraordinaria que vivimos (el golpe de estado silencioso) y acordar una acción común: la resistencia, organizar la rebelión democrática y la alternativa al neoliberalismo, y a las fuerzas políticas y sociales que les apoyan y, finalmente, hacer de IU una organización de masas para un proyecto de mayoría social en Castilla la Mancha.

Y todo ello tenemos que hacerlo acentuando nuestro proceso de Convergencia Social y Política y con la Refundación de I.U. como instrumento. Conocedores de que levantar un proyecto alternativo para esta región, requiere de la suma y de la convergencia, en un espacio donde Izquierda Unida prácticamente se encuentra sola como fuerza política organizada, pero donde, sin duda, existe una mayoría social que sufre las consecuencias de las políticas regionales, con la que tenemos que confluir en la construcción de LA ALTERNATIVA.

ESE ES EL RETO DE ESTA XII ASAMBLEA.

II.- EL MARCO POLÍTICO EUROPEO. NECESITAMOS OTRA EUROPA.

Desde el Tratado de Maastricht (1993) al de Lisboa (2007) pasando por todas las directivas y el último Tratado Internacional de Disciplina Presupuestaria (marzo 2012), consecuencia del Consejo Europeo de Junio de 2010 donde se decidió la llamada “gobernanza económica” de la UE, se fue construyendo el equivalente al “Consenso de Washington”, “un consenso de Bruselas” donde socialdemócratas y derecha europea transcribían literalmente El consenso fraguado en 1989 entre el Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, Reserva Federal de los EEUU de América y sus legisladores, diseñó el futuro del mundo sobre la base de desregular el mercado, la disciplina presupuestaria, liberalización financiera, liberalización del comercio internacional, privatizar las empresas públicas, políticas fiscales no progresivas y privatizar la educación y la salud pública.

En la Unión Europea a ese consenso, se le añadía un factor más, una moneda única sin Tesoro Público y un Banco Central que no es una Reserva Federal. Es decir una moneda que no se puede devaluar y un Banco que no puede otorgar ayuda directa a los estados miembros. Al no poder devaluar la moneda, para controlar la inflación se bajan los salarios y el Banco Central se convierte en un prestamista para la especulación del sector financiero frente a la deuda soberana de los estados.

Cuando en 1993 Izquierda Unida se posicionó en contra del Tratado de Maastricht porque diseñaba una Europa de los mercaderes y no de los ciudadanos, se adelantaba una posición que, 19 años más tarde, se ha convertido en una realidad dramática por sus efectos devastadores para las personas trabajadoras, el bienestar, los servicios públicos y el modelo social europeo.

Ha sido ese diseño el que permitió, sobre la base de la desregulación, la mayor estafa financiera conocida en Europa al consentir los órganos reguladores nacionales y europeos operaciones financieras especulativas. Se consintió la estafa y se consolidó una deuda soberana inflada por los intereses especuladores de la banca privada avalada por el Banco Central Europeo.

Sabemos que la recesión económica o la depresión en países de la UE es consustancial con el actual diseño de la UE amparado por la socialdemocracia y la derecha europea.

1 Pero el “Consenso de Bruselas” ha tenido y tiene otro efecto arrasador sobre la
2 propia democracia y las Constituciones Nacionales. Al día siguiente de aprobarse en
3 el Consejo Europeo de Junio de 2010 la “gobernanza económica europea”, el
4 Presidente Durao Barroso, lo calificó como “una revolución silenciosa”.

5 Lo que verdaderamente se produjo fue un verdadero golpe de estado a las
6 soberanías nacionales, de un entramado oligárquico que no tiene ningún mandato
7 explícito para ello de los y las ciudadanas de la Unión Europea: El Fondo Monetario
8 Internacional, el Banco Central Europeo y la Comisión Europea.

9
10 La reforma constitucional exprés pactada por el PSOE y el PP al dictado del Banco
11 Central Europeo para modificar el artículo 135 de la Constitución española,
12 garantizando la obligatoriedad del pago de las deudas por encima de cualquier otra
13 prioridad social (educación, salud pública, servicios públicos, protección social), es la
14 expresión más genuina de ese “golpe de estado” silencioso.

15
16 Nos encontramos en estos momentos en una crisis que es reflejo claro de un
17 fracaso en todas las esferas: Económica, institucional, política, democrática,
18 ideológica, medioambiental y energética.

19
20 Así pues, un mundo del siglo XXI en el cual se van configurando regiones
21 geográficas de acción económica, política y social, exigiría de Europa un proyecto
22 político, democrático, federal, fuertemente social, con alternativas como corresponde
23 a su realidad contradictoria y contribuyendo a una alternativa global mundial de
24 progreso de los derechos humanos y de la paz.

25
26 Izquierda Unida, como hemos señalado, tiene desde su fundación una postura clara
27 e inequívoca de profunda crítica a la construcción neoliberal de la UE y, a la vez, una
28 actitud favorable y positiva a otro proceso alternativo de construcción europea
29 conscientes de contrarrestar el peso y la influencia de las fuerzas económicas con
30 una unidad de los trabajadores y trabajadoras a través de mecanismos democráticos
31 de intervención social. Y, claramente también, poniendo en marcha un proyecto
32 político de las fuerzas de izquierda anticapitalistas en la UE. Ello explica que
33 fuéramos firmes partidarios y decididos impulsores en la creación en el 2004 del
34 Partido de la Izquierda Europea (P.I.E.) a partir de la positiva experiencia del G.U.E.
35 en el Parlamento Europeo.

1 En estos momentos estamos en un momento donde aparece un repunte importante
2 de las fuerzas de la izquierda transformadora que señala sin duda por donde
3 debemos continuar.

4 Nos corresponde a Izquierda Unida en el ámbito europeo desde el Partido de la
5 Izquierda Europea y nuestro grupo parlamentario el GUE, concretar y defender una
6 verdadera refundación de la Unión Europea desde y para la ciudadanía para ponerla
7 al servicio del interés general, del empleo, de la cohesión social y territorial y no de
8 los especuladores y estafadores.

9 Se trata de poder presentar en las próximas elecciones europeas (2014) un
10 programa común y si es posible un o una candidata a la Presidencia a la Comisión
11 Europea apelando a darle todo el poder de decisión al pueblo europeo en el ámbito
12 de la Unión Europea.

13 Iniciar un proceso constituyente para garantizar la coexistencia de dos soberanías, la
14 nacional y la de la UE, con un parlamento que legisle y elija y controle al gobierno
15 europeo, con un Tesoro Público y un Banco Central Europeo controlado que se
16 convierta en la reserva federal de la UE.

17 Una Unión Europea que garantice el empleo, los servicios públicos, la intervención y
18 planificación democrática de la economía con consorcios públicos de sectores
19 estratégicos como la energía, el financiero o el transporte.

III.- EL CONTEXTO POLÍTICO NACIONAL.

Desde mayo de 2010, fecha en que se toman las primeras medidas de austeridad, todas las medidas de los gobiernos del PSOE y del PP han ido encaminadas directa o indirectamente a salvar a los bancos y cajas, y no a propiciar políticas para la salida de la crisis. Esas medidas han recibido una dura vuelta de tuerca desde que Rajoy gobierna y han supuesto una agresión sin precedentes a los derechos del conjunto de la ciudadanía y muy especialmente a los trabajadores y trabajadoras, a las personas en paro, a quienes tienen un empleo público o cobran una pensión. Al mismo tiempo que se alimenta la recesión económica y la crisis de manera alarmante se incrementa todavía más nuestra tasa de paro, como consecuencia de unas políticas que recortan la inversión, sacrifican los estímulos a la actividad económica y a la creación de empleo, y renuncian a una política fiscal que, empezando por perseguir decididamente el fraude, permitiese incrementar los ingresos del Estado y evitar así una nueva reducción de los gastos sociales. Las consecuencias son dramáticas para la mayoría social del país y nos sitúa en un estado de excepción económico, social y político. Además se pretende facilitar con un retroceso democrático el cuestionamiento de la capacidad de las instituciones democráticas para decidir la política económica del país y el incremento de la represión. Pretenden usar la crisis como una oportunidad para imponer un nuevo marco de relaciones sociales, económicas y políticas con el menor coste posible. Para ello es necesario realizar lo que podemos denominar un contra-proceso constituyente que modifique y degrade el de por sí débil marco constitucional, para configurar un nuevo sistema social, político y cultural sometido al capital financiero y a las grandes fortunas. De esta forma, la crisis es utilizada por el capitalismo para cerrar y consolidar un nuevo modelo de sociedad excluyente y limitada democráticamente. Por eso, las medidas de ajuste están acompañadas de recortes de derechos y libertades. Realmente asistimos a una quiebra del orden constitucional que se realiza sin la más mínima consulta a la soberanía popular.

La gravedad de los casos de corrupción que afectan a las instituciones básicas y el descrédito del bipartidismo hacen que sea el propio “sistema” el que se tambalea. Desde la monarquía hasta el gobierno y el partido que lo sustenta, pasando por un Congreso de los Diputados secuestrado por los intereses del mercado financiero, hasta los partidos mayoritarios, han conducido a este país a un nivel de recesión, corrupción y desigualdad difícil de superar. Y buena parte de los problemas actuales, casi todos, empiezan y terminan en el bipartidismo complaciente con la corrupción y diligente a la hora de modificar la Constitución para facilitar una salida a

1 la crisis económica y financiera en contra de las personas. Y el soporte de todo ello
2 han sido leyes electorales (nacional o regional) injustas y que han garantizado un
3 determinado núcleo de poder alrededor de los grandes intereses empresariales y de
4 la banca en detrimento de la Democracia y los ciudadanos.

5
6 Ante este contexto político, como ya reconocía la X Asamblea Federal de Izquierda
7 Unida, mediante su declaración final, surge la necesidad de ser algo más que
8 referentes políticos de las luchas; se trata de poner plenamente la organización de
9 IU al servicio del movimiento popular para ser alternativa real de gobierno. En
10 España tan solo funciona una democracia formal cada vez más devaluada. Hay un
11 agotamiento y un desmantelamiento de la Constitución del 78. Por todo ello tenemos
12 que conseguir que las fuerzas del trabajo ganen la hegemonía en un **proceso**
13 **constituyente** que abra la puerta a otra salida de la crisis. Nuestro objetivo es
14 derrotar al bipartidismo para acabar con la alternancia, disputando la hegemonía al
15 neoliberalismo en la sociedad y en las instituciones. No queremos ser ni una
16 izquierda subalterna ni una izquierda solamente resistente. Queremos cambiar las
17 cosas y disputar el poder a los mercados. Es evidente que la salida de la crisis no
18 puede realizarse a través de un pacto social, bien concretado en un gran gobierno
19 de coalición o en un pacto legislativo. Necesita cambios profundos que sólo pueden
20 venir de una salida anticapitalista de la crisis.

21
22 Para ello es necesario no solamente avances electorales sino, sobre todo, un
23 proceso de acumulación de fuerzas políticas, sociales y sindicales que culmine en el
24 desarrollo de un **Proceso Constituyente** con la máxima implicación de la mayoría
25 social trabajadora. Un proceso que consiga dotar de derechos sociales y políticos
26 efectivos a la ciudadanía, que desarrolle una legalidad republicana, que confiera al
27 pueblo soberano la capacidad real de participar en las decisiones que le afectan
28 directamente, y que determine una política económica y social al servicio de la
29 mayoría.

IV.- MODELO DE ESTADO: FEDERAL, SOLIDARIO, PLURAL, LAICO Y REPUBLICANO.

Definir en España un modelo de Estado es fundamental para superar la indefinición que en la práctica estamos inmersos, se hace necesario un modelo federal de Estado basado en una concreta definición de las competencias básicas de cada nivel en función del objetivo global, y no de una continua negociación entre las partes en función de la correlación de fuerzas que existe en cada momento.

Izquierda Unida aspira a una forma de Estado que garantice los derechos sociales y de los trabajadores y trabajadoras, a la vez que proteja derechos nacionales y regionales, incluido el derecho a la autodeterminación, que ensanche la democracia radical y regularice la participación popular.

La necesidad de una profunda radicalidad democrática, el respeto a la diversidad que conforma España, y la igualdad básica de todas las personas, configuran nuestra aspiración de una República Federal Solidaria, plural y laica de orientación socialista.

Nuestro proyecto de unión libre de los/as ciudadanos/as en una República Federal, Solidaria, plural y laica de orientación socialista, necesariamente supone el desarrollo de un Estado social con fuerte capacidad distributiva. Un proyecto de convivencia que tanto en España como en el resto de la UE solo puede sustentarse con el desarrollo de un Estado que otorgue fuertes garantías sociales y regule la sociedad blindando las condiciones de vida de todos, incluyendo a los menos favorecidos/as: regulación única de salarios mínimos, de derechos laborales, de garantías sociales en sanidad, educación o pensiones, etc. El federalismo supone así una distribución de competencias entre los distintos niveles de organización de la gestión colectiva, de modo que cada uno de ellos tenga soberanía para el ejercicio de sus competencias propias.

Así mismo, una solución democrática de los conflictos históricos por el modelo de Estado en nuestro país, pasa por el reconocimiento de las diversidades territoriales y de las diferencias lingüísticas y culturales que han cimentado reivindicaciones políticas nacionales, regionales o federales en los dos últimos siglos. Esta diversidad hace necesario, entre otras cosas, plantear la articulación territorial del Estado sobre bases más descentralizadas y federalizantes. Pero esa solución democrática no puede fundamentar los derechos políticos en identidades nacionales, sino en la igualdad básica de todas las personas y en la protección de todos sus derechos.

Así, el reparto de competencias debe basarse en la consideración de que los derechos de ciudadanía residen en las personas como sujetos de derechos políticos colectivos y no en el lugar donde viven, de ahí que el estado federal que

propugnamos debe proporcionar a los ciudadanos y ciudadanas un amplio conjunto de derechos políticos económicos y sociales, con independencia de la nación o región donde residan, facilitando la generalización de eventuales derechos adicionales que pudieran conseguirse a nivel local. Por esta razón, la Constitución de un Estado Federal debe contener el núcleo de derechos políticos, económicos y sociales iguales para todos los ciudadanos y ciudadanas, con independencia de la nación o región donde residan.

El Estado federal que propugnamos debe de tener el municipio como base principal en la construcción del Estado, primera piedra del mismo. El municipio debe de convertirse en el pilar del Estado, desarrollando las competencias que permitan garantizar los servicios sociales básicos para los trabajadores y trabajadoras y la ciudadanía en general. El municipio debe de convertirse en la administración que regule la participación popular en la gestión de los servicios y en el ejercicio de los derechos de los trabajadores/as.

Un Estado Federal que haga que los derechos sociales, ambientales y la solidaridad interterritorial sea una responsabilidad compartida. Para eso defendemos la unidad y gestión compartida del sistema fiscal, de protección social, de las políticas de lucha contra la desigualdad y de la administración y protección de los recursos naturales compartidos. Que cada cual reciba según sus necesidades y cada cual aporte según su renta.

El Estado federal, democrático, solidario, plural, laico y republicano que se basa en el interés social, debe desarrollar los mecanismos participativos más amplios en todos los niveles de la sociedad, en todos los estamentos políticos, superando el déficit democrático de la Constitución de 1978.

Un Estado federal que elimine los rasgos sexistas de la constitución vigente e incorpore a las mujeres como elementos visibles de contenido. Un estado que contemple el carácter laico de este y de los servicios públicos, que elimine los privilegios concedidos a la Iglesia Católica, como la inclusión de la religión en la Escuela, y la tutela del Ejército sobre la Constitución y referencie su mando en el Gobierno, y que constitucionalice la renuncia a la guerra. Un estado federal, solidario, democrático, plural, laico y republicano dotado de un sistema electoral que prime la proporcionalidad.

V.- CONTEXTO POLÍTICO REGIONAL. LAS POLÍTICAS DE AJUSTE DURO Y RECORTES SOCIALES EN CASTILLA-LA MANCHA. INVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

“Con una ley electoral más justa y democrática en Castilla-La Mancha, algo que nunca han querido los dirigentes del PSOE, hoy no habría mayoría absoluta del PP ni se estarían aplicando las actuales políticas rechazadas por la mayoría social”

Si algo han demostrado las políticas del Gobierno del PP en Castilla-La Mancha, es que llevábamos razón cuando afirmábamos que los cambios tenían que llegar por la izquierda y no por la derecha política y económica. Las medidas de ajuste y los grandes recortes sociales iniciados por los gobiernos del PSOE han recibido una vuelta de tuerca más.

Comenzaron con la alarma y los impagos como táctica preconcebida para preparar el terreno de los recortes sociales, el abandono de los servicios públicos y su privatización. Durante los primeros meses de gobierno se produjo una auténtica ofensiva consistente en alarmar sobre la situación económica y financiera de la región. Las deudas a proveedores se situaron cerca de los 3000 millones de euros y se llegó a mencionar la posibilidad de quiebra económica de la Junta. A la vez se dejaban de pagar las facturas y se acumulaban toda clase impagos. Muchos de ellos, bien es cierto, arrastrados por la nefasta gestión económica del gobierno anterior. El mes de agosto de 2011 fue el de los impagos de las recetas a las farmacias. Fue el “conflicto” más mediático y con el que se quiso querido visualizar de una forma más directa y populista la penuria económica de la Junta. Tras esta táctica se ocultaban las verdaderas intenciones, se estaba preparando el terreno para el desmantelamiento de todo lo público.

Cabe hacer mención en este punto a la gestión anterior a las elecciones del año 2011, el último mandato del PSOE , que vino marcada por una creciente degradación institucional bajo el mandato de Barreda, ley electoral para apu8ntlara el bipartidismo y déficit democrático, CCM, política urbanística (recordar siempre la última reforma de la LOTAU hecha para un empresario y un proyecto concreto hoy en liquidación), deterioro medioambiental, caso como el aeropuerto de CR, Fundación Virtus de Puertollano, y los graves recortes sociales iniciados por el PSOE pusieron en bandeja de plata la llegada del PP al gobierno con mayoría absoluta.

Y un aviso muy serio, solo unas pocas semanas, tras la victoria electoral del PP en Castilla-La Mancha, fueron suficientes para dejar al descubierto las debilidades de las políticas sociales llevadas a cabo por el gobierno anterior, no eran la panacea tal

1 y como querían vendernos. Bastó con dejar de pagar convenios y subvenciones
2 para dejar los servicios sociales prácticamente inoperativos, no existía una política
3 estructural y estratégica de servicios sociales. Es más muchas de las medidas
4 acordadas tienen soporte en las leyes orgánicas negociadas y consensuadas por el
5 bipartidismo: Por ley se puede privatizar la sanidad, la educación, o se pueden
6 implantar las 20 horas lectivas. Y se despiden miles de interinos por el abuso de los
7 gobiernos socialistas de este “recurso”.

8 Fuimos muy críticos con el gobierno de Barreda, pero la mala gestión de los
9 servicios públicos, en concreto, no puede servir de excusa o justificación para su
10 desmantelamiento y privatización. Es verdad que veníamos de una gestión socialista
11 nefasta, ligada al ladrillo y a la especulación inmobiliaria. Es cierto que habían
12 situado a la Junta contra las cuerdas, por el despilfarro, el clientelismo, la austeridad
13 cero hasta en tiempo de crisis en gastos improductivos, el descontrol del gasto
14 público y amiguismo en muchas inversiones, el manejo poco democrático y partidista
15 de las instituciones públicas, etc... Pero un gobierno no puede vivir de la
16 descalificación del anterior, tiene que gestionar, afrontar los problemas y tomar
17 medidas que atenúen los efectos de la crisis e impulsen la recuperación económica.
18 El PP ha optado por un camino injusto y equivocado y trató desde un principio de
19 justificarse allanando el terreno para intentar ganar voluntades y evitar no encontrar
20 oposición al plan de recortes sociales que después llegó.

21 A finales del año 2011 se empezó a fraguar el llamado PLAN DE GARANTÍA DE
22 LOS SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS DE CASTILLA-LA MANCHA.

23 A pesar de la denominación este plan no contenía ni una sola medida de impulso,
24 mejora, mantenimiento o garantía de las prestaciones de esos servicios y respondía
25 a la ortodoxia neo-liberal de Cospedal. Este Plan ha condicionado el presente y el
26 futuro de la región. En síntesis contiene una batería de medidas que después han
27 ido desarrollándose y cuyas características fundamentales son:

- 28 1. Cercenar el peso de lo público y su papel como agente económico y
29 generador de actividad.
- 30 2. Se trata de la aplicación aventajada del artículo 135 de la CE. Hemos sido y
31 somos conejillos de indias de la destrucción y deterioro del sector público, de
32 las políticas de recortes y ajustas duro. Primero el déficit y la deuda, después
33 los demás.
- 34 3. La mayor parte del ahorro planificado para 2011 y 2012, 1815 millones de
35 euros, se basaba en la aplicación de severos recortes en los servicios
36 públicos ya sea en personal o en el propio desarrollo de los mismos. El
37 programa se desarrolla a través de un ridículo aumento de los ingresos y una
38 reducción sustancial del gasto. Pero el aumento de los ingresos es

absolutamente desproporcionado si lo comparamos con la cifra de los recortes: 97,5 frente a 1717,4 millones en recortes. Por tanto se va a recortaba un 20% del presupuesto de gastos para el 2012 sin incrementar nada el de ingresos. Mala receta para buscar el equilibrio presupuestario.

4. Castigaba el empleo, paralizaba toda la inversión pública, consolidaba el déficit social y en infraestructuras que arrastrábamos y se olvidó por completo de la Justicia Fiscal.

5. Este plan también evidencia la falta de alternativa del PP al modelo productivo existente en Castilla-La Mancha basado en el crecimiento en torno al ladrillo y la especulación inmobiliaria.

Los ciudadanos de esta región estamos sufriendo con la mayor intensidad posible las políticas de ajuste duro recortes, indiscriminados, liquidación del Estado social, paro, pobreza, retrocesos democráticos y mayor degeneración institucional, pérdida derechos en todos los ámbitos sociales, destrucción del debilitado tejido económico regional, incluido el medio rural, así como el desmantelamiento y privatización de los servicios públicos más básicos y esenciales. El resultado, casi inmediato, no puede ser otro que la pérdida de cohesión social, el empobrecimiento y una creciente desigualdad social.

Por si todo esto fuera poco, la criminalización de la protesta, la represión, la firmeza y control policial, utilizado, es definitiva, mano dura con la rebeldía y todo aquello que huele a alternativa, que representan sobre todo los ciudadanos indignados y en plena movilización, los sindicatos de clase y nosotros mismos en el plano político, así como la vertiginosa involución democrática, forman parte fundamental de la hoja de ruta del modelo actual.

Hemos soportado al PSOE del déficit democrático y la especulación urbanística, la práctica liquidación de la Caja de ahorros y su posterior privatización, previo desembolso de las arcas públicas de 7000 millones de euros; ahora sufrimos “el modelo Cospedal”, que no es otro que la aplicación más dura, estricta e intensa posible de las políticas de recortes impulsadas por Rajoy. Somos la avanzadilla de las políticas de lucha contra el déficit a cualquier precio, el precio es acabar con el Estado de Bienestar y la Democracia. Desde luego no olvidamos que aquellos polvos trajeron estos lodos, y que muchas de estas medidas tienen su base en el consenso bipartidista, alcanzado en las políticas económicas, en el acuerdo sobre los objetivos de déficit público (que luego critican unos u otros dependiendo si gobiernan o son oposición), el servilismo a los más poderosos y a la curia eclesiástica, la reforma constitucional y los constantes acuerdos en Bruselas.

Señalar la profunda base ideológica que contienen las medidas que se están tomando. La crisis es la excusa, no la causa para aplicar políticas conservadoras y neoliberales a ultranza. Es la hoja de ruta de la derecha. Actúan por imposición, sin ningún tipo de negociación o enmienda y bajo su “verdad absoluta”, pretenden trasladar que no hay alternativa y que estamos obligados a asumir sus políticas y criminalizan a quien piensa o defiende lo contrario.

Y en Castilla-La Mancha, en estos momentos, la crisis es la excusa para impulsar la privatización de los servicios públicos más esenciales y básicos. EL CAMBIO DE MODELO. De un modelo público con carencias al modelo privado de gestión. Todo está en el mercado. Ejemplos:

- a. Desmantelamiento de los servicios sociales.
- b. Apuesta clara por la potenciación de la enseñanza privada, con el consiguiente deterioro de la pública. :
- c. Privatización de los hospitales y la gestión sanitaria, previo deterioro de la misma. Además de las consecuencias para la calidad de la asistencia sanitaria. Tal y como funciona el PP, las privatizaciones son potenciales nidos de corrupción y seguro enriquecimiento de alguna empresa de los amiguetes.

Ante todo ello, seguiremos defendiendo los servicios públicos, gestionados desde/por lo público, como única garantía y el único medio concreto y eficaz para conseguir la igualdad de derechos de todos los ciudadanos. su privatización es garantía de desigualdad e injusticia social y en muchas ocasiones de corrupción. Ya casi nadie duda en Castilla-la Mancha de que se quiere privatizar la sanidad para que unas cuentas empresas se forren a costa de las arcas públicas y la salud de los ciudadanos.

ANÁLISIS CONCRETO DE ALGUNOS ASPECTOS DETERMINADOS DE LA SITUACIÓN DE LA REGIÓN. RECORTES INDISCRIMINADOS, DESEMPLEO, LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DEL BIENESTAR Y RETROCESOS DEMOCRÁTICOS.

“Cada vez me siento más respaldada por la gente de la calle”, afirmaba Cospedal el día de su primer aniversario como Presidenta. Esta afirmación en sí misma y dado la que hay montada a lo largo y ancho de la región, descalifican a una Presidenta que está muy lejos de preocuparse y ocuparse de los verdaderos problemas y las auténticas necesidades de la gente a pie de calle. Y contrastan con la forma de acudir a los actos que realiza, a escondidas y ultraprotegida por la policía. En

1 realidad cada día se ha ido haciendo más notorio que pesa mucho más el cargo de
2 Secretaria General del PP que el de Presidenta de la Junta de Comunidades.
3 Decisiones en política del agua, en torno al Trasvase Tajo-Segura, y la construcción
4 del ATC en la región, son pruebas evidentes de actuar según interés del Gobierno
5 de Rajoy y del PP.

6 No debemos dejar en el olvido que la Sra. Cospedal presentaba al PP ante la
7 ciudadanía como *el partido de los trabajadores*, sin embargo no ha tomado ni una
8 sola medida para crear empleo, a salvo de mantener el trabajo de Bárcenas en el PP
9 y despedirlo de forma diferida y simulada, otros miles de trabajadores y trabajadoras
10 en Castilla-La Mancha no han corrido la misma suerte, su despido, el paro y la
11 ausencia de expectativas de futuro no son un simulacro. Cada medida, cada ajuste,
12 cada recorte que hace este gobierno, supone más paro en Castilla-La
13 Mancha. Esta es una gran mentira del PP, que es el partido del paro. De hecho en la
14 región ha desaparecido el servicio público de empleo (Sepecam) y las posibilidades
15 de formación para los parados/as, la intermediación y reinserción laboral han dejado
16 de existir, como ha sido inexistente la política de empleo por parte del Gobierno
17 regional (Otro rasgo característico del “modelo Cospedal”).

18 Este año ha servido para agudizar la situación precaria de años anteriores, se ha
19 incidido en los ajustes duros con la aplicación de todas las medidas de recortes de
20 servicios y derechos que se están imponiendo bajo el pretexto de la crisis,
21 produciendo una pérdida de cohesión social importante, un empobrecimiento de la
22 sociedad y un crecimiento de la desigualdad social sin precedentes. Estamos
23 viviendo un ataque directo y sin tregua, continuado y premeditado a los servicios
24 públicos y los derechos sociales, bajo una pretensión política e ideológica. El PP
25 tiene otro modelo de servicios públicos que pasa por el desmantelamiento de lo
26 público para su posterior privatización y quieren imponerlo bajo el pretexto de la
27 crisis y la herencia recibida. Es la crisis como excusa no como causa y el fondo
28 profundamente ideológico de la mayoría de las medidas que se están tomando.

29 Tan grave como todo lo anterior resulta la constatable realidad de una nueva forma
30 de gobernar esta región basada en la pérdida total de autonomía en las decisiones y
31 la instauración de un nuevo modelo de centralismo de Estado. Madrid decide las
32 políticas y en Castilla-La Mancha se aplican sin tener en cuenta ningún tipo de
33 circunstancia propia o aspectos diferenciales y característicos de la región como
34 dispersión de la población, medio rural, escasa industrialización, dependencia de la
35 inversión pública, necesidad de solidaridad exterior y ser un territorio históricamente
36 desfavorecido. No tenemos un Gobierno autonómico, lo que hay es una sucursal del
37 Gobierno del PP y de Rajoy que impone sin contemplaciones y sin negociación
38 alguna lo otros deciden.

No podemos tampoco pasar por alto el duro ataque que representan las medidas de recortes en el mundo rural, que parece no tener importancia, cuando debería ser una apuesta estratégica para salir de la crisis y buscar el bienestar de las personas. Sin embargo se retiran inversiones, se cierran colegios y centros de salud, además de pretender liquidar pequeños ayuntamientos. Desde IU reivindicamos la importancia del medio rural y de su potenciación.

• EDUCACIÓN PÚBLICA.

Dentro del deterioro de los servicios públicos merece mención especial la cuestión de la Educación Pública.

Para Izquierda Unida de Castilla La Mancha la Educación pública es la base de un futuro en igualdad y, por tanto, los reiterados ataques que disminuyen su calidad y eficiencia en ese sentido, no son sino golpes al futuro de nuestros hijos e hijas y, a su vez, a la construcción de una sociedad en igualdad de oportunidades. De la misma manera, cada recorte en la calidad de la enseñanza lo es, de igual forma, en el derecho al conocimiento que la ciudadanía tiene, indistintamente de sus circunstancias socio-económicas.

IU-CLM se ha mostrado desde el 2011 como punta de lanza de la lucha contra los recortes en educación. De esta manera, no minimizó en su momento la primera no contratación de interinos e interinas a través del aumento de dos horas lectivas que supuso, allá por septiembre de 2011, el fin de la docencia para más de ochocientos profesionales de la misma. Tal es así que la formación decidió reactivar su Área de Educación durante el curso 2011/12 con los objetivos de aglutinar la máxima información posible, aumentar la firmeza y contundencia del mensaje en contra de las acciones tomadas por el gobierno regional y construir la alternativa a los recortes y en pos de la Educación Pública de calidad para todos y todas.

Desde IU-CLM se ha colaborado, en todo momento, con los colectivos que han defendido, y defienden, la Escuela Pública. Esta colaboración, siempre entendida desde el respeto a la independencia de asociaciones, sindicatos, colectivos, etc... se ha plasmado en las diversas convocatorias que han ido desde concentraciones a huelgas, pasando por grandes manifestaciones. Por su parte, IU-CLM ha ofrecido su presencia en Ayuntamientos y Diputaciones para trasladar la voz de estos colectivos y plataformas a las instituciones. Esta circunstancia ha sido plasmada en mociones, preguntas e intervenciones de nuestros concejales.

La colaboración y el trabajo en la formación de un frente amplio que aúne, de manera transversal, la lucha contra los recortes educativos debe ser una máxima

1 para nuestro partido, apoyando en la calle y representando en las instituciones. Así,
2 nuestra presencia en las plataformas en defensa de la Educación Pública, ya
3 existente, deberá reforzarse.

4 Durante estos dos años, la respuesta del gobierno regional a la contestación
5 ciudadana ha sido la criminalización de la protesta, en algunos casos llegando a la
6 sanción de profesionales de la educación por el mero hecho de expresar su opinión.

7 A su vez, nuestra formación, a pesar de las dificultades que supone por la falta de
8 efectivos, debe trabajar en la línea de una propuesta alternativa. De esta manera el
9 mensaje de IU-CLM superará la negatividad que puede entrañar las muestras de
10 rechazo, de sobra justificadas, alcanzando un verdadero *status* de Alternativa real.

11 Nuestra Escuela, la Pública, debe partir de unas líneas claras y concisas: escuela
12 inclusiva, de calidad, gratuita, no segregadora y laica.

13 Generalizando, los recortes del gobierno del Partido Popular han atacado a todas y
14 cada una de las etapas educativas:

15 - Escuelas Infantiles: Los ayuntamientos han visto como se reducía la
16 aportación de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a la mitad en el 2012
17 y la desaparición total de las mismas para este año. Esta circunstancia, unida al
18 ahogo sistemático y premeditado de las economías consistoriales, nos conduce a un
19 escenario dramático que se producirá en el corto plazo. Este escenario no es otro
20 que el cierre de muchas de estas Escuelas Infantiles – como ya se ha producido en
21 algunas localidades- o el aumento de tasas hasta niveles prohibitivos para la clase
22 trabajadora. Todo, probablemente, enmarcado en un interés por la privatización de
23 la gestión de algunos de estas escuelas (aquéllas con interés económico para las
24 empresas, dando un doble golpe al medio rural)

25 - Educación Obligatoria y post obligatoria: el análisis pormenorizado de todas
26 y cada una de las acciones del gobierno regional, y nacional, contra la Educación
27 Pública excedería, en mucho, los límites de este documento. Reducción de
28 profesorado – más de 5.000 docentes cuando hay más de 10.000 alumnos y
29 alumnas más matriculados-, aumento de ratios, cierre de escuelas rurales –tras la
30 eliminación del Artículo 128.3 de la Ley de Educación de Castilla la Mancha que
31 situaba en 4 el número mínimo de alumnado para tener abiertas las escuelas-,
32 normativa legal contra el desarrollo y gestión democrática de los centros, aplicación
33 de criterios economicistas, eliminación de apoyos y desdobles, planes de
34 semiesclavitud voluntaria para los interinos e interinas despedidos, no convocatoria
35 de nuevos procesos selectivos... y un largo etcétera casi innumerable. Todo
36 mientras se potencia y aumenta la financiación de la escuela privada y concertada y
37 no se tocan los privilegios de la Iglesia Católica con respecto a la educación. Desde

IU-CLM situamos toda esta vorágine anti-escuela pública en la táctica de las tres “D” (deterioro, desprestigio y desmantelamiento)

- Universidad: En Castilla La Mancha la Universidad de Castilla La Mancha también se ha visto afectada por el avance liberal en las cuestiones educativas. Además de recortes de personal, docente y de servicios, y presupuestarios, se ha producido un terrible aumento de las tasas universitarias (los precios han aumentado desde algo más del 20% para las primeras matrículas -similar en todos los grados de experimentalidad- hasta más del 163% para la cuarta y sucesivas matriculaciones) Esta medida no pretende más que encarecer el acceso a la clase trabajadora a los estudios superiores, perpetuando una sociedad estamental contraria a la igualdad de oportunidades y defensora de “el hijo de...” Todo envuelto en una reducción continúa de becas y desaparición de algunas de ellas.

- Enseñanzas para adultos: En el campo de la enseñanza para adultos los recortes han dejado a muchos municipios sin sus aulas, además de un aumento, al igual que la enseñanza primaria y secundaria, del número de alumnado por clase. Los Ayuntamientos han dejado de percibir ayudas para mantener sus Aulas abiertas y o han cerrado (privando de educación a zonas rurales cuyas opciones distintas a estas son mínimas) o han disminuido el número de docentes (empeorando la calidad de la educación). Además, se han retirado a los orientadores de los centros de adultos.

A los recortes y medidas regionales relacionados con la educación debemos añadir el futuro incierto para la escuela pública que propone la LOMCE (Ley Orgánica para la mejora de la calidad Educativa)

Sin entrar en un análisis riguroso, debemos destacar algunas de las cuestiones más negativas de la ley educativa del PP. En primer lugar ha sido realizada sin ninguna base o diagnóstico previo, basándose su desarrollo en una retahíla de prejuicios e ideas preconcebidas sobre la educación y sin ningún consenso (ni intento por alcanzarlo). Esta Ley no ha contado con los profesionales de la educación y, por lo tanto, no puede resolver los problemas ni responder a las necesidades de los docentes y el alumnado. El sistema educativo se pone al servicio del mercantilismo y la competitividad, en lugar de apostar por una educación integral que forme personas críticas. La educación pasa a ser, únicamente, un instrumento para conseguir ventajas competitivas en el mercado global. En Castilla-La Mancha hemos visto, además, como se resta importancia a materias claves en la formación del individuo para incrustar asignaturas que inculquen la competitividad y el libre mercado como valores únicos e inequívocos del éxito y desarrollo. La LOMCE apuesta, además, por una carrera de obstáculos con una serie de pruebas constantes (exámenes) donde las condiciones socioeconómicas y familiares del

alumnado serán determinantes en el éxito o fracaso escolar. Esta Ley, además, incluye como parte del sistema educativo a los “agentes privados” y plantea medidas para favorecer a los centros privados concertados (como dar cobertura legal a los centros concertados que discriminan al alumnado en razón de su sexo.

• SANIDAD.

Es el área de gestión de un servicio público donde más se evidencia que la crisis sirve de coartada para deteriorar el sistema sanitario público y privatizarlo, convertirlo en un buen negocio para unos pocos.

El desguace de la sanidad pública se centra en la privatización de servicios y de la gestión de hospitales(Almansa, Villarrobledo, Manzanares y Tomelloso), en recortes laborales brutales, en la reducción de las prestaciones y la introducción de nuevos repagos, no solo para los fármacos, también para determinados servicios.

La mayoría de estas medidas atentan contra los pilares fundamentales de nuestro sistema sanitario como son la universalidad, la accesibilidad, la equidad, el carácter redistributivo, la calidad y la eficiencia, y tienen graves consecuencias para la mayoría de la población que recibirá una atención de menor calidad, vera dificultado el acceso a la asistencia que será diferente según su nivel de renta. Pagará más por menos y deberá procurarse seguros complementarios para ser atendido por los problemas de salud excluidos del sistema público. Es el negocio codiciado por las multinacionales y fondos de inversión que el PP les está sirviendo en bandeja de plata. Frente a esta estrategia debemos reafirmarnos cada día más en la existencia de alternativas viables, hay margen suficiente para mejorar los presupuestos públicos, aumentar la eficiencia y el uso racional de los recursos en aras a mantener y mejorar la calidad de la atención sanitaria pública.

El cierre generalizado de servicios, como los puntos de atención continuada (PAC) de los centros de salud, el deterioro de las urgencias, el aumento de las listas de espera, los despidos y la degradación de las condiciones laborales del personal sanitario, están encontrando un rechazo social muy fuerte, son los recortes a los que más sensibles se muestran los ciudadanos, algo que debemos aprovechar para tomar iniciativas y apoyar las movilizaciones.

El Consejero de Sanidad, Sr. Echániz, además de descalificar a los profesionales, se está empleando a fondo para hacer de la sanidad pública un mal servicio para los ciudadanos y buen negocio para algunos.

Los servicios de urgencias médicas son los de mayor incremento de la demanda y se están recortando en Castilla-La Mancha. El transporte sanitario va muy ligado a la eficacia, pero también a la igualdad a la hora de beneficiarse de la atención sanitaria. Se considera que ningún ciudadano debe invertir más de 20 minutos en llegar a un centro de urgencias ni más de una hora en las urgencias hospitalarias. Con los recortes operados por el Gobierno regional, dichos tiempos son imposibles para la mayoría de los ciudadanos de la región. Dos ejemplos para entender la necesidad de rapidez en la actuación urgente. En el caso de presentar un accidente cerebro-vascular (infarto cerebral), las posibilidades de sobrevivir y de quedar sin secuelas (parálisis) son mucho mayores si el tratamiento en una UVI comienza en la primera hora. En el caso de la isquemia coronaria (infarto cardíaco), esas posibilidades disminuyen mucho a partir de las dos horas. Así que las posibilidades de curación o quedar sin secuelas van a disminuir enormemente en nuestros pueblos. Los recortes y las privatizaciones en sanidad son siempre lesivos para la salud, pero en este caso son incluso vitales.

Las concesiones del transporte sanitario, tanto de urgencias como convencional, se han adjudicado a la baja, un 20% y un 30% menos respectivamente, con menoscabo de la calidad mínima del servicio, con despidos, etc.....

Dejar constancia de las posiciones de IU en contra del “medicamentazo” y su aplicación concreta en Castilla-La Mancha, donde se retiene el 100% posible para a finales de año devolverlo, por ejemplo a los pensionistas, y contra la exclusión de los inmigrantes sin papeles de la atención sanitaria no urgente.

Finalmente, una cuestión práctica: Hemos de pasar de la denuncia y movilización contra la privatización del Servicio de Salud, a la propuesta alternativa y movilización por un SESCAM de mayor calidad, acorde con las características territoriales y los problemas de salud reales, al servicio de los castellano-manchegos, y más eficiente, es decir, más barato con la misma o superior calidad. Podemos hacerlo, porque el PP no ha tocado ninguno de los aspectos en que es posible economizar en el SESCAM y, al mismo tiempo, mejorar su eficiencia. Así que hay alternativas.

• SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA.

La eliminación minuciosa de recursos materiales y profesionales, de programas sociales y despido de trabajadores/as, hace que en estos momentos en Castilla-La

Mancha no se pueda responder a las crecientes necesidades de la población en situación de desventaja o exclusión social.

El mismo Consejero, SR. Echaniz está aplicando una agenda de medidas que suponen la práctica desaparición del sistema público de servicios sociales, destruyendo y desmontando incluso la aplicación de la Ley de la Dependencia. Se han despedido a los empleados que estaban ligados a los servicios de la dependencia y a la aplicación de la Ley. Estos despidos suponen en la práctica la desaparición de la aplicación de la ley de dependencia más allá de abonar las prestaciones comprometidas hasta la fecha, con los recortes que después señalamos.

Hace meses que no se emiten resoluciones desde los servicios de dependencia, no se ha avanzado en el calendario de aplicación de la Ley, se ha paralizado el servicio de ayuda a domicilio en la modalidad de Dependencia, además de atrasos continuados en los pagos de las prestaciones y otros servicios. Igualmente se ha aprobado de un nuevo baremo de valoración de la situación de dependencia bajando en muchos casos el grado y nivel de los beneficiarios. Y además, se han aprobado otras medidas por el gobierno de Rajoy:

- Dejar de cotizar a la SS por aquellas personas que cuidan de un familiar dependiente, la mayoría mujeres. Podría afectar a unas 10.000 personas en Castilla-La Mancha.
- Se eliminan los dos niveles en que se divide cada grado de gravedad de la dependencia y solo habrá grado 1,2 y 3.
- Se recorta un 15% la paga a los cuidadores familiares de la dependencia.
- Al fin de la cotización social para los cuidadores familiares se suman los dos años para tramitar la ayuda sin generar atrasos (antes se mueren que les llega el reconocimiento) y endurecimiento de las condiciones para dar la paga a los cuidadores.
- Reducción 35% de prestación económica.

EN DEFENSA DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDENCIA.

Las personas en situación de dependencia y la propia aplicación de la Ley no están siendo ajenas a los recortes. Por ello, desde IU Castilla-La Mancha hemos reforzado nuestro compromiso con las personas en situación de dependencia y la defensa de la aplicación completa y adecuada de la Ley. Las políticas sociales son prioritarias por su incidencia en las condiciones de vida y como fuente alternativa de creación

de empleo. Por ello, hemos suscrito a petición de la Plataforma de Castilla-La Mancha en defensa de la Aplicación de la Ley de Dependencia una declaración para la defensa, impulso, aplicación y cumplimiento de la Ley de Dependencia con carácter prioritario. El documento compromete a ambas organizaciones, entre otros puntos básicos, a defender la necesidad de cumplir adecuadamente con la LAPAD, sin demoras, mejorando insuficiencias y evitando negligencias, no sólo por ser un derecho subjetivo y universal, sino por tener una enorme incidencia en las condiciones de vida de millones de afectados y sus familiares, así como en el mantenimiento y recuperación del sector económico de los servicios sociales, en la creación y mantenimiento de cientos de miles de puestos de trabajo en el sector público y empresas, fomentando la Inversión Socialmente Responsable. Desde IU luchamos por un Sistema Público de Servicios Sociales de calidad, en el que se incluya los servicios de promoción de la Autonomía Personal y la atención a la Dependencia, y el Gobierno regional debe cumplir con su obligación y mantener las políticas sociales, evitando el camino hacia la exclusión social de los más vulnerables.

• LA CAZA DEL INTERINO.

Castilla-La Mancha ha reducido en el 2012 un total de 8.743 puestos de interinos, el 53,1 por 100 de toda España. Lo que demuestra que le PP, se ha propuesto acabar con los servicios públicos. Sin empleados públicos no se pueden mantener servicios de calidad.

• POLÍTICAS DE IGUALDAD.

Las políticas de igualdad, contra la discriminación y contra la violencia de género no han sido ajenas a los recortes. Es más, se ha producido la desaparición efectiva de programas y medidas efectivas en la lucha por la igualdad y la eliminación de toda discriminación hacía la mujer. Entre otras medidas hemos asistido al cierre de numerosos Centros de la Mujer, sobre todo en el ámbito rural, a despidos de decenas de trabajadoras/es y al recorte presupuestario brutal del Instituto de la Mujer (un 40%), que incluso estuvo al borde de la desaparición.

Las medidas de ajustes en las estructuras administrativas y los recortes en gasto social e inversión, llevados a cabo por los gobiernos centrales y regionales, en este caso el de Castilla-La Mancha, están debilitando a pasos agigantados las políticas públicas de igualdad y poniendo en peligro los insuficientes avances conseguidos en los diferentes ámbitos. Sin embargo tanto la estructura administrativa, como el

personal incluido en los programas de igualdad tienen ahora más sentido que nunca, ya que a las necesidades anteriores hay que sumar el fuerte impacto de género de los recortes que se están aplicando. No se puede bajar la guarda a la hora de invertir recursos para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, desarrollando objetivos de prevención de la violencia de género y apoyo a quienes la padecen, acogida, asesoramiento, promoción de la mujer y el asociacionismo, inserción laboral, etc. Los recortes del Ejecutivo regional en el presupuesto del Instituto de la Mujer han hecho retroceder en unas políticas tan necesarias como incipientes.

El impacto de género de los recortes en empleo público, gasto social e inversión que inciden directamente en las prestaciones sociales, como la Ley de Dependencia, sanitarias, educativas, las pensiones, la anulación de la ampliación del permiso de paternidad legislada, y una reforma laboral que ha facilitado el despido, la precariedad e incide de forma especialmente negativa en las condiciones sociales y laborales de las mujeres, hacen de los nuevos recortes anunciados una medida sin justificación posible.

Además de todo ello, otras reformas sobrevuela sobre las políticas de igualdad. Entre estas reformas ya está en marcha la de la administración local. En concreto debemos combatir:

a) La supresión del artículo 28 de la Ley de Bases, que ha permitido desde hace tres décadas a la mayoría de los ayuntamientos tener Concejalías, actividades y planes de promoción de la igualdad, en consonancia con el mandato del artículo 9.2 de la Constitución de promover activamente la igualdad.

b) La limitación a los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes (en Castilla-La Mancha solo 15) la posibilidad de ejercer “por delegación de la Comunidad Autónoma” la prestación de los servicios sociales y la eliminación de la posible delegación a cualquier municipio de las políticas de promoción de la igualdad, suponen una discriminación de las mujeres del medio rural, una reducción de esfuerzos igualitarios y un alejamiento de las decisiones políticas respecto a la ciudadanía.

c) La restricción de la autonomía local para responder a las demandas ciudadanas y la imposición ignorar el mandato constitucional a todos los poderes públicos de promover la igualdad en el ámbito de sus competencias. Esta reforma, incluso contraviene la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la vida local (Consejo de Municipios y Regiones de Europa, 2006), que promueve las políticas municipales de igualdad, con objetivos relevantes y evaluables, y recursos humanos y materiales propios y adecuados.

c) Las dificultades que supondría para el cumplimiento de la Ley integral contra la violencia de género de 2004, cuyo artículo 19, para la asistencia social integral, exige la concurrencia de los ayuntamientos.

Desde Izquierda Unida de Castilla-La Mancha seguiremos trabajando por el avance y la consolidación de las políticas de igualdad en todos los ámbitos de la sociedad y por la integración de la transversalidad de género en las políticas públicas y estructuras administrativas.

• LEY ELECTORAL Y DÉFICIT DEMOCRÁTICO.

Se van conociendo detalles de la nueva reforma de la ley electoral regional por la que se pretende reducir a la mitad el número de escaños a elegir en las Cortes, pasando de los actuales 49 a 29 aproximadamente, sin llegar a entrar en vigor la última reforma del mes de junio del 2012, donde el mismo PP situó el número de escaños en 53.

Los nuevos cambios en la ley electoral responden a las necesidades propias del partido en el gobierno y no solucionan los problemas de déficit electoral, representatividad, pluralismo político y necesidad de regeneración democrática de Castilla-La Mancha. La opción elegida condena a una degradación mayor, si cabe, a las Cortes regionales, únicas bipartidistas en toda España, y en su conjunto a la calidad democrática de una sociedad que demanda más participación y responsabilidad en la gestión de las instituciones públicas.

En Castilla-La Mancha llueve sobre mojado, sucede algo inaudito en una Democracia, tres Presidentes/as y cinco sistemas electorales. No existe ninguna otra región o país democrático donde cada Presidente o Presidenta, en este caso, haya adecuado el sistema electoral, las reglas de juego democrática más básicas y fundamentales, a su imagen y semejanza, a sus intereses personales y partidistas con el único objetivo de mantenerse en el poder a toda costa.

Desde 1982 hemos tenido dos Presidentes y una Presidenta, la actual, y cada uno de ellos ha modificado de manera obsesiva las reglas electorales para hacerlas favorables a su reelección o a sus espurios intereses, no al servicio de un Estado Social y Democrático de Derecho. Si lo que ocurre en Castilla-La Mancha con el sistema electoral sucediera en otros países, el PP y sus voceros estarían hablando de caudillos, dictadorzuelos y repúblicas bananeras.

Resulta especialmente degradante el caso de Cospedal, que en apenas dos años de gobierno, si no cambia de opinión, quitará el sueldo a los electos y pasará de modificar el número de escaños para aumentarlo, a dejarlo en la mitad, denotando el

1 carácter caciquil de la medida que dejará a las Cortes sin una auténtica
2 representatividad democrática, sin oposición a las políticas neoliberales de ajuste
3 duro y excluyendo de los ámbitos de decisión política a la clase trabajadora. Y todo
4 ello unido al notable aumento de los políticos elegidos a dedo y muy bien pagados
5 en su gobierno, ya que gasta 58 millones de euros en políticos elegidos a dedo en
6 la “alta dirección de la Junta”, mientras las Cortes tienen un presupuesto anual de de
7 pocos más de 9 millones de euros.

8 Si hasta la fecha estábamos ante sucesivos manejos electorales, es decir,
9 elecciones condicionadas a una ley electoral injusta y poco democrática sin
10 parangón en cualquier otra región, a partir de la reforma que pretende Cospedal, la
11 regulación del sistema electoral se puede resumir en cuatro palabras, pucherazo en
12 toda regla.

13 Plantea el PP la dicotomía, austeridad o Democracia. Y por qué no calidad
14 democrática, soberanía popular, pluralidad política, transparencia y ética en la
15 gestión, reparto de escaños de forma proporcional al voto obtenido y además
16 austeridad, incluso en tiempos de bonanza, limitando sueldos, políticos a dedo y
17 poniendo límites, incompatibilidades y fijando sueldos muy austeros? ¿Por qué no
18 más diputados y menos sueldo? En realidad el PP quiere alejar del pueblo y de los
19 trabajadores la política y las decisiones que afectan a su presente y futuro, para
20 dejarlas en manos del gran patrono, de la oligarquía económica.

21 ¿Quién podrá ser diputado o diputada en Castilla-La Mancha sin sueldo y con un
22 puñado de electos? La respuesta, los más ricos, profesionales de la elite económica
23 que se lo puedan permitir, sean útiles a determinados intereses de alejados de los
24 interés de la mayoría social, el resto, el 95% de la gente.

25
26 Desde IU Castilla–La Mancha proponemos caminar en dirección contraria, reforzar,
27 pulir, mejorar la Democracia, no mutilarla como pretenden otros; luchar de forma
28 prioritaria contra la corrupción y por la transparencia, comenzando por reformar la
29 Ley Electoral regional de forma que garantice una democracia representativa de
30 calidad en el que el que todos los votos tengan el mismo valor.

1 Eliminación de la dedicación exclusiva a diputados y diputadas de las Cortes.

2 Se trata de una medida que rebosa hipocresía y denota que a Cospedal le sobra la
3 Democracia, ya que pretende limitar de forma inconstitucional el acceso de los
4 trabajadores a las Cortes y sus funciones básicas, legislativa y de control del
5 ejecutivo, a la vez que destina 56 millones de euros a personal de confianza y
6 elegido a dedo en su gobierno.

7 La gran mentira e hipocresía del Partido Popular se demuestra cuando presumen de
8 eliminar los sueldos de los diputados y a la vez muchos de ellos pasan a cobrar
9 sueldos de otras administraciones, con lo cual se está tomando el pelo a los
10 ciudadanos y se demuestra que no hay ahorro alguno. Es el caso del diputado y
11 Alcalde de Seseña que a partir del uno de enero pasará a cobrar un sueldo de
12 40.000 euros anuales en su ayuntamiento, más las dietas correspondientes en las
13 Cortes (más de 60.000 euros en total). En parecidas circunstancias se encuentra la
14 diputada y alcaldesa Popular de la localidad de Brihuega, que pasará su sueldo al
15 ayuntamiento, y la concejala socialista del ayuntamiento de Valdepeñas Josefa Ruiz
16 López, o el Alcalde de Mahora.

17
18 Por tanto, no es una medida ejemplar como pretende hacer ver el PP, nadie quiere
19 esta medida en su comunidad autónoma, y si de algo somos ejemplo es de ser la
20 región europea menos democrática y con el parlamento más hermético y alejado de
21 la realidad social.

22 No tener dedicación exclusiva y atender los deberes de diputado o diputada en el
23 tiempo libre es absolutamente imposible y supone intentar acabar con cualquier tipo
24 de control al gobierno, en una región con más 75.000 kilómetros cuadrados, cinco
25 provincias, más de dos millones de habitantes y un presupuesto anual por encima de
26 los 7.000 millones de euros.

27 En el fondo lo que pretende la derecha y dejar fuera a la clase trabajadora, a la
28 mayoría social, del ámbito de decisión de las políticas que afectan al conjunto de los
29 ciudadanos y ciudadanas.

30
31 • **LA VIVIENDA COMO UN DERECHO Y EL DRAMA DE LOS DESAHUCIOS.**

32
33 Si algo ha tenido claro esta formación política es la necesidad de considerar la
34 vivienda como un Derecho y no como un objeto de mercado puro y duro. Y
35 podemos decir sin ningún tipo de dudas que en Castilla-La Mancha la vivienda ha
36 sido un medio de negocio y especulación, así ha sido tratado concebido y afrontado
37 claramente en la región.

Los desahucios. Resultan un verdadero drama social que se ha multiplicado ante la pasividad de los gobiernos, incluso a llegado a costar vidas que han puesto el rostro más trágico a este gravísimo problema que afecta a miles de personas cada mes en nuestro país. Miles de familias son expulsadas de sus casas por culpa de una legislación obsoleta que solo favorece el interés privado de los grandes propietarios y la banca. Los desahucios desde el año 2007 han afectado a unas 500.000 familias y en Castilla-La Mancha en el 2007 las ejecuciones hipotecarias fueron de 1.235, en el 2008, 2.845, en el 2009 fueron 4.720 y en el 2010 la cifra fue de 4.681, manteniéndose esta última cifra en ligero aumento para 2011 y previsiblemente para el 2012. Igualmente, según datos ofrecidos por la propia Consejera de Fomento, en la región hay 150.000 viviendas nuevas sin vender, de las cuales 11.000 son de protección oficial, solo algo más de 800 en propiedad de la Junta.

Los gobiernos de Zapatero y Rajoy habían mostrado escasa sensibilidad ante el problema y ha sido la movilización ciudadana a través, sobre todo, de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y Stop Desahucios las que han conseguido sensibilizar y concienciar sobre la situación dramática de miles de familias. Desde IU hemos sido sensibles desde el primer momento al problema y hemos presentado diversas iniciativas, rechazadas tanto por el PSOE como por el PP.

Desde los poderes públicos, se ha permitido o amparado un comportamiento abusivo, cuando no un fraude de ley de la mayoría de las entidades financieras, que mientras reciben recursos públicos (1.800 euros por cada ciudadano en 2010) que utilizan, en muchos casos, para tapar los agujeros creados por la dación en pago, que sí aceptan en el caso inmobiliarias o grandes propietarios de suelo, como el caso de las 2000 viviendas de El Pocero en Seseña.

Se evidencia el poder que ostentan estas entidades financieras, la impunidad con la que actúan y la connivencia que en muchas ocasiones reciben de los poderes públicos. Así, recientemente, un informe del Tribunal de Justicia de la UE ha concluido que la ley española sobre los desahucios viola la Directiva 93/13 de la Unión Europea al permitir la introducción de cláusulas abusivas en los contratos de préstamos hipotecarios que establecen los bancos y que, en caso de incumplimiento, acaban en la ejecución forzosa del desalojo.

Otra prueba de la impunidad y la posición dominantes es el nuevo Real Decreto-Ley sobre “Medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios”, aprobado en solitario por el Gobierno de Rajoy, con medidas insuficientes y muy limitadas, en cuanto al número de personas ya que afectará a unos cuantos cientos de familias, y completamente subordinado a los intereses de la banca.

Por otra parte, resulta muy duro pensar en las miles de familias de nuestra región en grave riesgo de exclusión social, que van a perder su casa víctimas de los abusos bancarios, y la única medida que vaya a tomar el gobierno de Cospedal es, una vez estén en la calle, ofrecerles unas 80 viviendas en régimen de alquiler. Es una medida claramente insuficiente, ridícula y prácticamente simbólica, dado que solo en el segundo trimestre de 2012 se dieron 1402 desahucios en la región. Más duro resulta constatar que ya es algo más de lo que hizo el anterior gobierno. El gobierno del PP en Castilla-La Mancha, dedica 10 veces más dinero a los promotores inmobiliarios que a ayudas al alquiler para las familias. El anuncio de la Junta es sólo un titular para la prensa, un nuevo fuego de artificio de la presidenta Cospedal vacío de contenido. Conviene recordar que el gobierno autonómico ha reducido el presupuesto en vivienda en un 62% en tan sólo dos años. En los Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2013 prevén dedicar 22 millones de euros a la compra de viviendas de iniciativa público-privada (VIPP) para sus promotores, que se suman a los 13 millones utilizados para este mismo fin en 2012. En total la consejera de Fomento prevé gastarse 60 millones de euros en adquirir las viviendas de iniciativa público privada, creadas por Barreda, para, a continuación, venderlas con un 20 por 100 de rebaja sobre el precio por el que la Junta las adquiere. Parece que la austeridad no llega a todos por igual.

• DESPRECIO AL MEDIO AMBIENTE. POLÍTICA DE AGUA Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Los recortes también están afectando a las políticas medioambientales del Gobierno Regional, que ha eliminado órganos y organismos con lamentables consecuencias. Sin embargo, y antes de entrar en ese tema, en el marco del medio ambiente, no son todo lo malo los recortes. La política económica del partido popular, claramente productivista no plantea restricción ninguna hacia los límites materiales de recursos ni a la capacidad de absorción de la contaminación por parte del entorno. Esto ha producido una política medioambiental del gobierno regional que consiste en:

- Eliminar las normas y reglamentos que garantizan el cumplimiento de las leyes y la vigilancia e inspección, dejando en la práctica sin efecto las leyes de prevención y eliminación de impactos ambientales.
- Instaurar tasas para trámites ambientales obligatorios que provocan, junto con el punto anterior, que agricultores y empresarios renuncien a realizar aquellos trámites administrativos obligatorios para ahorrar costes sin temor a las consecuencias que, debido a la eliminación de normas y reglamentos, son improbables.

- 1 • Vender los montes de uso público. Lo que a parte de la irreversibilidad y la
2 imposibilidad de reemplazo, provocaría consecuencias ambientales, sociales y
3 económicas que serían muy graves para el conjunto de la región y de forma
4 específica para las zonas concretas afectadas puesto que se perdería la gestión
5 pública de servicios ambientales (protección hidrológica, fijación de CO₂,
6 biodiversidad, paisaje...) además de materias primas como maderas, pastos o
7 leñas. Es importante recordar que la rentabilidad de estos montes es enorme si
8 se tienen en cuenta sus servicios ambientales. Ahora bien, si se reduce el
9 concepto de rentabilidad al balance entre gastos para su mantenimiento y
10 beneficios por venta de materias primas, se puede decir que la mayor parte no
11 pueden ser rentables. Cabe preguntarse, en estas condiciones, quién podría
12 estar interesado en su compra.
- 13 • Ampliar el volumen del trasvase: durante el 2012, a pesar de ser el curso
14 hidrológico 2011-2012 el más seco de la serie histórica, se aprobaron 3
15 trasvases: 228 Hm³ desde enero hasta Junio (NP del Ministerio de MA 20/01/12);
16 114 Hm³ de julio hasta Septiembre (NP del Ministerio de MA 28/06/12); 101,7
17 Hm³ desde Octubre hasta Diciembre (NP del Ministerio de MA 10/10/12). El
18 volumen total trasvasado 443,7 Hm³ que recuerda cifras de los años 1997 hasta
19 2004 cuando se trasvasaban anualmente desde 450 Hm³ hasta 600 Hm³ a pesar
20 de que las aportaciones a la Cuenca siempre fueron inferiores a las
21 contempladas en las reglas de explotación del trasvase¹. El año lo hemos
22 comenzado con un nuevo trasvase de 76 Hm³ (12/02/2013), que es un poco más
23 bajo de los realizados el año anterior por la necesidad de prevenir una nueva
24 prealerta en la cabecera como la que se tuvo que lanzar el último trimestre de
25 2012. A diferencia de lo que sucedía antaño, el gobierno de Castilla-La Mancha
26 ya no recurre a los tribunales los periódicos trasvases. Mientras se sigue
27 esperando la publicación de un plan de cuenca cuya exposición pública requerirá
28 una gran atención para ver si se mantienen los mínimos del borrador que salió en
29 2011 justo antes de las elecciones y que fue retirado por cuestionar la
30 explotación actual del trasvase. Quien está detrás del nuevo borrador, Francisco
31 Cabezas director del Instituto Euromediterráneo del Agua en Murcia, es el mismo
32 que redactó las reglas de explotación del Tajo-Segura y que ideó el Trasvase del
33 Ebro con Aznar, y sus propuestas chocan frontalmente con las que emite la
34 propia CHT.

1 Independientemente de las políticas antiecológicas del PP, los recortes que también
2 se están sufriendo en las políticas medioambientales suponen efectos negativos que
3 se están visualizando. Las políticas de cambio climático o contaminación atmosférica
4 están totalmente paralizadas y se han desmantelado los institutos de investigación
5 que se estaban poniendo en marcha: Centro del Fuego o el CIAC (Laboratorio de
6 Ciencias de la Atmósfera y el Clima) cuya investigación apuntaba hacia el logro de
7 una sonda que sería capaz de determinar la calidad del aire en las distintas zonas
8 del país, permitiéndonos ver cuáles están más o menos contaminadas y con qué
9 contaminantes. Los recortes en GEACAM y en las políticas para la prevención de
10 incendios, sumadas al mayor riesgo que se experimentarán en los próximos años
11 debido al cambio climático (según apunta el Informe de la Sostenibilidad de 2011
12 elaborado por el OSE), colocan al medio natural y a los montes
13 castellanomanchegos, con peores posibilidades de protección en el caso de su
14 privatización, en serias dificultades. No deben olvidarse las fuertes repercusiones de
15 índole socioeconómica de los incendios forestales, que provocan importantes
16 pérdidas materiales y de vidas humanas.

17 Las políticas de residuos también están estancadas. Más allá de colgar en la web el
18 nuevo Plan regional de Residuos, el gobierno regional sólo ha sido capaz de
19 inaugurar un megavvertedero que con el nombre de Ecoparque que pretende
20 contener los residuos de toda la provincia. La mala gestión del gobierno anterior hizo
21 que el proyecto no sólo un gran retraso y que no dispusiera de una línea para la
22 recuperación de la fracción selectiva —que se tendrá que seguir llevando a
23 Talavera— sino que no haya ni punto limpio ni parque de recuperación de residuos
24 que fomente la reducción de residuos hasta el objetivo de residuo Cero. Las
25 instalaciones de puntos limpios que se están terminando permanecen cerradas
26 porque los municipios no se pueden hacer cargo de su mantenimiento.

27 **Otras políticas transversales** que siguen igual que antes son las de movilidad
28 sostenible y el sector energético, ambos claramente relacionados con el modelo
29 económico social de la región.

30 En movilidad sostenible, ya el anterior gobierno mantuvo políticas nefastas que se
31 tradujeron en la creación de un excesivo número de kilómetros de autovías y
32 autopistas mientras se desmantelaban los trenes convencionales. Dicha estrategia,
33 en la actualidad y con un importante recorte general en políticas públicas, incluido el
34 transporte público, se ha traducido, en la tradicional proliferación de la necesidad del
35 transporte privado. Una dependencia social del vehículo privado, en la situación
36 actual de crisis y de recortes en los transportes para educación y sanidad, sumada a
37 la actual carestía de los combustibles fósiles, pone en tela de juicio la cohesión

1 social de la que siempre se ha vanagloriado el gobierno de Barreda con la ejecución
2 de carreteras.

3 La política energética, tanto en el uso de recursos finitos como en las emisiones e
4 impactos ambientales que produce es uno de los sectores que más repercusiones
5 tiene sobre el medio ambiente. La nefasta política que a nivel nacional se está
6 llevando a cabo en relación a las energías renovables y el nulo apoyo por parte de la
7 región, han provocado no sólo el cierre de numerosas empresas, sino la falta de
8 inversión y confianza en un sector en el que fuimos una región puntera como es el
9 de las energías renovables y que dificulta que nuestro modelo energético sea más
10 sostenible.

11 El cementerio nuclear a Cuenca.

12 La decisión de instalar el cementerio nuclear en Cuenca fue una decisión
13 consensuada por el Gobierno central con el Gobierno regional. La doble condición
14 de Presidenta y Secretaria General del PP ha perjudicado a la región ya que el cargo
15 del Partido y evitar un problema al Gobierno ha pesado más que los intereses de
16 Castilla-La Mancha. Además supone una concesión en atención a los intereses de
17 las eléctricas y a la vez un auténtico desprecio para Castilla-La Mancha, una
18 hipoteca más. El hecho de la posible llegada del ATC ha fortalecido nuestro
19 compromiso por las energías renovables y contra la energía nuclear, a la vez que
20 denunciarnos el grave impacto y las consecuencias en la transformación de la
21 realidad que tiene este tipo de instalación, sobrepasando ampliamente los límites de
22 un término municipal y transformado radicalmente el entorno institucional,
23 económico y social en el que se inserta el municipio de Villar de Cañas. El ATC no
24 conlleva ninguna ventaja para el desarrollo, en cambio supone una verdadera
25 hipoteca para el futuro, por los peligrosos residuos de alta actividad que albergará.
26 Solo traerá importantes daños ambientales, sociales y económicos y supone la
27 nuclearización irreversible de Cuenca y por tanto de Castilla-La Mancha.

28 Cabe preguntarse, si tanto empleo crea, tanta riqueza conlleva, tanto millones de
29 euros se van a invertir en el futuro desarrollo industrial, si se trata de un proyecto
30 cargado de oportunidades de futuro para los jóvenes, ¿Por qué nadie lo quería?
31 ¿Por qué se instala en un pequeño municipio de la provincia de Cuenca? El PP y
32 Enresa mienten de forma consciente y pretenden tomar el pelo a los ciudadanos
33 para favorecer los intereses de las eléctricas que mantienen en nómina a Aznar y
34 González.

35 Desde IU mantenemos una postura clara e inequívoca con respecto a la energía
36 nuclear, defendiendo el cierre paulatino de todas las centrales nucleares, caminando
37 hacia una independencia energética basada en las energías renovables como
38 referente estratégico de desarrollo y creación de empleo para Castilla-La Mancha.

1 Fractura hidráulica. La fractura hidráulica, o fracking, es una técnica para la
2 extracción de gas no convencional que plantea en la actualidad importantes
3 interrogantes y riesgos muy altos, ya sea en lo referente a las afecciones sobre la
4 salud de las personas, ya sea en las afecciones relacionadas con el medio natural,
5 fundamentalmente por la posibilidad de contaminación en los acuíferos subterráneos
6 y, a partir de ellos, sobre el agua superficial, dada la inyección de productos tóxicos
7 y contaminantes que resultan imprescindibles en esta técnica, o ya sea sobre la
8 seguridad en materia de riesgos geológicos, fundamentalmente relacionados con
9 movimientos sísmicos. Se utiliza principalmente para la extracción del gas en
10 esquistos o pizarra, que se encuentra atrapado en estratos o capas a una
11 profundidad que puede variar entre los 400 y los 5.000 metros). Ante la autorización
12 de la Junta para implantar esta técnica, en municipios de Albacete y Ciudad Real,
13 reclamamos la prohibición inmediata de la utilización de la fractura hidráulica, o
14 fracking, en todo el ámbito de la Comunidad Autónoma, no pudiendo concederse
15 ninguna autorización o permiso para llevar a cabo la misma, bajo ningún concepto.

16
17 La nueva Política Agraria Comunitaria.

18 Se encuentra en pleno periodo de negociación y concreción la nueva Política Agraria
19 Comunitaria a partir de 2013. Se trata de un asunto de vital importancia para la
20 agricultura y ganadería de Castilla-La Mancha, que puede verse notablemente
21 empeorada su situación actual. Alrededor de un 80% del presupuesto de la
22 Consejería de Agricultura y más de 1000 millones de euros recibe la región. Desde
23 IU aportamos nuestras propuestas, defendidas también en Parlamento Europeo, que
24 pasan sustancialmente por conseguir precios agrícolas y ganaderos estables, un
25 cambio radical de la manera de conceder las ayudas para centrarse en las pequeñas
26 explotaciones que juegan un importante papel social y medio ambiental y en las
27 explotaciones sostenibles de las regiones desfavorecidas, así como centrarse en la
28 soberanía alimentaria y el derecho al alimento y por tanto, en la agricultura
29 campesina (pequeñas y medianas explotaciones agrícolas, modelo agrícola
30 familiar...) que ha demostrado ser la que mejor puede garantizar el acceso al
31 alimento de la población. El modelo de agricultura con mejores resultados
32 medioambientales, sociales e incluso económicos: la agricultura de las explotaciones
33 domésticas.

34 Desde la UE tampoco debe descuidarse la necesidad de establecer una política de
35 desarrollo rural ambiciosa que dé prioridad al empleo rural.

1 • **CAJA DE CASTILLA-LA MANCHA.**

2

3 Ha resultado bochornoso, y una muestra más de la complicidad en los escándalos

4 de la gestión de las entidades financieras entre los dos partidos mayoritarios, que

5 hayan transcurrido casi cuatro años, desde la intervención de la CCM para su

6 posterior privatización, sin que ningún responsable político o de la gestión directa en

7 la CCM haya ofrecido explicación alguna, y que haya sido en Madrid, mediante la

8 comparecencia en el Congreso de Hernández Moltó, la primera vez que se hable de

9 lo ocurrido en la Caja, eso sí, sin aportar nada más que aquello de que nadie es

10 responsable de nada. Recordar que la CCM ha sido uno de los paradigmas de la

11 apuesta por el desarrollo de esta región en torno a la burbuja inmobiliaria y al

12 especulación financiera. Tras su intervención, fuimos los únicos que defendimos su

13 conversión en una entidad de crédito pública de referencia regional. Fueron, al

14 menos, 7000 millones de euros los que se inyectaron de dinero público y ha habido

15 sanciones administrativas desde el Banco de España para dirigentes del PP y del

16 PSOE. Los dos partidos, aunque con diferente grado de responsabilidad, están

17 pringados hasta las cejas, por eso el PSOE no quiso investigar nada ni ofrecer

18 aclaración alguna y después el PP no ha querido saber nada de la comisión de

19 investigación que veía tan necesaria cuando estaba en la oposición.

20

21 • **REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.**

22

23 A los recortes y medidas de austeridad efectuados por el gobierno regional,

24 tenemos que añadir la pretensión del gobierno central del señor Rajoy, del

25 dismantelar la democracia local a través del anteproyecto de la llamada

26 eufemísticamente “Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración

27 Local”. Se trata de una reforma de la Administración Local que no es tal reforma,

28 sino una verdadera demolición de los poderes democráticos locales.

29 La reforma implica la recentralización y el control de lo local por parte del gobierno

30 central. Atacando a las competencias y a la autonomía política de los municipios

31 volviendo a modelos preconstitucionales, en un intento de eliminar el poder de lo

32 más cercano, alejando a la ciudadanía de la gestión de lo público, fortaleciendo la

33 deriva autoritaria y el alejamiento de la política de una población que exige más

34 participación, más democracia y más transparencia.

35 La reforma plantea el tutelaje de una administración sobre otra, ignorando las

36 competencias autonómicas sobre régimen local definidos en sus Estatutos,

37 despreciando a los ayuntamientos como parte del Estado en pie de igualdad con las

38 demás.

1 Con la excusa de clarificar competencias lo que quieren es reducir a la mínima
2 expresión la Administración Local con menos democracia y menos participación en
3 los asuntos públicos.

4 La realidad es que lejos de eliminar duplicidades y competencias impropias, lo que
5 hace la reforma es eliminar competencias propias de los municipios en aspectos tan
6 relevantes como educación, salud, medio ambiente o servicios sociales para
7 pasarlas a las Comunidades Autónomas sin su correspondiente financiación.
8 Quedando degradados los municipios a las políticas que dictan otros. Supeditando
9 su actividad al control de los Ministerios.

10 Afecta en mayor o menor grado a la totalidad de los 919 municipios de Castilla-La
11 Mancha, siendo particularmente dura con los 842 municipios de menos de 5.000
12 habitantes que podrían llegar a ser intervenidos unilateralmente si incumplen ciertas
13 obligaciones económicas y tienen una evaluación negativa de los servicios mínimos
14 vinculados a controles de calidad, en base a estándares económicos y no sociales.
15 Así nos podemos encontrar con servicios que no son económicamente rentables,
16 según criterios del Ministerio, que se privatizarán, o se subirán desorbitadamente
17 los precios, o se eliminarán.

18 Los 904 municipios menores de 20.000 habitantes podrán perder gran parte de sus
19 competencias a favor de las diputaciones, instituciones del siglo XIX con difícil
20 encaje en nuestra democracia por la elección indirecta de sus diputados.

21 Debemos considerar igualmente la pérdida de puestos de trabajo en nuestra región
22 a consecuencia de la pérdida de competencias y las privatizaciones.

23 Hablan de limitación de remuneraciones al 82% de cargos públicos cuando esa
24 ausencia de remuneración ya existe en esos porcentajes; lo demuestra que ese
25 ahorro sólo sería un 2% del total, aún menor en nuestra región, y si que prohíben la
26 retribución a los alcaldes en municipios menores de 1000 habitantes, promoviendo la
27 vuelta al caciquismo de la época franquista.

28 Con la reforma los instrumentos financieros se convierten en el medio para recortar
29 lo público y los derechos en vez de para potenciarlos. Siendo esta, la reforma de la
30 privatización de los servicios públicos municipales.

31 El informe sobre el Anteproyecto de Ley deja clara la intención literal de favorecer “la
32 iniciativa económica privada” y “ajustarse a los principios de estabilidad
33 presupuestaria y sostenibilidad financiera reconocidos por la Constitución en su
34 artículo 135”. Artículo 135 que fue reformado por PP y PSOE en 2011 sin
35 referéndum, que prima el pago de la deuda sobre cualquier consideración política o
36 social y que es la base de toda la reforma normativa que está sufriendo la población.
37 Ningún dato avala el cumplimiento del supuesto ahorro neto de 7.129 millones de
38 euros que plantea entre 2013 y 2015, a no ser con el coste de recortes en forma de

competencias, recursos, eliminación de servicios, ejercicio de derechos y destrucción de empleo.

• JUVENTUD.

I.I. Empleo

Dos de los rasgos que sistemáticamente han definido la posición de la juventud en el mercado productivo han sido el desempleo y la precariedad, que lejos de ser coyunturales, han sido endémicos y estructurales. No obstante, esta situación se ha intensificado, aún más, en el curso de los últimos años, tras el estallido de la crisis y la imposición generalizada de recortes por parte del PSOE y el PP.

Si bien es cierto que el desempleo afecta a toda la población, la tasa de paro juvenil - que en nuestra región supera el 50% - duplica los índices de paro generales. Esta situación es particularmente grave, en la medida en que en nuestro sistema laboral, el trabajo es fuente de otros derechos y prestaciones sociales (desempleo, jubilación...), que les están siendo negados a más de la mitad de los y las jóvenes.

Junto a ello, el factor que ha determinado la mayor vulnerabilidad de la juventud ante la crisis ha sido la precariedad, que constituye la característica más relevante y naturalizada de su situación en el mercado de trabajo. Una precariedad que se traduce en elevados índices de temporalidad, en modalidades de trabajo sin relación laboral (como es el caso de las becas), en altas cuotas de empleo sumergido, en la percepción de bajos salarios y en la discordancia entre la formación adquirida y el puesto de trabajo desempeñado, entre otros aspectos.

Una de las principales consecuencias de ese binomio – desempleo generalizado y precariedad laboral -, ha sido la emigración juvenil forzada. Los miles de jóvenes que, ante la ausencia de oportunidades, se han visto obligados y obligadas a emigrar a otras regiones y/o países en busca de un proyecto vital. Este hecho es el resultado de las políticas implantadas durante los últimos años (reducción de becas, supresión de ayudas, recortes en servicios públicos esenciales...) que han ido expulsando a la juventud del sistema.

I.II. Educación

No sólo en el mundo del trabajo advertimos cómo nuestro sistema obvia y golpea a la juventud, sino también en la esfera educativa. El elenco de reformas desplegadas en educación evidencian cómo el PP y el PSOE han subordinado la educación a los intereses económicos privados. A las medidas desplegadas por el gobierno central (Plan Bolonia, Estrategia Universidad 2015, LOMCE...) se añaden, en Castilla – la Mancha, las impulsadas por el ejecutivo regional, que suponen un ataque frontal a la educación pública, enmascarado en planes de austeridad.

Así, los recortes practicados en primaria y secundaria han entrañado, entre otros aspectos, el despido masivo de personal interino – que ha afectado, con mayor intensidad a los trabajadores y las trabajadoras más jóvenes -, la supresión de refuerzos educativos, la consolidación de clases más numerosas, la no cobertura de bajas laborales, la eliminación de la gratuidad de los libros de texto, o la limitación de ayudas para comedores y transporte escolar.

En lo que respecta a las enseñanzas universitarias, la subida de tasas impuesta por el gobierno central ha limitado el acceso a la educación superior de las capas trabajadoras. Esta decisión se produjo en paralelo al recorte de la inversión pública destinada a las universidades, a la reducción de becas de movilidad, al endurecimiento de los requisitos de acceso a becas ordinarias, y a la estrategia de instaurar las becas – préstamo.

A lo anterior hay que agregar la reducción de 53,500,000€ en el presupuesto destinado a la Universidad de Castilla – La Mancha, la reducción en las becas ofertadas por ella, así como la supresión de las ayudas procedentes de la Junta destinadas al estudiantado universitario. Medidas, todas ellas, que no han hecho sino consolidar la deriva mercantilista de la educación.

I.III. Servicios y recursos específicos

Tal y como se adelantaba, la actual crisis capitalista y la forma de gestionarla, nos está expulsando a la juventud del sistema. Muestra de ello fue la abolición de la Renta Básica de Emancipación, que constituía la única subvención estatal para facilitar el acceso de la juventud a la vivienda, que pese a la omisión sistemática de los partidos mayoritarios, constituye un derecho fundamental.

En el marco de Castilla – La Mancha tenemos que resaltar la supresión, por parte de la Junta, del Programa de Autonomía Personal, la eliminación de los descuentos de transporte que comprendía el carné joven, el cierre de bibliotecas, la eliminación del Instituto de la Juventud y posteriormente del Servicio de Juventud, que no han hecho sino deteriorar, aún más, las condiciones de un colectivo particularmente castigado en las diversas esferas sociales.

Todo ello evidencia la necesidad de que IU desarrolle una política transversal en materia de juventud, garantizando que los informes y las propuestas que elaboremos tomen en consideración esta variable. Como recogíamos en el documento político federal, necesitamos analizar IU desde una perspectiva juvenil, abordando la problemática que supone que haya tan pocas personas jóvenes en la propia organización y en sus órganos de dirección, estableciendo mecanismos efectivos que garanticen el rejuvenecimiento de la militancia y sus órganos, que consigan una renovación generacional y permitan incorporar nuevas formas de hacer política.

• MOVILIZACIÓN Y CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA.

La movilización social se encuentra en pleno auge en nuestra región. DE esa movilización contra los recortes ha sido participe visible nuestra organización a través de afiliados, simpatizantes, cargos públicos y responsables políticos que son parte activa de organizaciones sociales, sindicales y plataformas ciudadanas que están plantando cara desde la calle a las políticas de la derecha. Los datos reflejan que durante el año 2012 en Castilla-La Mancha se convocaron y celebraron un total de 2.149 manifestaciones y concentraciones durante 2012, un 330% más que en 2011. Es decir 6 manifestaciones cada día. Dar continuidad y fortalecer este nivel de contestación en la calle debe ser una las prioridades de Izquierda Unida en castilla-La Mancha.

Pero más allá de esos datos oficiales conocemos de primera mano que ha habido muchas más manifestaciones, concentraciones y actos de protesta a lo largo y ancho de las cinco provincias de la región. Ante todo este fenómeno, la respuesta planificada del PP ha sido intentar reprimir la contestación de las calles.

La criminalización de la protesta, la represión, la firmeza y control policial utilizado, la mano dura con la rebeldía y todo aquello que huela a alternativa, que representan sobre todo los ciudadanos indignados y en plena movilización, los sindicatos de clase y nosotros mismos en el plano político, así como la vertiginosa involución democrática, forman parte fundamental de la hoja de ruta del modelo actual, del modelo Cospedal.

El Partido Popular ha diseñado una estrategia de represión y criminalización de la protesta social que, más allá de las actuaciones desproporcionadas y desmedidas ante las movilizaciones, se ha librado ya con cientos de procedimientos sancionadores abiertos. En la mayoría de los casos, estas sanciones se producen alegando el incumplimiento de la preceptiva comunicación a la Delegación del Gobierno en la convocatoria de algunas concentraciones, o interpretando de forma restrictiva e inconstitucional el derecho de reunión y manifestación. Profesores de la Marea Verde, sindicalistas defendiendo sus puestos de trabajo, ciudadanos defendiendo los servicios públicos, miembros de nuestras organizaciones políticas, jóvenes estudiantes y sindicalistas, madres y padres de AMPAs de colegios públicos, profesionales sanitarios defendiendo la sanidad pública, activistas de Stop Desahucios, etc. han sido víctimas de identificaciones y denuncias, con multas que oscilan desde los 400 a los 800 € y que suponen una forma de represión calculada e inaceptable.

Debemos seguir denunciando, combatiendo y poniendo especial énfasis en la represión que utiliza el Gobierno ante la movilización que se está produciendo en Castilla-La Mancha.

• **ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL, POLÍTICA Y ECONÓMICA EN CASTILLA-LA MANCHA.**

Las medidas impuestas por los diferentes gobiernos del Partido Popular, las crisis de un régimen acosado por los casos de corrupción y la respuesta ciudadana cada vez más contundente, sostenida y numerosa nos sitúan en un momento clave de la Historia, no solo como país, también muy especialmente como región. Si a nivel Federal hemos coincidido en calificar la situación como de emergencia social, económica y política, peor aún pintan las cosas para la región y su gente, desfavorecidos históricamente y donde las medidas que se están tomando son las más duras posibles contra los ciudadanos. El Gobierno de Cospedal actúa como la avanzadilla más dura y severa de las políticas de recortes y lucha contra el déficit a cualquier precio.

En Castilla-La Mancha se están desarrollando a rajatabla y de forma estricta, incluso prematura, los principios que inspiraron la reforma constitucional del artículo 135 de la Constitución, acordada por el PSOE y el PP que establece un techo de gasto rígido y la prioridad de la deuda sobre los gastos sociales. Pero en las actuales circunstancias de paro y precariedad, ceñirse dogmáticamente a la consigna del equilibrio presupuestario por encima de toda otra consideración es primar los intereses de una minoría sobre los de la inmensa mayoría. Se ha llegado a la cifra de déficit del 1,53% han precio demasiado alto y que requiere un mínimo análisis.

- Se trata de un dato para los mercados que es lo único que le interesa al capitalismo que estamos sufriendo. Se consigue a costa de Impagos e incumplimientos continuados de la Junta con ayuntamientos, agricultores y ganaderos, sector de servicios públicos y organizaciones sociales, entre otros.
- Se ha conseguido cargando contra los trabajadores en general y específicamente contra empleados públicos, con despidos, no contrataciones, ajuste de plantillas.

Nuevo modelo de relaciones laborales del Gobierno Cospedal para reducir el déficit. Es indignante comprobar, como ante una tasa de paro juvenil del 58%, después de haber despedido a 8743 interinos en el 2012(el 53% de los despidos

de todas las CCAA), entre ellos a 2.200 maestros de infantil y primaria, se ha puesto en marcha un programa de becarios en la educación pública, donde 1600 profesionales trabajarán de forma gratis total, bajo el chantaje de recibir 25 créditos para las oposiciones.

- Pero sobre todo es un dato, una cifra, que ejemplifica como para intentar salir de la crisis se están cargando contra los más débiles, los trabajadores, desempleados, los mayores, personas dependientes y en situación de exclusión social, etc. Desmantelando el sector público para caminar hacia un modelo privado de servicios básicos que garantizará una determinada calidad en función del poder adquisitivo de las personas. Frenando en seco cualquier tipo de inversión y renunciando a un cambio de modelo productivo. No existen medidas de estímulo económico y las pymes, autónomos y el cooperativismo sigue sin crédito y liquidez. Y han buscado el equilibrio presupuestario en el ajuste de gasto y no han centrado el esfuerzo en adecuar la política fiscal y de ingresos para que los que más ganan y más tienen contribuyan más a la salida de la crisis. No se persigue el fraude fiscal y la economía sumergida en Castilla-la Mancha.

Con Cospedal y su lucha contra el déficit (1,53% del PIB en 2012) a costa de las necesidades de las personas, tenemos más paro, pobreza y exclusión social que nunca, y por si todo esto fuera poco, ha crecido el endeudamiento, debemos más y estamos perdiendo muchos derechos en el camino.

Solo en el año 2012(datos EPA 4ºT) el paro aumentó en Castilla-La Mancha un 20,74%, 50.900 desempleados/as más, 7,5 % por encima día media nacional, situando el número de personas paradas en 296.500, y un porcentaje del 30,2 %, cuatro puntos por encima de la media nacional. Con el gobierno del PP el paro ha subido en castilla-La Mancha un 28%,

Otro datos, más que preocupantes, tomado como referencia el inicio del año 2013, son el de paro entre los jóvenes que llega al 58%, que hay 121.518 parados/as sin prestaciones, más de 80.000 hogares con todos sus miembros en paro, se vienen produciendo al año más de 4000 desahucios y el 31% de la población se encuentra en riesgo de exclusión social, y convivimos con un 33.3% de pobreza infantil.

Insistencia en la senda de los recortes y la recesión en los próximos años.

Tal y como ha sucedido hasta la fecha, el gobierno regional tiene intención de seguir aplicando con la mayor intensidad posible las políticas de ajuste duro recortes,

1 indiscriminados y liquidación del Estado social y de derecho, cuyo único resultado es
2 más paro, pobreza, retrocesos democráticos y mayor degeneración institucional,
3 perdida derechos en todos los ámbitos sociales, destrucción del debilitado tejido
4 económico regional, incluido el medio rural, abandono de políticas ambientales y
5 sostenibles, así como el desmantelamiento y privatización de los servicios públicos más
6 básicos y esenciales. El resultado seguirá siendo la perdida de cohesión social, el
7 empobrecimiento y una creciente desigualdad social en la región. Ni una sola medida
8 eficaz o de consistencia en la dirección de crear empleo. En este sentido tanto las
9 organizaciones empresariales como las de autónomos a nivel regional han venido a
10 calificar el año 2012 como para olvidar ya que han continuado con graves dificultades,
11 como son la falta de respaldo financiero a la Ley de emprendedores, que se ha
12 quedado en pura entelequia y las dificultades de acceso al crédito.

13
14 La lucha contra el déficit a toda costa SEGUIRÁ alimentando la recesión económica
15 y la crisis. Recortan la inversión, sacrifican los estímulos a la actividad económica y
16 a la creación de empleo y renuncian a una política fiscal que, empezando por
17 perseguir decididamente el fraude, permitiese incrementar los ingresos de las arcas
18 públicas y evitar así una nueva reducción de los gastos sociales.

19 En los presupuestos para el año 2013 se refleja un recorte del 10,25%, con 850
20 millones de euros menos.

21 ¿Cómo se distribuye el esfuerzo para conseguir el 0.7%, qué medidas se impulsan
22 para equilibrar los presupuestos tras el brutal recorte del 10%? Se sigue castigando:
23 SANIDAD. -6.2%, EDUCACIÓN. -7.2% ACCIÓN SOCIAL O SERVICIOS SOCIALES. -
24 10.8%. Y los gastos de personal bajan 267,3 millones de euros, un 9,2%. Además las
25 inversiones reales bajan un 25,5% con respecto al año 2012.

26
27 En Castilla-La Mancha, en estos momentos, la crisis es la excusa para impulsar la
28 privatización de los servicios públicos más esenciales y básicos. De modelo público con
29 carencias al modelo privado de gestión. Todo está en el mercado.

30 Ante todo ello, seguiremos defendiendo los servicios públicos, gestionados
31 DESDE/por lo público, como única garantía y el único medio concreto y eficaz para
32 conseguir la igualdad de derechos de todos los ciudadanos y la justicia social. Su
33 privatización es garantía de desigualdad, injusticia social y en muchas ocasiones de
34 corrupción.

VI.- UN PROYECTO ALTERNATIVO PARA UNA SALIDA SOCIAL A LA CRISIS. HACÍA UN BLOQUE SOCIAL Y POLÍTICO FRENTE AL BIPARTIDISMO EN CASTILLA-LA MANCHA.

Esta XII Asamblea Regional se celebra una vez concluido el proceso federal. En un momento en el que la crisis global afecta a millones de personas que sufren la pérdida de su trabajo, son desahuciadas de sus viviendas y ven recortados sus derechos laborales y sociales. Esta situación y la necesidad de pasar de la confrontación y la resistencia a la elaboración de una alternativa para organice la rebelión democrática de la mayoría social contra el orden neoliberal ha sensibilizado a toda la militancia de Izquierda Unida para cerrar filas en torno a lo que nos une de forma principal. La XI Asamblea Federal ha supuesto, en términos generales, un fuerte impulso de cara al futuro, ya que hemos salido muy reforzados y en condiciones, no solo de plantar cara a las políticas de derechas, también de dar un paso al frente para consolidar una mayoría social de gobierno desde la alternativa. Los restos propuestos y que debemos hacer nuestros, es decir trasladar teniendo en cuenta los propios condicionantes tanto internos como externos de IU en Castilla-la Mancha, pasan fundamentalmente por consolidar una fuerza política alternativa al bipartidismo y sobre todo articular un frente social y de izquierdas, capaz de plantar cara al modelo actual y ofrecer esperanza a los ciudadanos en una sociedad mejor. La apuesta inequívoca ha sido y debe ser en Castilla-La Mancha, fortalecer la Izquierda y edificar un bloque social y político para la mayoría social y con la mayoría social, que oponga una alternativa frontal, ética y democrática ante el pensamiento único que pretende imponer el neo-liberalismo y la barbarie que está suponiendo la aplicación práctica del mismo, también en nuestra región como ya hemos analizado.

Se ha establecido una hoja de ruta, recogida en los documentos asamblearios previos y en su declaración política final, que pasa por reforzar la organización y abrirla a la sociedad, impulsar y canalizar políticamente la movilización social y tomar la iniciativa a través de la propuesta alternativa, todo ello, bajo el convencimiento de que cambiar la correlación actual de fuerzas políticas pasa por transformar la movilización en organización, la rebeldía en alternativa y la alternativa en poder, como era el lema de dicha Asamblea.

Para IU en Castilla-La Mancha, debe ser expresión fundamental de esa alternativa, impulsar un Bloque Social y Político en la región capaz de articular a muchas personas, sectores y colectivos, que pivote en torno a un Programa Político transformador y que esté dispuesto a gobernar o influir radicalmente en el gobierno,

desde el interés de la mayoría social trabajadora para que *el pueblo tome en sus manos su propio destino*. Así lo reflejaba literalmente la declaración política final de XI Asamblea Federal que traemos a colación.

PRIORIDADES: REFORZAR LA ORGANIZACIÓN, IMPULSAR Y CANALIZAR POLÍTICAMENTE LA MOVILIZACIÓN SOCIAL Y TOMAR LA INICIATIVA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA ALTERNATIVA.

Debemos tener fortaleza y ser visibles ante los problemas sociales, democráticos, ciudadanos y políticos que acucian a la región. Reconocemos que uno de los principales escollos para el crecimiento político y la expansión social mayor de IU, son los problemas organizativos. Se representan sobre todo, en la existencia de zonas blancas, en la “escasa” afiliación y en la limitaciones que llegan a existir a la hora de posibilitar la participación, la aportación, incluso el debate de personas y colectivos sociales de la izquierda en el seno organizativo de IU. Desde la unidad de acción política y la coherencia política superaremos los obstáculos que se nos presentan y estaremos en condiciones de aprovechar la oportunidad histórica que se nos presenta para consolidarnos como fuerza política alternativa al bipartidismo, pero a la vez tenemos la obligación de articular un frente social y de izquierdas capaz de plantar cara al modelo actual y ofrecer esperanza a los ciudadanos en una sociedad mejor.

En el contexto actual no debemos entender nuestro proceso asambleario, al margen de la situación global que se está produciendo. Tenemos que organizar los contenidos del debate de manera que den respuesta a los problemas que se están planteando y que sitúen al conjunto de IU a la ofensiva y como referente, también en Castilla-La Mancha. El reto que asumimos en esta región, mayor y más complicado que en otras federaciones de IU, es apostar por transformar la movilización en organización, la resistencia en alternativa y la alternativa en poder. En todo caso, la apuesta permanente de Izquierda Unida en Castilla-La Mancha pasa por tres aspectos fundamentales de presente y futuro: la movilización social, la regeneración democrática y la propuesta política alternativa.

Movilización en la calle, rebeldía y alternativa frente la resignación.

Tenemos ante nosotros un gran reto y una gran oportunidad para evitar la salida tan injusta que se está dando a la crisis, que pone en peligro los valores democráticos y esta fulminando los derechos conquistados a los largo de muchos años de lucha.

1 Para cambiar el modelo actual y las políticas de la derecha económica y política de
2 esta región debemos afrontar tres aspectos claves:

3 A.- Reforzar la organización de IU con más afiliación y una estructura capaz
4 de aglutinar a toda la izquierda social y política de Castilla-La Mancha.

5 B.- Lograr la canalización política de la movilización social, la rebeldía y el
6 descontento que se manifiesta en la calles.

7 C.- Consolidar a IU en Castilla-La Mancha como alternativa al bipartidismo
8 nítida, real y capaz de ser percibida por los ciudadanos.

9
10 Desde Izquierda Unida de Castilla-La Mancha vamos a mantener un llamamiento
11 para que la gente se organice y luche, a que no se resigne, que todos juntos somos
12 más y podemos cambiar el modelo actual de sociedad que nos pretenden imponer
13 como sagrado y definitivo. Estamos en un momento clave de la historia y quieren
14 acabar con todo, lo tenemos que impedir por nuestra dignidad y nuestros derechos.

VII.- LA ALTERNATIVA TRANSFORMADORA DE IZQUIERDA UNIDA EN CASTILLA-LA MANCHA. POR LA MOVILIZACIÓN SOCIAL, LA REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA Y UNA ALTERNATIVA POLÍTICA AL BIPARTIDISMO.

Las propuestas, así como la acción política e institucional de Izquierda Unida de Castilla-La Mancha, deben pivotar sobre el compromiso inequívoco con las víctimas de la crisis y la justicia social. No caben equidistancias, debemos estar con y por las clases sociales más débiles y necesitadas, que hoy son la mayoría social. Por eso nuestra propuesta alternativa debe sustentarse en la defensa de lo público, gestionado desde lo público, los derechos civiles y libertades de los ciudadanos, incluidas las leyes electorales justas y democráticas, un sistema fiscal justo, progresivo y redistributivo, la defensa de los derechos de trabajadores y trabajadoras, la lucha contra la pobreza, la creación de empleo, la lucha contra la corrupción en todos sus aspectos, así como la transformación europea, una Europa para los ciudadanos y ciudadanas, una Europa social que piense y actúe por y para las personas.

Hay una ALTERNATIVA justa y solidaria para salir de la crisis en nuestra región, pasa por las siguientes propuestas esenciales:

- ✓ **Puesta en marcha de un Plan Extraordinario de Empleo y Formación en colaboración con Ayuntamientos, Diputaciones y empresarios. Debe incluir medidas específicas para el fomento de empleo y formación de los/ as jóvenes.**
- ✓ **Flexibilización de los objetivos de déficit público. Auditoria de la deuda pública y no asumir la deuda ilegítima contraída por las administraciones.**
- ✓ **Reforma fiscal justa y progresiva. La disyuntiva no es más o menos impuestos, es la tributación justa y progresiva de todas las rentas obtenidas por las personas físicas y jurídicas.**
- ✓ **Reclamar un nuevo modelo de financiación autonómica basado en la solidaridad interterritorial capaz de superar los déficits históricos que arrastra nuestra región. Redistribución de la riqueza, cohesión social e igualdad de servicios y oportunidades para todos los ciudadanos independientemente del lugar de nacimiento.**

Trasladar las propuestas al Gobierno de la Nación a fin de propiciar una mayor contribución de las rentas del capital.

✓ Impulsar un Plan efectivo de lucha contra la economía sumergida y el fraude fiscal en Castilla-La Mancha. Para ello se establecerían convenios de colaboración entre las distintas administraciones.

✓ Defensa y refuerzo de los servicios públicos. Garantía de prestación de unos servicios públicos de calidad, gestionados desde lo público, sin repagos, discriminaciones o limitaciones excluyentes, sobre todo los relacionados con la educación, sanidad, servicios sociales, dependencia y cultura.

Mantener abiertos los puntos de atención continuada en horario de urgencias.

✓ Defender el pluralismo y el libre acceso a la comunicación y la cultura como garantía de igualdad de oportunidades.

Defensa del carácter de servicio público de la RTVCM. La crisis de los medios de comunicación en CLM, exige que se le dé el verdadero carácter de servicio público a la RTVCLM, cumpliendo el papel de garante de la Libertad de Expresión, Opinión e Información que le asigna la CE a los medios de comunicación públicos. Acabar con la subordinación de los medios de comunicación públicos a los intereses bipartidistas y del partido de turno en el gobierno.

✓ Política responsable en la gestión del agua y sensible con nuestro medio ambiente. Gestión integral de las Cuencas, Tajo limpio, cierre progresivo de los trasvases (modificación de las normas del trasvase para adecuarlas a la realidad, disponibilidad, necesidades y normativa actual). Gestión responsable de nuestros acuíferos, dentro de las competencias de la CCAA. Cumplimiento de la normativa ambiental.

Apostar por el medio rural, potenciar la agricultura y ganadería como sector alternativo y políticas ambientales de conservación de nuestros montes.

Declaración de Castilla-La Mancha, como territorio desnuclearizado. Cierre paulatino de las centrales nucleares, con planes de diversificación económica alternativos. NO AL ATC.

Cerco al uso de Organismos Modificados Genéticamente, como política de soberanía alimentaria, asequible y saludable.

Algunas propuestas concretas y mejoras:

- Eliminación progresiva del trasvase tajo-segura; recuperación de los recursos legales contra los trasvases realizados fuera de las reglas de explotación hasta la aprobación del nuevo plan de cuenca; y estudio y alegaciones del futuro plan de cuenca para asegurar la eliminación del trasvase y la ampliación de los caudales ecológicos por Toledo, Aranjuez y Talavera así como de la reserva de los embalses de cabecera hasta los 480 hectómetros cúbicos como cifra mínima.
- Ampliación de las políticas de depuración de aguas para el cumplimiento del futuro plan hidrológico y control de aquellas instalaciones cedidas a los Ayuntamientos que permanecen cerradas por dificultades económicas, planteando soluciones con las Diputaciones.
- Oficina de captación de empresas del sector de las energías renovables y potenciación de su implantación en la región a través de normativa específica.

✓ **Medidas para crear empleo desde lo público, incluyendo el mantenimiento e impulso de inversiones productivas, aquellas que crean trabajo y procuran desarrollo de forma sostenible.**

Recuperar el servicio público de empleo.

✓ **Elaboración de un Plan Público de Inversiones, con amplia participación, orientado al cambio de modelo productivo, I+D+i y a la creación de empleo de calidad y valor añadido.**

Transformar la industria para la guerra en industria para el equipamiento de protección civil y servicios públicos básicos.

✓ **Creación de una banca pública. Instrumento público financiero que actúe al servicio del desarrollo social y económico de Castilla-La Mancha y de su tejido productivo.**

✓ **Plan de apoyo a pequeñas empresas, autónomos, cooperativas y sociedades laborales. Medidas de apoyo directo a la creación de empleo.**

✓ **Estrategia de desarrollo y reactivación económica. Abrir un amplio debate sobre las características y estrategia hacia un nuevo modelo productivo sostenible para nuestro país y nuestra región. Debate, que debe contar con**

la participación de las fuerzas políticas y sindicales y de los movimientos sociales.

✓ **Apuesta por una red regional de ferrocarril convencional, público, moderno, asequible y sostenible que contribuya a la mejor vertebración económica, a la cohesión social y territorial de Castilla-La Mancha, y a nuestra conexión con el resto de España y Europa.**

✓ **En Vivienda, impulsar políticas públicas activas, para el cumplimiento del derecho constitucional de acceso a una vivienda digna. Parque de viviendas públicas de carácter social con el fin de destinarlas a alquiler. Tomar en consideración la propuesta de plan de vivienda elaborada con anterioridad y que se basa en la prioridad del alquiler social.**

En cuanto al problema de los **desahucios**, dentro de las competencias de la Junta de Comunidades:

- o Paralizar y dejar en suspenso todas las ejecuciones de desahucios en viviendas sociales.
- o Detectar y registrar todas las viviendas protegidas que han sido embargadas, para que no pierdan tal carácter y corregir abusos o malas prácticas de las entidades financieras.
- o Crear de forma urgente unos servicios específicos de información, asesoramiento, acompañamiento y mediación para intervenir en los procesos de desahucios, negociación de créditos, liquidación de deuda o renegociación de nuevas hipotecas.
- o Crear un parque público de viviendas sociales, en colaboración con los ayuntamientos, para alquiler social, con el stock de viviendas existentes, en cantidad suficiente y proporcional a la demanda y las necesidades de las familias en riesgo de exclusión.

Programas de rehabilitación de viviendas.

✓ **Un Plan de Choque contra la pobreza, particularmente la infantil, y la exclusión social. Sin superación de las profundas desigualdades, no habrá salida de la crisis. RENTA BÁSICA y asegurar la protección a todos los parados y paradas.**

✓ **Medidas para garantizar una democracia representativa de calidad con una reforma electoral en la que todos los votos de la ciudadanía tengan el**

mismo valor electoral. Por la transparencia, la participación ciudadana y contra la corrupción.

✓ **Apuesta por la consolidación de un modelo de administración local basado en la participación ciudadana, la mayor cercanía, y sobre todo en la autonomía y suficiencia financiera, no en la pérdida de competencias o desaparición de los ayuntamientos.**

✓ **Reconocimiento de la Junta de la deuda que mantiene con los ayuntamientos y afrontar su pago.**

✓ **Impulsar políticas transversales de igualdad y contra la violencia de género.**

✓ **Promover e impulsar acciones destinadas a la investigación de los crímenes del franquismo, y muy especialmente de la restauración y memoria de la lucha antifranquista, democrática y republicana. Seguiremos reivindicando la eliminación de la simbología franquista de las calles, edificios y vías públicas de Castilla-La Mancha.**

Como proyecto federal y europeo seguiremos comprometidos con el impulso de una política que construya las relaciones entre los pueblos y naciones partiendo de la justicia social, la igualdad, la paz, el desarme y la lucha contra la pobreza, la miseria, la exclusión social y el cambio climático a nivel global, frente a las políticas neoliberales del capitalismo y del imperialismo.

Expresar nuestro apoyo y aliento para seguir rebelándose contra la imposición de recortes cada vez más insoportables, a todos y cada uno de los ciudadanos y sectores sociales que se encuentran en plena lucha y movilización para defender sus derechos, los servicios públicos, las libertades y la democracia a lo largo y ancho de Castilla-La Mancha.

Estamos ante un ataque en toda regla a los principios y valores que representamos y por los que luchamos día a día, pero fundamentalmente, contra lo conseguido por muchas personas que se sacrificaron por la libertad, la justicia y la igualdad en este país. Aspiramos a representar dignamente sus valores y aspiraciones hoy, como ayer, puestas en cuestión.

XII ASAMBLEA REGIONAL

Izquierda Unida

Castilla - La Mancha

Toledo 20/04/2013

ASAMBLEA REGIONAL

Estatutos



izquierda unida
Castilla - La Mancha

INDICE

CONTENIDO ARTÍCULO

TITULO I.- DEFINICIÓN. PRINCIPIOS Y FORMAS DE ACTUACIÓN

Capítulo I.-

Definición art. 1

Denominación art. 2

Domicilio art. 3

Emblemas art. 4

Ámbito territorial y temporal art. 5

Capítulo II.- Principios y formas de actuación.

Exposición art. 6

Principio de funcionamiento democrático art. 7

Principio de cohesión art. 8

Principio de federalidad art. 9

exposición

determinación de competencias

Principio de pluralismo art. 10

exposición

corrientes de opinión

Principio de elaboración colectiva art. 11

exposición

Áreas: Definición

Áreas en la Organización

Coordinación de Áreas

Áreas a nivel federal

Número y ámbito

Principio de actuación en la resolución de conflictos art. 12

De contenido político

De orden estatutario

Comisiones de Garantías

Conflictos ambivalentes

Interpretación de Estatutos

Conflictos Regionales

Principio de equilibrio de sexos art. 13

Principio de participación de los jóvenes art. 14

Principio de limitación en los cargos art. 15

PRINCIPIO DE ACTUACION TRANSPARENTE Y HONESTA DE LOS CARGOS ORGANICOS Y PUBLICOS DE I.U. art.16

PRINCIPIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS/AS CARGOS PÚBLICOS DE IU. Art 17

TITULO II.- PERTENENCIA A IUCM- AFILIACIÓN-DERECHOS Y DEBERES.

Capítulo I.- DE LA AFILIACIÓN.

Afiliación art. 18

LUGAR. Art 19.

CENSO. ART 20

SOCIALIZACIÓN DEL CENSO-ART 21

LA TARJETA DE AFILIACIÓN ART 22

Baja art. 23

Capítulo II.- LA UNIDAD DE AFILIACIÓN Y RECAUDACIÓN (UAR)

FUNCIONES UAR ART 24

CAPITULO III-Partidos políticos y colectivos.

La pertenencia a IU-CLM.---ART 25

Capítulo III.- Derechos y deberes de los afiliados

Derechos art. 26

Deberes art. 27

Causas de pérdida de condición de afiliado/a. art. 28

Capítulo IV.- Vulneración de derechos e incumplimiento de deberes

Expedientes Disciplinarios art. 29

Competencia art. 30

Tramitación art. 31

Conclusiones Expediente. art. 32

Archivo de Expediente art. 33

Recurso frente a Sanciones art. 34

Infracciones. Art. 35

Las medidas Cautelares. Art.36

Medidas Sancionadoras. Art.37

Prescripción de infracciones. Art. 38

La Comisión de Garantías IU-CLM. Art. 39

TITULO III.- ESTRUCTURA INTERNA Y FUNCIONAMIENTO DE IU-CLM

Capítulo I.- Estructuras de base

Asambleas de base art. 40

Organización y funciones art. 41

Funcionamiento art. 42

Cambios de residencia art. 43

Capítulo II.- Órganos Regionales de IU-CLM. Dirección

Determinación art. 44

Principios generales art. 45

Procedimiento de elaboración de candidaturas art. 46

La Asamblea Regional art. 47

Funciones art. 48

Composición art. 49

Consejo Político Regional art. 50

Funciones art. 51

Composición art. 52

Presidencia Ejecutiva Regional art. 53

Funciones art. 54

La Coordinación Regional art. 55

Candidatura a la Presidencia del Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha art. 56

Capítulo III.- Órganos de Control Democrático:

Comisión Regional de Garantías art. 57

Competencias art. 58

Tramitación de recursos art. 59

Comisión de Control Financiero art. 60

TITULO IV.- REPRESENTACIÓN POLÍTICA INSTITUCIONAL

Capítulo I.- Proceso de elección y formalización de candidaturas

Naturaleza y ámbito art. 61

Elaboración art. 62

Ratificación art. 63

Criterios de elaboración de candidaturas art.64

Candidatura a la Presidencia del Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha y

Elecciones autonómicas art. 65

- 1 Candidaturas a Ayuntamientos y Alcaldías art. 66
- 2 Candidaturas a Diputaciones Provinciales art. 67
- 3 Candidaturas a Elecciones Generales art. 68
- 4 **Capítulo II.- Estatuto del cargo público:**
- 5 Naturaleza y ámbito art. 69
- 6 Competencias de los cargos art. 70
- 7 Derechos y deberes art. 71
- 8 Incompatibilidades art. 72
- 9 **Capítulo III.- Los grupos institucionales:**
- 10 Del Grupo Parlamentario de las Cortes Regionales art. 73
- 11 **Capítulo IV.- Régimen económico de los cargos públicos:** art. 74
- 12 **Capítulo V.- Personal al servicio de los grupos institucionales:**
- 13 Del personal de los grupos institucionales art. 75
- 14 **TÍTULO V.- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:**
- 15 Principios art. 76
- 16 Los recursos de IU-CLM art. 77
- 17 Cotizaciones art. 78
- 18 Distribución de cuotas art. 79
- 19 Administración art. 80
- 20 Gestión de recursos art. 81
- 21 **TÍTULO VI.- LA PROYECCIÓN PÚBLICA DE IU-CLM:**
- 22 Comunicación e imagen art. 82
- 23 **TÍTULO VII.- LA REFORMA DE ESTATUTOS:**
- 24 Competencia y contenidos art. 83
- 25 **DISPOSICIONES ADICIONALES PRIMERA Y SEGUNDA**
- 26 **DISPOSICIONES FINALES PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA.**
- 27 **ANEXO EXPLICATIVO DE LOS PROCESOS DE CONFECCIÓN DE CANDIDATURAS**
- 28 **ELECTORALES**
- 29

ESTATUTOS DE IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA – LA MANCHA

TÍTULO I.- DEFINICIÓN, PRINCIPIOS Y FORMAS DE ACTUACIÓN DE IZQUIERDA UNIDA

CAPITULO I.- DEFINICIÓN POLÍTICA Y JURÍDICA.

Artículo 1.-

Izquierda Unida de Castilla – La Mancha es un movimiento Político-Social y cultural de carácter anticapitalista que se conforma en una Organización, política y jurídicamente soberana, cuyo objetivo es transformar el sistema capitalista económico, social y político, y superar el patriarcado en un sistema socialista fundamentado en los principios democráticos de justicia, igualdad, libertad, solidaridad, internacionalismo, democracia participativa respeto a la naturaleza y organizado conforme a un Estado Social y Democrático de Derecho republicano, laico, federal, plurinacional y solidario. Es unitario en la línea política general y en el programa, organizativamente federal e ideológicamente plural, de la Izquierda española y de sus pueblos y naciones donde participan los partidos, colectivos y todas aquellas personas que voluntariamente se adscriban, acepten y practiquen la política de IU, aprobada en sus Asambleas Federales, su programa, su política internacional, su funcionamiento administrativo y financiero, y los presentes estatutos. La soberanía de Izquierda Unida reside en sus afiliados y afiliadas y se expresa en la Asamblea Regional y Federal, órgano que recoge y representa ante la sociedad el sentir unitario de IUCLM, compuesta por las personas delegadas para ese fin, de acuerdo con las normas que se establezcan en cada caso.

IU se constituyó y se estructura con criterios de federalidad, garantizando la unidad y coherencia en la línea política y en el programa político general.

Su actuación interna se someterá a los principios de funcionamiento democrático, cohesión, federalidad, pluralismo, proporcionalidad en los procesos electivos, elaboración colectiva, equilibrio de sexos, limitación de permanencia en los cargos y diversidad social.

Artículo 2.- Denominación

1.- La denominación de Izquierda Unida en Castilla - La Mancha es: **IZQUIERDA UNIDA – IZQUIERDA DE CASTILLA LA MANCHA (IUCLM) o IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA LA MANCHA**

No obstante en cada una de las provincias que integran el territorio regional podrá denominarse de la siguiente manera:

Albacete: Izquierda Unida de Albacete

Ciudad Real: Izquierda Unida de Ciudad Real

Cuenca: Izquierda Unida de Cuenca

Guadalajara: Izquierda Unida de Guadalajara.

Toledo: Izquierda Unida de Toledo

Cuando en estos Estatutos se habla de IUCLM, se refiere también a sus organizaciones provinciales.

Artículo 3.- Domicilio Social

En el momento de la aprobación de los Estatutos IUCLM tiene su domicilio social en Toledo, **C/ Cuesta de los Pascuales, 5, TOLEDO 45001**

El cambio de domicilio será aprobado por el Consejo Político Regional.

Artículo 4.- Emblemas y símbolos

1.- Los emblemas de IUCLM, será el mismo que el de Izquierda Unida Federal con la leyenda Izquierda Unida de Castilla – La Mancha.

En las distintas provincias se utilizará el mismo emblema y podrá utilizarse la leyenda Izquierda Unida de _____(provincia de que se trate).

2.- Se podrá utilizar en los documentos oficiales de Izquierda Unida, además de los emblemas que se señalan en el apartado primero, la bandera republicana (roja, amarilla y morada, en franjas de igual anchura)

3.- Respetando las diversas sensibilidades que componen IUCLM y como demostración de que optamos por la construcción de un estado republicano, incluirá, entre las enseñas de IUCLM, la bandera Republicana, que podrá utilizarse en cualquier nivel de organización, cuando así lo decida la organización correspondiente.

4.- La bandera tricolor republicana española presidirá los actos públicos e internos de IUCLM.

Artículo. 5.- Ámbito territorial y temporal

1.- El ámbito de actuación de Izquierda Unida es todo el territorio de Castilla-La Mancha

3.- La duración de Izquierda Unida de Castilla – La Mancha será indefinida en el tiempo.

CAPITULO II.- PRINCIPIOS Y FORMAS DE ACTUACIÓN

Artículo 6.- Exposición:

Izquierda Unida de Castilla – La Mancha debe ser coherente entre lo que se defiende y lo que se practica, facilitando la convivencia de las personas que se impliquen o acerquen a esta organización, en especial a los sectores transformadores y progresistas, movimientos ciudadanos, trabajadores, al pequeño y mediano empresariado así como a pequeños y medianos propietarios y comerciantes y movimientos alternativos comprometidos con la transformación y superación del sistema capitalista, no sólo en la elaboración o en la movilización, sino también en la participación política a través de opiniones, propuestas o proyectos sobre todo a personas con pensamiento dentro del ámbito de la izquierda y el progresismo, respetando escrupulosamente su afinidad política, religiosa o de grupo. La organización debe servir para facilitar la consecución de los objetivos políticos, adecuándose de manera flexible a los mismos, a la práctica social y a la mayoría de las personas que la integran. Esta línea de actuación debe ser una constante a tener siempre presente por todas las organizaciones.

Se trata de ir transformando la sociedad en valores, actitudes y aumento de la participación política para superar la contradicción capital/trabajo.

En su actuación política y en las relaciones entre los distintos componentes de IUCLM, deben respetarse los principios rectores de indudable importancia que se exponen:

Artículo 7.- Principio del funcionamiento democrático y de consenso

1.- Exposición.- El ejercicio de la democracia y su desarrollo presidirá todo el funcionamiento de Izquierda Unida, constituyendo una nueva forma de hacer política, donde la participación de todos sus componentes sea la práctica definitoria de la organización.

2.- El impulso para la nueva etapa, nos plantea el reto de renovar esquemas organizativos, métodos de trabajo y talentos en el ejercicio de las tareas políticas.

Debemos permitir que las nuevas formas de hacer política encuentren las raíces para su mejor desarrollo. Y cuando hablamos de nuevas formas de hacer política no debemos olvidar que ello implica nuevas formas de acción y de participación.

3.- La condición de miembro de la organización es de carácter individual; cada persona adquiere y desarrolla su participación a través de las respectivas asambleas territoriales y órganos de la federación.

4.- El funcionamiento democrático y participativo de IUCLM se basa en la primacía del funcionamiento de la Asamblea en sus respectivos ámbitos. Es el mecanismo que garantiza que el conjunto de decisiones vaya de abajo hacia arriba.

La soberanía de IUCLM reside en la Asamblea Regional, compuesta por los hombres y mujeres elegidos para ese fin en las respectivas asambleas, de acuerdo con las normas que se establezcan en cada caso.

5.- En la toma de decisiones se buscará llegar al máximo consenso y participación posible y en caso de desacuerdos se ejecutarán las decisiones que se expresen de forma mayoritaria. Todas

las personas o grupos, independientemente de su parecer anterior, quedan vinculados por los acuerdos alcanzados.

6.- Las elecciones de candidaturas y representantes de IUCLM se harán mediante voto secreto. Para cualquier otra decisión que no requiera consenso, las votaciones se realizarán a mano alzada, salvo que el 10% de los presentes solicite que se haga secreto.

7.- Las y los miembros de IUCLM decidirán y expresarán libremente su nivel de compromiso y su dedicación a las diversas tareas de la organización. Asimismo podrán también decidir y expresar el tipo de tareas y el área en el que quieren desarrollar su labor. Esto implica la aceptación de una pluralidad de grados y formas de compromiso con IUCLM que no podrá ir contra la unidad esencial en la acción y en el discurso.

8.- IUCLM defiende que la política institucional desde la izquierda debe ser diseñada pensando en la sociedad civil, teniendo en cuenta los movimientos sociales y las sensibilidades existentes en su seno; debe ser un instrumento entre otros para reagrupar voluntades dispuestas a trabajar por un proyecto alternativo y anticapitalista. En este sentido IUCLM, anima a potenciar el trabajo "voluntario" como instrumento de participación en la reflexión sobre la realidad y los problemas inmediatos y en el alumbramiento de nuevos espacios de autogestión social de determinadas actividades y necesidades.

9.- El pluralismo se reflejará también en los métodos de elección a todos los niveles y en todos los procesos electorales, estableciéndose los mecanismos necesarios para garantizar los derechos individuales de los afiliados/as no afiliados/as corrientes o partidos.

10.- La Asamblea es el instrumento que garantiza la participación más directa de las personas implicadas en I.U., al que se añadirán los mecanismos que permitan conocer la opinión y recabar las propuestas de aquellas personas cercanas a nuestro proyecto que no hayan optado por su afiliación.

En las Asambleas Locales debemos garantizar que se dan condiciones adecuadas para conseguir:

- Un ámbito agradable y atractivo para la participación, con respeto escrupuloso a las discrepancias, a las diferentes tendencias ideológicas dentro de IU así como a los símbolos o referentes históricos que las represente a las reglas que garanticen la democracia interna, a las minorías y a las decisiones mayoritarias.
- Unos métodos de funcionamiento y reuniones que faciliten la elaboración colectiva y la aportación individual de opiniones y propuestas.
- Una planificación y duración de las reuniones que permitan la conciliación de la militancia con la vida personal y la implicación social.
- Facilitar la incorporación de nuevas personas a I.U., con especial atención a las mujeres y personas jóvenes y a quienes participen en organizaciones sociales.
- El acceso de toda la afiliación y asambleas a toda la información.
- Una dirección de las Asambleas que, además de expresar criterios políticos, sea motor y dinamizadora de la actividad y participación de la afiliación, los y las simpatizantes y los movimientos y organizaciones sociales que acompañan el proyecto político de IU.
- La elaboración de planes de trabajo evaluables y actualizados por la propia asamblea.
- Mecanismos de evaluación del cumplimiento de las metas u objetivos acordados para el conjunto de la organización y para los órganos o cargos públicos
- La estrecha colaboración entre cargos públicos y la organización, lo que entre otras cosas significa que es ésta quien decide las líneas de su trabajo y ante quien deben de rendir cuentas, al menos anualmente. o cuando sean requeridos por su asamblea correspondiente. El incumplimiento de este mandato de manera reiterada puede acarrear la apertura de un expediente disciplinario
- C En los Municipios, se deberá reunir a las Asambleas locales, siempre que sea posible, antes de cada Pleno Municipal, para favorecer la colaboración entre cargos públicos y la organización, el buen traslado de la organización, el buen traslado de la información municipal y la difusión de dicha información a todos los ciudadanos por parte de los militantes de una manera compenetrada. En estas asambleas se dará la posibilidad a la

1 militancia de decidir sobre la postura que el grupo municipal habrá de adoptar en los
2 diferentes puntos del orden del día del Pleno Municipal con el objetivo de favorecer la
3 democracia

- 4 ■ El contacto habitual, sistemático y organizado con las organizaciones sociales y personas
5 con inquietudes de su entorno.

6
7 Si bien en una institución o entidad en la que existan intereses o posturas enfrentadas la
8 democracia tiene un punto culminante en la votación para decidir la posición mayoritaria, la
9 caracterización de I.U. como formación social y política que pretende aglutinar a diferentes
10 sensibilidades sociales y tendencias políticas, con el objetivo común al inicio expresado,
11 exige que los procesos de debate no se promuevan con dinámica de confrontación, sino
12 con la de la búsqueda de la síntesis de las aportaciones y de enriquecimiento que los
13 diferentes planteamientos o posturas aportan. Es por ello que el objetivo primero en todo
14 proceso de debate interno será el de la consecución del consenso, en el que la gran
15 mayoría pueda sentirse reflejada e identificada.

16 Sin embargo, partiendo de la conciencia de que no en todas las ocasiones será posible
17 alcanzar el consenso, cuando tras el proceso participativo de intercambio de opiniones no
18 se llegue a posturas consensuadas, se acudirá a la votación que determinará la posición
19 oficial de Izquierda Unida en sus diferentes ámbitos.

20 La democracia aplicada al interno de IUCLM no sólo exige la aplicación de mecanismos
21 democráticos para la toma de decisiones, sino también la asunción individual de la idea
22 democrática, de manera que se que se asuman las decisiones tanto por quien queda en
23 minoría, con respeto hacia las decisiones adoptadas, especialmente en los espacios y
24 ámbitos públicos y con mayor relevancia cuando ocupan espacios de representación de
25 nuestra organización, como por quien queda en mayoría, con el respeto pleno que ha de
26 mostrarse hacia las posiciones y personas que han quedado en minoría.

27 28 **Artículo 8.- Principio de cohesión en la línea política general, en el discurso y en el programa**

29 Las condiciones políticas, jurídico legislativas, económicas, sociales y culturales en las que
30 tenemos que actuar exigen necesidad de la cohesión y la coordinación en la elaboración de los
31 contenidos generales de un mismo proyecto transformador, que se plasmen no sólo en principios
32 sino también en normas organizativas y de resolución de conflictos.

33 Esta práctica no está exenta de contradicciones, diferencias y matices, inherentes como es
34 lógico, a toda actividad humana o política, y mucho más en lo que atañe a un proyecto político
35 transformador y en un momento de acelerados cambios de todo tipo.

36 Pero el buen sentido nos indica que no debemos fragmentar lo que exige unidad, sino
37 potenciar y articular, combinando el debate más amplio y plural con la unidad de acción, más eficaz
38 y operativo para el desarrollo del proyecto común en las condiciones específicas que se dan en un
39 Estado plurinacional con pluralidad de nacionalidades y regiones como es España. Todo ello
40 deberá conllevar la creación y potenciación de mecanismos y procesos que permitan garantizar
41 condiciones de participación democrática, con acceso en tiempo y forma a la información y con
42 posibilidades suficientes para el debate previo y la utilización de consultas y/o referéndum, siempre
43 que sea necesario en el marco de lo establecido en los estatutos.

44 En todo caso, y salvaguardando el derecho de libre expresión de cualquier miembro de IU,
45 queda establecido el carácter vinculante para todos los acuerdos adoptados. Estos constituirán la
46 posición y la línea de actuación unitaria del conjunto de Izquierda Unida.

47 48 **Artículo 9.- Principio de Federalidad**

49 Exposición:

50 A) El proyecto político y organizativo que representa Izquierda Unida se sustenta en el más amplio
51 reconocimiento del pluralismo interno. Dicho pluralismo se expresa tanto en la vertiente ideológica,
52 como en la vertiente geográfica o cultural, al encontrarnos en un estado plurinacional.

Las distintas posiciones solo serán superadas con la búsqueda del diálogo y el consenso en la defensa de la cohesión y del proyecto común. Izquierda Unida pretende hacer compatible el reconocimiento de la especificidad desde la soberanía propia, con la corresponsabilización solidaria, desde la aplicación de los principios del federalismo.

El federalismo no es sólo una técnica jurídica u organizativa, sino también el reconocimiento de la soberanía de cada una de las partes, en lo que atañe a su ámbito, como condición primera para avanzar democráticamente y por medio de voluntad política, hacia la unión federal.

La validez de esta afirmación topa con la dificultad de administrar en lo concreto diversidad y proyecto unitario, evitando las tendencias centrifugas y centrípetas. La superación de esta dificultad requiere en primer lugar, más allá del error o acierto en tal o cual propuesta organizativa (siempre mejorable y modificable), la aceptación del pluralismo territorial y cultural de los pueblos del estado español como un hecho real para el proyecto de Izquierda Unida y no como un elemento de conflicto.

B) Cualquier principio de funcionamiento federal razonable exige:

- Comprender la necesidad de un acuerdo político de fondo que nos lleve a un funcionamiento organizativamente coordinado, con expresa voluntad política de realizarlo.
- Un acuerdo sobre las competencias de cada federación y sobre las competencias comunes, que se plasma en los presentes Estatutos. que deriva del marco estatutario integrado por los presentes Estatutos y los de las Federaciones de IU, así como de los protocolos suscritos entre éstas e IU Federal o los que en el futuro se concierten
- Un mecanismo para resolver los conflictos competenciales, basado en el agotamiento de las posibilidades de acuerdo sobre la base del mantenimiento del proyecto y la organización común.

C) El Pacto Federal está basado en el reconocimiento de la Autonomía y de la Soberanía jurídica en su caso, de cada una de las federaciones, en el ámbito de sus competencias y de la corresponsabilidad de las mismas en el desarrollo ideológico, político y organizativo del proyecto común y con respeto de las competencias conferidas a los órganos federales.

Cualquier variación sustancial de esta situación, derivada de cambio en la configuración político-territorial de España o de Europa, o como consecuencia de las necesidades políticas de cada una de las partes deberá debatirse y aprobarse, con documentación y propuestas razonadas, en los órganos competentes.

D.- Determinación de soberanía y competencias.

Competencias de IUCLM

Izquierda-Unida- Castilla La Mancha, tendrá plena soberanía para determinar el programa específico en su ámbito de competencias, sin que pueda entrar en contradicción con el de IU Federal y con las decisiones políticas adoptadas por los órganos federales, para elegir sus candidaturas mediante mecanismos abiertos, con observancia de los principios generales de IU, así como para establecer su estructura interna a partir de sus asambleas.

Son competencias propias de IUCLM:

- a).- La elaboración de la política a desarrollar en sus respectivos territorios.
- b).- El desarrollo de los criterios organizativos, en ámbito local, comarcal, provincial, y regional
- c).- Los acuerdos o alianzas con organizaciones políticas o sociales dentro de la coherencia, naturaleza y contenido programático del proyecto en el ámbito regional.

- d).- La elaboración de programas y candidaturas en las elecciones *autonómicas*.
f).- El seguimiento del trabajo del Grupo Parlamentario del Parlamento Autonómico y la definición general de criterios de composición de dicho Grupo y de su Gabinete.

Artículo 10.- Principio de Pluralismo

A.- El pluralismo es un valor que IUCLM, considera consustancial a la apuesta por la renovación cultural, política y organizativa de la izquierda transformadora. La afirmación positiva de este principio en I.U. tiene que ver con los distintos planos en los que se articula hoy la diversidad de la izquierda transformadora: el plano ideológico y el ámbito de los territorios, al que se ha hecho referencia con anterioridad.

El pluralismo ideológico hunde sus raíces, en primer lugar, en las distintas tradiciones ideológicas y culturales de quienes forman parte de I.U. desde sus orígenes (socialista, comunista, republicana, libertaria, ecologista, feminista, pacifista, antimilitarista, laica, movimiento cristiano de base) y busca la ampliación a quienes parten de inquietudes sociales que van emergiendo con los cambios sociales que se producen constantemente.

Esta apuesta se sigue formulando desde el absoluto respeto a la identidad ideológica de cada cual, individual o colectivamente, sin la pretensión de que nadie renuncie a su trayectoria ni a su identidad para contribuir a la tarea de renovación política y cultural de la izquierda. Y sin pretender por tanto forzar la aparición de una nueva identidad ideológica única de todas y todos los miembros de I.U., que elimine u ocupe el lugar de la diversidad, aunque sí se intentará lograr una identidad organizativa basada en el respeto a las decisiones tomadas y la lealtad al proyecto común expresado en sus documentos.

Junto a estos componentes básicos del pluralismo en I.U. hay que tener en cuenta la diversidad de opiniones y propuestas que surgen en torno al debate político y programático que se produce al hilo del análisis de la situación política y de las iniciativas a tomar.

Asumido el pluralismo como seña de identidad básica de I.U. y admitida la complejidad de la articulación práctica de este pluralismo en una organización de carácter federal, en la que las personas afiliadas se pueden organizar, a su vez, en partidos y corrientes, y en la que se pretende un contacto intenso con los movimientos sociales, hay que buscar el equilibrio entre esta pluralidad y la efectividad política que evite convertir a la organización en un mero foro de debates. De lo que se trata es de complementar el respeto al pluralismo y a las diferencias de opinión con la cohesión necesaria para ir dando más concreción al programa y actuar en consecuencia.

B. Para complementar el pluralismo con la cohesión hay que partir de la aceptación en la práctica, entre asamblea y asamblea, de las normas y principios de comportamiento recogidos en los documentos programáticos y estatutarios de I.U., pues estas normas y principios de comportamiento han sido pensadas para hacer la síntesis de las diferencias y facilitar la operatividad práctica de la organización en su conjunto.

C. En aplicación de este principio los Estatutos reconocen el derecho de sus miembros a pertenecer a otras organizaciones sociales, culturales o políticas, siempre que estas organizaciones políticas estén integradas en I.U., que sus objetivos globales y principios de funcionamiento no entren en contradicción, ni en competencia electoral con I.U., y sin que este hecho pueda suponer privilegio alguno ni reconocimiento de situación especial en el seno de la organización, ni condicione la personalidad jurídica de Izquierda Unida. Ni la de sus federaciones.

D. Asimismo, para el desarrollo de esa pluralidad, los Estatutos reconocen el derecho de los/As afiliados/as a organizarse en corrientes de opinión.

E. También en aplicación de este principio se regula la elección de los órganos de dirección que deben de respetar la pluralidad.

F. En lo relativo a las candidaturas se establece un mecanismo que compatibilice el objetivo de cohesión en la configuración de equipos de trabajo en los grupos electos y de favorecer el consenso entre la pluralidad existente.

G. Consecuentemente todos los procesos electivos en el conjunto de las organizaciones de IU, tanto internos como externos, deben tener como base la proporcionalidad para así hacer efectivo el principio de pluralismo.

H. Con la excepción de la candidatura a la presidencia del gobierno, para el resto de las candidaturas a cualquier otro proceso electoral (europeo, generales, autonómicas y municipales) la aplicación del principio de proporcionalidad significa que no podrá elegirse la cabecera de la lista al margen del resto de la candidatura.

Artículo 11.- Principio de elaboración colectiva

A 1.- Exposición.

La elaboración colectiva, como proceso de participación activa que tras el análisis de los problemas concretos de nuestra realidad social, propone las alternativas y se moviliza por ellas, es un principio básico en IU, porque establece una forma distinta de hacer la política sujeta a dinámicas participativas y, en consecuencia, supera la disociación existente entre quienes hacen la política y quienes la reciben.

La elaboración colectiva hace sujetos protagonistas a los que desean intervenir en el ámbito social facilitando un encuentro que permite superar las contradicciones que introduce el sistema.

Esta elaboración se canalizará principalmente a través de las áreas de elaboración, que se constituyen como instrumento de participación y movilización social. Las áreas deben ser, además de marcos de elaboración, impulsoras de propuestas de movilización y de las acciones reivindicativas o políticas.

Es imprescindible la presencia de IU en el tejido social para acercarse a las demandas de personas y movimientos sociales con propuestas alternativas para compartir con ellos, al mismo tiempo que contribuye a la articulación de la sociedad mediante la actuación de sus personas adscritas. La elaboración colectiva introduce elementos de transversalidad en los procesos participativos que permiten, igualmente, superar la compartimentación territorial y la estratificación social y política.

Las áreas son los instrumentos para hacer realidad este principio.

La elaboración colectiva, en definitiva, aporta a la organización descentralización política, horizontalidad, capacidad participativa, coherencia cohesión y posibilidades alternativas y de movilización. Propias de un movimiento político social.

B 1.- Las Áreas en la Organización.

IUCM, estará dotada de áreas de elaboración programática, colectiva y participativa, en las cuales se deben inscribir las personas adscritas. La organización de las áreas debe asegurar:

- a) La participación de las afiliadas y afiliados a I.U. de los y las simpatizantes y de los colectivos y personas interesadas en colaborar con I.U. en la elaboración colectiva.
- b) La coordinación de las áreas del propio ámbito y del conjunto de las áreas entre sí, para asegurar que el proceso de elaboración colectiva en I.U.
- c) La participación y colaboración con las asambleas territoriales.
- d) Es función de las áreas la coordinación de la elaboración del programa regional.
- e) La comunicación, organización y coordinación de la acción política con movimientos y organizaciones del espacio del área que compartan proyecto y objetivos transformadores con IU
- f) La necesaria coordinación entre las áreas, la dirección de IU y los cargos públicos pertinentes en cada caso.

B 2.- Organización y Coordinación de las Áreas

Las áreas se organizarán de la siguiente forma:

a) El Pleno del área lo compondrán: El/la coordinador/a regional del área y un/a representante por cada una de las provincias de IUCLM, elegido/a por el área respectiva, debiendo ser, en lo posible, quien ostente la coordinación del área de cada una de ellas. Podrán asistir como invitadas aquellas personas que cada provincia, o la propia área regional, consideren conveniente.

El pleno del área se reunirá como mínimo tres veces al año.

b) Cada área establecerá su nivel de organización, dotándose de un equipo básico de trabajo, que junto con el/la coordinador/a garantizará el desarrollo cotidiano de las actividades y elaboraciones aprobadas en los plenos del área y las que puntualmente sean necesarias.

c) La Coordinación del área, será elegida en el marco de un Pleno Regional del Área, por las personas responsables de las respectivas áreas de las organizaciones provinciales.

d) Las áreas, para el desempeño de sus funciones, dispondrán, de manera directa, de toda la información precisa para elaborar alternativas de forma eficaz en el tiempo y en el modo, en especial con los grupos institucionales de su ámbito.

e) A las áreas se les asegurará, por la Organización regional, el apoyo básico y los medios económicos necesarios que permitan el desarrollo de sus trabajos. A tal fin, se asignará un presupuesto anual fijado de forma colectiva entre todas las áreas, que serán presentados al consejo político regional para su aprobación.

f) El mecanismo de decisión y/o acuerdo en las áreas, se basará en el principio de consenso. Solamente cuando no hubiera acuerdo, se procederá a una votación.

B 3.- Una vez constituidas las áreas, si éstas suponen un número importante, se aplicará para su organización y funcionamiento los criterios establecidos en los Estatutos Federales.

B 4.- Número de Áreas y su Ámbito.

En este apartado se estará a lo dispuesto en los Estatutos Federales.

Artículo 12.- Principios de actuación en la solución de diferencias y conflictos.

A.- Conflictos de contenido político.

1.- En una Organización política, los conflictos tienen, en muchos casos, inevitablemente un alto contenido político. El método preferente para su solución será el debate y la discusión en los propios órganos políticos, encontrando la solución mediante el consenso o, cuando éste no sea posible, mediante la votación en los órganos.

2.- Estos trámites serán competencia del órgano de dirección inmediatamente superior al del nivel en el que se produce el conflicto.

3.- El órgano de dirección actuará de oficio si, como consecuencia del conflicto, se ponen de manifiesto alteraciones en la normalidad política de ese ámbito.

4.- En la tramitación, el órgano político establecerá:

*.- La determinación del contenido básico del conflicto.

*.- Un trámite de audiencia a las partes.

*.- Una resolución clara y razonada.

La tramitación no durará más de 30 días hábiles desde que se formule la petición o desde que el órgano político haya declarado de oficio la existencia del conflicto.

5.- Si se trata de un conflicto por diferencias que puedan aparecer entre las organizaciones provinciales y regionales, a petición de la provincia concernida o de la dirección regional, podrá ser tratado monográficamente en el Consejo Político Regional para su resolución.

B.- Conflictos de orden estatutario.

1.- Conforme establece el art. 6 de la Constitución Española, todo partido político debe tener un funcionamiento democrático, lo que exige que exista un órgano dentro del mismo que vele por

los derechos de las y los militantes , les dé seguridad frente a posibles actuaciones arbitrarias de los órganos de dirección y les ampare frente a prácticas discriminatorias.

A su vez podrá actuar en los conflictos surgidos por conductas que supongan violación de las obligaciones individuales o colectivas.

2.- Dentro de IUCLM este órgano se denomina Comisión Regional de Garantías Democráticas.

3.- Para poder desempeñar su función con efectividad, es imprescindible que esta Comisión se estructuren con:

- *.- independencia orgánica, es decir, no dependiente de ningún otro órgano de IUCLM

- *.- con independencia personal, es decir, que sus miembros no formen parte de ningún órgano de dirección, en ningún nivel de la organización, ni sean cargos públicos.

- *.- representatividad, siendo elegidos por el conjunto de la militancia con una mayoría cualificada (3/5 de las y los delegados).

- *.- con disponibilidad de medios materiales suficiente

4.- De esta forma, en IUCLM debería existir una Comisión de Garantías y, en el nivel federal, como última instancia, una Comisión Federal de Garantías.

5.- La Comisión Regional de Garantías actúa sólo en segunda instancia, después de que haya habido una resolución del órgano político competente, el cual deberá resolver en el plazo máximo de treinta días, de acuerdo con los principios enumerados en el apartado C de este Artículo.

6.- Sólo en el supuesto de que no hubiera un órgano político superior común a las partes en conflicto se podrá acudir directamente a la Comisión.

Si el conflicto surgiera entre el Consejo Político Regional o la Ejecutiva Regional y cualquier otro órgano o militante, la competencia corresponderá a la Comisión Regional de Garantías, en primera instancia.

C.- Principios de actuación:

En la tramitación de los conflictos, tanto en el órgano político como en la Comisión Regional de Garantías se actuará de acuerdo con los principios de:

- a.- audiencia obligatoria a las partes

- b.- equidad y respeto a los derechos de defensa

- c.- respeto a la presunción de inocencia, suspendiéndose cautelarmente la decisión recurrida mientras dure la tramitación del proceso, cuando éste se refiera a la imposición de medidas disciplinarias que afecten a los derechos de los afiliados.

- d.- resolución motivada.

D.- Conflictos ambivalentes.

En aquellos conflictos que afecten a aspectos políticos y simultáneamente a aspectos estatutarios, la Comisión Regional de Garantías no conocerán en ningún caso de los aspectos de carácter político, es decir, aquéllos relacionados con las discrepancias en la elaboración, interpretación y aplicación de programas y resoluciones políticas, y resolverán únicamente los aspectos que afecten a los derechos y deberes de las y los militantes individuales, partidos y corrientes que configuran IUCLM. Es decir, lo referido a:

- *.- Incumplimiento de deberes.

- *.- Vulneración de derechos.

- *.-Ruptura de las normas de funcionamiento.

E.- Interpretación de Estatutos.

En cuanto a la interpretación de los Estatutos, la Comisión Regional de Garantías podrá, a petición de parte, emitir un dictamen en el que respondan a la cuestión o cuestiones planteadas.

Cuando esos dictámenes versen sobre apartados declarados básicos por los Estatutos Federales, se deberán remitir a la Comisión Federal de Garantías, la cual, estableciendo el correspondiente mecanismo democrático, podrá emitir otro dictamen si considera que el primero no se ajusta a los Estatutos, prevaleciendo éste sobre aquél.

Así mismo, conocerá la Comisión Federal de Garantías de todos aquellos dictámenes que sean recurridos por algún integrante de IU.

El plazo para la emisión del dictamen será de veinte días.

Los dictámenes de la Comisión Regional de Garantías que no se recurran, y, en todo caso, los de la Comisión Federal tienen carácter vinculante.

F.- De los conflictos Regionales

Cualquier actuación de los órganos colegiados de dirección de cada una de las organizaciones provinciales que conformen Izquierda Unida de Castilla – La Mancha que resultase contraria a lo establecido en estos Estatutos, a las resoluciones y acuerdos del Consejo Político Regional o de la Ejecutiva Regional, podrá ser suspendida y dejada sin efecto por decisión de la Ejecutiva Regional, siempre que no se refieran a materias de competencia exclusiva de esa organización provincial.

En el caso de darse un conflicto de estas características, la Ejecutiva Regional convocará, con carácter de urgencia, al Consejo Político Regional.

El método para la solución de las diferencias que puedan aparecer entre las organizaciones provinciales y las instancias regionales será el del debate y acuerdo político.

En caso de no alcanzarse, el conflicto se resolverá en el Consejo Político Regional, en un sentido u otro, requiriendo la mayoría de 3/5 de los votos emitidos.

Los procedimientos descritos para resolución de conflictos, serán de aplicación en todas las organizaciones provinciales de IUCLM

Artículo 13.- Principio del equilibrio de sexos.

IU desde su apuesta inequívoca por la paridad y plena igualdad entre mujeres y hombres, tanto en la elección de estructuras orgánicas como en las candidaturas para las instituciones, conformará listas cremallera.

Procediéndose en el ámbito interno de la siguiente manera:

- En los procesos en los que la elección de órgano o delegación fuese única o por consenso, al menos el 50% de sus miembros tendrán que ser mujeres.
- En la composición de órganos o delegaciones que se presenten varias candidaturas, no se aceptará ninguna candidatura cuya composición no sea paritaria, teniendo que estar compuesta al menos por mujeres todos los puestos pares o impares de dichas candidaturas. En los órganos electivos federales en cuya composición existan natos, una vez cumplidos los mecanismos estatutarios en todas sus partes, si la componente nata produjera como resultado una participación de mujeres inferior al 45%, se incorporarán a los mismos el número necesario para garantizar este porcentaje mínimo estipulado en estos Estatutos.
- IUCLM realizará las modificaciones y propuestas organizativas oportunas, la adecuación de horarios en la actividad política y los necesarios cambios de hábitos consiguiendo facilitar la participación de las mujeres y los hombres en la vida política para conseguir la paridad en los órganos de dirección así como en las candidaturas a las distintas direcciones.

En el ámbito institucional se procederá:

- Las candidaturas de IU a las Cortes Regionales, Congreso y al Parlamento Europeo estarán configuradas de forma paritaria, teniendo que estar al menos todos los puestos pares o impares ocupados por mujeres. La composición final del Grupo Parlamentario de IUCLM en las Cortes Regionales, tendrá que estar compuesta al menos por un 40% de mujeres.
- En los procesos electorales en los que la configuración de listas no sea competencia regional se instará al cumplimiento de la paridad y del presente artículo, a los órganos competentes en su aprobación.

Con respecto al resto de la representación institucional de IUCLM en órganos de segunda elección o de representación regional (Consejo de Administración de RTVCM, personal de confianza, etc.) la aplicación de este criterio se traducirá en que al menos la mitad de los puestos a cubrir lo sean por mujeres.

El CPR, en función de lo estipulado en estos estatutos, articulará los mecanismos necesarios para que la aplicación de este principio no entre en contradicción con cualquier otro de los presentes estatutos

Este principio impone, más allá de la regulación estatutaria, la necesidad de impulsar la afiliación de mujeres y su participación en todas las actividades de nuestra organización, removiendo los obstáculos que la dificulten, de tal forma que su presencia sea la consecuencia natural de su implicación en todos los procesos. También, que el conjunto de la afiliación, cargos públicos y dirigentes asuman e integren el discurso feminista en su práctica cotidiana.

Artículo 14.- Principio de participación de los jóvenes.

IU apuesta de forma decidida por un proceso constante de renovación generacional dentro de todas sus estructuras, para conseguir una organización joven y adaptada plenamente a la realidad que va cambiando con el tiempo. IU es un proyecto joven que posee, como eje fundamental de su política, la transformación de la realidad social hacia una nueva, más participativa y dinámica, en la cual la juventud sea protagonista activa de su futuro, potenciando sus inquietudes e integrando las iniciativas transformadores de sus problemas.

Para ello, en los Estatutos se establece que, con carácter general, y siempre que sea posible, tanto las candidaturas, como en los órganos internos y listas de delegados y delegadas a asambleas procuraran incluir un 20% de jóvenes menores de 31 años contando con la presencia de al menos 1 persona menor de 31 años en tramos de 5 puestos.

Estos mecanismos se articularán para regular la necesidad de rejuvenecer IU en todos sus ámbitos de actuación y por tanto fomentar y favorecer la presencia de personas jóvenes.

Artículo 15.- Principio de limitación de la permanencia en los cargos públicos y responsabilidades políticas de IUCLM

Desde la IV Asamblea de IU se estableció el mecanismo de la limitación de permanencia en los cargos, como un instrumento para evitar la profesionalización, la pérdida del impulso, la dependencia económica y la burocratización política, así como para posibilitar la renovación personal, la incorporación de nuevos valores, el incremento del compromiso de más personas. En el mismo sentido, el automatismo en la limitación de cargos, obliga a la búsqueda permanente de nuevas personas capaces y dispuestas a asumir responsabilidades y evita situaciones tensas y traumáticas que, en caso contrario, se producen indefectiblemente. Es, además, un principio político claramente diferenciador de nuestra organización. También nos ayuda a transmitir a la sociedad la realidad de que IU no está en política para obtener beneficios personales

A la vez, siendo conscientes de la necesidad de aprovechar al máximo la experiencia, conocimientos y habilidades que se adquieren cuando se han asumido las responsabilidades derivadas del desempeño de los cargos, ha de buscarse el mecanismo que permita, al mismo tiempo que la no perpetuación en los puestos de responsabilidad, la reversión del aprendizaje al conjunto de la organización.

Este hecho, unido a otras circunstancias particulares de cada lugar y tiempo, hacen que, siempre que existan razones suficientes, y con carácter excepcional, pueda flexibilizarse algo esta limitación temporal.

Artículo 16. PRINCIPIO DE ACTUACION TRANSPARENTE Y HONESTA DE LOS CARGOS ORGANICOS Y PUBLICOS DE I.U.

Siendo una seña de identidad de IU desde sus orígenes la defensa y la práctica de la honestidad y transparencia por todas aquellas personas que ostentan puestos de responsabilidad y representación, por ser éste un requisito básico de una organización política transformadora y de una sociedad realmente democrática, se introducen en los presente estatutos un mínimo de criterios a los que, en aplicación de estos principios, ha de adecuarse la actividad de sus representantes.

Para ser capaces de convencer a la mayoría de la sociedad de que el ejercicio de la política desde la perspectiva de IU no es ni una carrera profesional ni un medio para obtener beneficios personales, sino un compromiso individual y colectivo, institucional y de base, para servir al objetivo de conseguir una sociedad más justa, más ética, más respetuosa con el medio ambiente y más solidaria, es conveniente plasmar los principios de actuación ética que han sido la pauta de actuación prácticamente unánime de nuestros/as representantes. En consecuencia, el Capítulo IV de estos Estatutos desarrollan todo lo relativo al cargo público conforme a los principios y criterios explicitados. Asimismo, la transparencia será la mejor herramienta para mostrar que existe otra manera de estar en las instituciones, para rendir cuentas a la ciudadanía y para exigirnos permanentemente la coherencia de la que queremos hacer gala.

Artículo 17. PRINCIPIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS/AS CARGOS PÚBLICOS DE IU

Los cargos públicos se deben a las organizaciones que los propusieron y al electorado a que les votó, la dirección política de los mismos corresponde a sus respectivas Asambleas o Consejos.

Los grupos y cargos públicos u orgánicos en sus distintos ámbitos deben de rendir cuentas, al menos una vez al año, o a petición expresa de la asamblea de su labor institucional tanto ante sus respectivas asambleas o consejos como ante los electores en asambleas abiertas a los mismos.

TITULO SEGUNDO.- LA PERTENENCIA A IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA LA MANCHA. AFILIACIÓN. DERECHOS Y DEBERES.

CAPÍTULO PRIMERO.- De la Afiliación.

Artículo 18.- Quienes pueden afiliarse

La condición de afiliado/a en I.U. la podrán adquirir aquellas personas mayores de 18 años, que de forma individual y voluntaria manifiesten su intención de colaborar y participar de forma activa en la organización, respetando y acatando los principios y objetivos de I.U, sus Estatutos y los acuerdos de sus órganos de dirección.

No se aceptará la afiliación en IU de aquellas personas que, de manera probada tuvieran posiciones públicas de defensa del modelo capitalista, hubiesen tomado posiciones contrarias a la ética política, de agresión al medioambiente, de la violencia de género, o actitudes contrarias al respeto por las diferencias personales, sean en su vertiente racial, física, cultural, religiosa, de opción sexual o de identidad de género. Tampoco se aceptará a personas que practiquen el maltrato animal. Asimismo, no se aceptará la afiliación de aquellas personas que no respeten todas las sensibilidades ideológicas que hay dentro de IU

La afiliación a I.U. supone una adscripción individual y voluntaria a esta organización, mediante la cual cada persona afiliada adquiere un compromiso de actividad ajustado a su voluntad, sus posibilidades y su disponibilidad.

Los afiliados/as a los partidos que forman parte de IU tienen el derecho y el deber de afiliarse a la organización correspondiente de IU según lo establecido en estos estatutos.

Artículo 19. Lugar y documento de afiliación

1-La afiliación se producirá, mediante solicitud expresa individual, a través de las organizaciones de base. Con carácter general la afiliación se realizará en la localidad del ámbito de su residencia o del centro de trabajo o estudio, a elección de la persona que se afilie, o bien en la asamblea sectorial correspondiente a su actividad profesional, si existiese. La Asamblea de Base es el órgano competente para aprobar o denegar la afiliación. La denegación será motivada y contra la misma cabrá recurso ante el órgano inmediatamente superior, que resolverá en última instancia. En caso de que a la persona a la que se le deniega la afiliación le asista un derecho subjetivo por pertenecer a una organización política integrada en IU, el órgano responsable será el consejo Político Regional de IUCLM.

2-Si en dichos territorios no existiera organización de I.U., la afiliación se producirá a través del órgano inmediatamente superior en la estructura de la Federación.

3-Todo/a afiliado/a a Izquierda Unida que traslade su residencia del ámbito de una asamblea a otra, deberá comunicar su traslado y se le reconocerán automáticamente en la nueva Asamblea los derechos a que haya lugar, previa comunicación a las Asamblea de destino.

4-Cada persona estará adscrita a una sola asamblea de base de una sola organización federada. Los traslados entre organizaciones federadas se adaptarán a lo establecido en el Reglamento de la Unidad de Afiliación y Recaudación (UAR)

5-Para afiliarse será necesario rellenar y firmar un documento específico de forma individualizada, en el que se hará constar la voluntad de formar parte de IU. Las características genéricas y los datos mínimos a incluir en este documento de afiliación serán establecidos por el máximo órgano de dirección federal, mientras que la concreción y adaptación a cada ámbito será competencia de IUCLM.

Artículo 20. El censo de afiliación

Constituye el censo de afiliación el conjunto de afiliados/as adscritos a una Asamblea de Base, que reúnan todas y cada una de las condiciones para tener plenos derechos y deberes, unificándose los censos de cotización y afiliación a tal efecto.

El Censo de afiliación deberá estar actualizado de forma permanente y sus datos personales deberán coincidir con veracidad a la situación actual de los afiliados/as, de conformidad con la Ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal y demás legislación aplicable.

La Unidad de Afiliación y Recaudación (UAR) será la encargada de la gestión los Censos y los procedimientos de afiliación a través de una única base de datos a la que tendrán acceso las distintas federaciones para actualizar los datos y para realizar el trabajo organizativo, conforme establezcan los Estatutos y sus Reglamentos.

Artículo 21. Socialización del censo

Las Asambleas de Base de IU expondrán los Censos cada tres meses a los efectos de que el conjunto de la afiliación pueda consultarlos, en las sedes de las mismas, y con la debida custodia a fin de cumplir la Ley de Protección de Datos. Las asambleas locales de Izquierda Unida que no dispongan de un espacio físico para la exposición del censo, lo harán llegar a la afiliación por los medios que consideren oportunos cuidando de cumplimentar correctamente la ley de protección de datos o mediante una solicitud personal de un afiliado/a o simpatizante

Antes del inicio de cada sesión de los órganos constituidos en las distintas Asambleas de Base, se dará cuenta de las altas y bajas producidas desde el último órgano. Dicha información formará parte del Acta de la sesión.

La certificación de los censos a los efectos de celebración de Asambleas electivas corresponderá a las Secretarías de Organización de IUCLM y a la Secretaría de Organización Federal en su caso.

Las y los coordinadores de Áreas, elegidos democráticamente en el seno de sus áreas y ratificados en sus respectivos consejos políticos, podrán acceder a la información recogida en los censos referida exclusivamente a los datos de comunicación y contacto de las y los diferentes militantes circunscritos en cada área para el correcto desarrollo de sus actividades, la transparente comunicación con la afiliación y la divulgación de iniciativas y convocatorias hacia las y los interesados, y esta información se tendrá que facilitar y actualizar de forma permanente desde la responsabilidad de organización de cada ámbito territorial. Así mismo, las áreas transversales de mujer, mayores y jóvenes dispondrán de los datos de comunicación y contacto de todas las personas militantes de sus respectivas realidades transversales (mujeres, mayores de 65 y menores de 31 años)

Artículo 22. La tarjeta de afiliación

A las personas afiliadas se les entregará una tarjeta en la que se reflejará su condición de afiliados/as y la Federación a la que se encuentran adscritos/as, en los términos previstos en Estatutos.

Artículo 23.- Baja en la afiliación a IUCLM

La baja en la condición de afiliado/a de I.U. se producirá:

- a) Por la libre decisión de la persona afiliada, manifestada expresamente.
- b) Por la libre decisión de la persona afiliada, manifestada de forma tácita. Se entenderá que se produce tal decisión cuando la persona afiliada deje de abonar de manera reiterada e injustificada, cuatro cuotas trimestrales consecutivas, dos cuotas semestrales consecutivas o una cuota anual, sin que alegue justificación suficiente, una vez requerida al pago por escrito. La persona que sea dada de baja por este procedimiento quedará en el listado de simpatizantes, mientras no manifieste lo contrario.

Aquellas personas que deseen volver a darse de alta deberán abonar las cuotas atrasadas desde el último proceso asambleario (federal, autonómico, local o de base) o esperar a que éstos se celebren y así comenzar a cotizar desde el mes en que se dé nuevamente de alta.

- c) Por resolución sancionadora y firme de los órganos competentes de I.U.
- d) Por concurrir en candidaturas electorales, o realizar de forma pública y notoria campaña en apoyo de las mismas, cuando éstas se presenten en competencia con las legalizadas por IU o sus organizaciones territoriales federadas.
- e) Por sentencia firme en el caso de la comisión de un delito que vaya en contra de los principios defendidos por IU.
- f) Por abandonar o no integrarse en los grupos institucionales constituidos por las candidaturas legalizadas por IU o sus organizaciones territoriales federadas.
- g) Por defunción.

En los casos de los puntos D, E y F, una vez denunciado el hecho se procederá por parte del órgano correspondiente a suspender cautelarmente de militancia de manera automática, sin necesidad de mayoría cualificada y a instruir por la vía de urgencia el expediente contradictorio disciplinario.

CAPÍTULO SEGUNDO.- LA UNIDAD DE AFILIACIÓN Y RECAUDACIÓN (UAR)

En esta cuestión se estará a lo dispuesto en los Estatutos Federales.

Artículo 24. Funciones de las UAR territoriales

Serán funciones de las UAR territoriales:

- El mantenimiento, en su ámbito, de los datos para la gestión, actualización y transmisión a la UAR federal
- La resolución de incidencias en el proceso de gestión de la cuota y gestión de impagados.
- La coordinación de la edición de la tarjeta de afiliación a IU y resoluciones de incidencias, en su caso.
- La explotación de la información en su ámbito de actuación.
- Las relaciones con las organizaciones de base de su ámbito.

CAPÍTULO TERCERO.- DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COLECTIVOS SOCIALES Y ENTIDADES CULTURALES, Y SU FORMA DE INTEGRACIÓN EN IZQUIERDA UNIDA

Artículo 25.- La pertenencia a IU-CLM

1.- En IUCLM se pueden integrar todas aquellas personas, sea cual sea su nacionalidad, así como su situación administrativa, colectivos, asociaciones, partidos y federaciones que acaten de forma expresa sus fines y principios, estatutos, resoluciones, o cualquier documento de normas de funcionamiento que pudiera ser aprobado por la organización porque así lo entendiese necesario. La integración se hace efectiva en el momento del alta de las afiliadas y afiliados en sus respectivas asambleas de base.

2.- La integración de una organización o partido de ámbito regional deberá ser solicitada por su órgano competente a la IUCLM. Esta petición se formalizará ante la Ejecutiva Regional. La decisión de admisión se tomará en la Asamblea Regional, máximos órganos de los respectivos ámbitos. En tanto esta no se produzca, el Consejo Político Regional podrá establecer un protocolo transitorio de adhesión con la organización o partido solicitante. En todo caso el principio de adscripción individual sigue siendo de aplicación y obligado cumplimiento en este supuesto.

3.- Las organizaciones o partidos que se integren en IUCLM voluntariamente realizan una delegación de facultades que le son propias, a efectos de que puedan ser ejercidas en exclusiva por IUCLM, y en concreto se señalan las siguientes:

- a.- Presentarse a cualquier tipo de proceso electoral
- b.- La representación Institucional.
- c.- La determinación de la política general de alianzas
- d.- El establecimiento de relaciones institucionales con otras fuerzas políticas y sociales que pudieran proyectar posiciones contrarias a los acuerdos de IUCLM.
- e.- El derecho a concurrir en las convocatorias con IUCLM.

4.- La integración de un partido u organización política de ámbito regional en IUCLM. supone su reconocimiento como corriente ideológica y realidad política y organizativa de IUCLM.

CAPITULO III.- DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADAS Y AFILIADOS.

Artículo. 26.- Derechos .

Son derechos de las personas afiliadas a I.U. los siguientes:

A) DE CARÁCTER GENERAL

Toda la afiliación que forma parte del proyecto político que expresa IU en el conjunto del Estado, tendrán los mismos derechos y deberes; entendiendo estos como elementos mínimos acordados por todos y todas en la Asamblea Federal.

B) DE PARTICIPACION

- a) Participar con voz y voto en la Asamblea y en el área a la que esté adscrito/a, así como en aquellos órganos para los que hubiera sido elegido/a, con absoluta libertad de opinión y propuesta en dichos órganos.
- b) Participar en la elaboración, a través de sus órganos y áreas de elaboración colectiva, de las líneas estratégicas y programáticas, así como en los asuntos de especial relevancia que conlleven un posicionamiento general de I.U. en sus diferentes ámbitos.
- c) Participar voluntariamente y promover aquellas actividades que sean desarrolladas por Izquierda Unida.
- d) Elegir y ser elegido/a para cualquier órgano de I.U. por los cauces regulados en los presentes Estatutos.
- e) Participar en la elaboración de las candidaturas de I.U. para procesos electorales en su ámbito geográfico, y ser postulado para su inclusión en las mismas, por los cauces estatutaria y reglamentariamente establecidos.
- f) Participar en los referéndums o consultas vinculantes que, para la adopción de decisiones de especial trascendencia, fueran convocados por los órganos de I.U.
- g) Ser consultados/as para la adopción de decisiones en materia de especial relevancia bien a través de los cauces ordinarios, de consultas, encuestas, sondeos de opinión o cualquier otro instrumento que, para conocer la opinión directa de las personas afiliadas y cercanas a I.U., fueran realizadas por los órganos de I.U.
- h) Participar en las áreas de elaboración colectiva que se pongan en funcionamiento
- i) Participar en las corrientes o plataformas de opinión que se constituyan en I.U., promover la constitución de las mismas, así como participar en los partidos políticos o entidades integrados en I.U.
- j) Intercambiar opiniones o informaciones con cualquier otra persona afiliada a I.U.
- k) En caso de modificación de nombre y sexo, la identificación del afiliado se incorporará a su ficha de afiliación sin menoscabo de sus derechos

C) DE INFORMACIÓN

- a. Tener acceso de una manera amplia y rápida a toda la información de las decisiones o posicionamientos políticos de I.U., así como de los debates internos generales que se produzcan, con derecho a conocer los diferentes posicionamientos en tales debates Para ello las diferentes estructuras habilitarán los medios necesarios.
- b. Conocer los acuerdos de los órganos de dirección.
- c. Conocer el censo completo de la afiliación de IU en su asamblea de base, especialmente en los procesos asamblearios con los únicos límites derivados de la vigente legislación en materia de protección de datos.
- d. Recibir información y opinar sobre la situación económica y financiera de IU, mediante la presentación en las asambleas de base o en los órganos correspondientes de la previsión presupuestaria, del balance y del resumen de ingresos y gastos que, como mínimo con carácter anual, o después de cada convocatoria electoral deberá confeccionarse.
- e. Conocer la composición de los órganos de dirección.

- f. Recibir información sobre labor institucional y consulta en el caso de decisiones importantes de carácter anual o para toda la legislatura, como acuerdos o presupuestos
- g. Tener acceso a cualquier documento, decisión, resolución o acuerdo debatido y/o emitido por cualquier órgano o cargo de IU así como compartirlo con cualquier otra persona afiliada a IU
- h. A recibir formación de forma regular para que los militantes independientemente de su experiencia o estudios tengan la capacidad de analizar la realidad y participar en la elaboración colectiva que debería ser uno de los principios rectores de esta organización
- i. Conocer las retribuciones de los cargos públicos de IU. Se informará en las asambleas de base o los órganos correspondientes al comienzo de cada legislatura y cuando se produjese algún cambio
- j. Acceder a todas las actas elaboradas en cualquier órgano de IU

D) DE CONTROL

- a) Recurrir frente a las medidas disciplinarias que se pudieran adoptar en su contra.
- b) Impugnar los acuerdos que se estimen contrarios a los estatutos o a la Ley, así como proponer la adopción de medidas disciplinarias cuando estime existan causas para ello.
- c) Impugnar las resoluciones de los órganos políticos de su ámbito, si consideran que se han vulnerado sus derechos.
- d) Ejercer el derecho de control y crítica, así como efectuar las propuestas que estime convenientes, a través de los cauces estatutarios establecidos, con relación a las personas que ostenten cargos internos o públicos, así como con relación a los propios órganos internos.

E) OTROS DERECHOS

- a) Causar baja voluntaria en I.U.
- b) Dimitir de los puestos o cargos para los que hubiera sido electo/a.
- c) Expresar libremente sus opiniones con relación a las propuestas y decisiones adoptadas por I.U. El derecho aquí reconocido tendrá la máxima protección cuando se desarrolle en el ámbito interno de la organización. La protección a la divulgación externa de opiniones individuales se dará también en los procesos previos a la adopción de las decisiones o posicionamientos políticos.
- d) Ser respetado por las opiniones políticas, las convicciones religiosas o morales y por su vida privada, siempre que no se funden en principios, actitudes o comportamientos violentos, racistas, sexistas, homófobos o de cualquier otra índole que atenten contra la dignidad o la libertad de las personas.
- e) Ser defendido jurídicamente por I.U. en el supuesto de que, como consecuencia de su actividad política, dentro del marco estatutario, fuera denunciado ante los tribunales de justicia o sufriera alguna agresión a su honor, buena imagen personal o intimidad.
- f) A la confidencialidad de los datos personales que ponga en conocimiento de I.U., que únicamente serán usados para el normal desarrollo de la actividad política por I.U. conforme a la legalidad vigente en esta materia.
- g) Aquellos otros que sean reconocidos por la ley y por los presentes estatutos

2.- Para estar en pleno uso de los derechos para la elección de órganos o candidaturas a elecciones y formar parte de las candidaturas a órganos, será necesario contar con una antigüedad en la adscripción superior a los dos meses y estar en situación de activo corriente en la UAR.

Artículo 27.- Son deberes:

Las personas afiliadas a I.U. deberán cumplir con los siguientes deberes:

- a) Ajustar su actividad política al compromiso voluntariamente contraído con la afiliación, cumplir los principios, programa y estatutos de I.U. y aceptar las resoluciones y acuerdos adoptados por los órganos correspondientes.
- b) Desempeñar los cargos para los que fueran elegidos con absoluta honestidad y transparencia, sin valerse del cargo para satisfacer intereses patrimoniales personales propios o de otras personas conocidas.
- c) Transmitir a las estructuras de base la información referida a las decisiones y propuestas de los órganos o cargos en los que estuviera.
- d) Ser respetuosos con las opiniones y posicionamientos de las demás personas que participen en I.U.
- e) No organizar, impulsar, o participar en campañas contra I.U.
- f) Satisfacer, mediante domiciliación bancaria o ingreso bancario individualizado, a través de la UAR, la cuota que se establezca por los órganos competentes de I.U.
- g) Defender los intereses generales de IU, sus estatutos, programas y resoluciones aprobados en sus asambleas, así como los acuerdos legítimamente emanados de sus órganos de dirección.
- h) Respetar y acatar cuántas resoluciones se dicten por los órganos competentes en el marco de los presentes estatutos y sus desarrollos reglamentarios, sin perjuicio de la capacidad de recurrirlas
- i) Agotar las vías internas de garantías democráticas antes de acudir a los tribunales en defensa de sus derechos
- j) Cumplir las obligaciones derivadas de las responsabilidades que voluntariamente se asuman en las instituciones, áreas, órganos de dirección o cualquier otra responsabilidad.
- k) Mantener permanentemente cualquier cargo público o responsabilidad orgánica a disposición del órgano por el que fue elegido/a.

Artículo 28.- Causas pérdida de la condición de afiliado/a

La baja en la condición de afiliado/a de I.U. se producirá:

- a) Por la libre decisión de la persona afiliada, manifestada expresamente.
- b) Por la libre decisión de la persona afiliada, manifestada de forma tácita. Se entenderá que se produce tal decisión cuando la persona afiliada deje de abonar de manera reiterada e injustificada, cuatro cuotas trimestrales consecutivas, dos cuotas semestrales consecutivas o una cuota anual, sin que alegue justificación suficiente, una vez requerida al pago por escrito. La persona que sea dada de baja por este procedimiento quedará en el listado de simpatizantes, mientras no manifieste lo contrario.
- c) Por resolución sancionadora y firme de los órganos competentes de I.U.
- d) Por concurrir en candidaturas electorales, o realizar de forma pública y —notoria campaña en apoyo de las mismas, cuando éstas se presenten en competencia con las legalizadas por IU o sus organizaciones territoriales federadas.
- e) Por sentencia firme en el caso de la comisión de un delito que vaya en contra de los principios defendidos por IU.
- f) Por abandonar o no integrarse en los grupos institucionales constituidos por las candidaturas legalizadas por IU o sus organizaciones territoriales federadas.
- g) Por defunción.

En los casos de los puntos D, E y F, una vez denunciado el hecho se procederá por parte del órgano correspondiente a suspender cautelarmente de militancia de manera automática, sin necesidad de mayoría cualificada y a instruir por la vía de urgencia el expediente contradictorio disciplinario.

CAPITULO IV.- DE LA VULNERACIÓN DE DERECHOS O INCUMPLIMIENTO DE DEBERES.

Artículo 29. Expedientes disciplinarios

Los órganos de dirección, en sus diferentes niveles, podrán incoar expediente disciplinario de acuerdo a los principios de tipicidad de las infracciones, audiencia de la persona interesada, presunción de inocencia y proporcionalidad de la sanción, frente a los/as afiliados/as que incurran en conductas mediante las que incumplan las obligaciones y deberes regulados por los presentes Estatutos y por las normas reglamentarias que, en aplicación de los mismos, sean aprobadas por los órganos competentes.

La apertura de expediente podrá iniciarse a petición de cualquier afiliado/a que entienda que se han vulnerado sus derechos, por iniciativa del órgano competente para su instrucción, o a petición de cualquier otro órgano que tuviera conocimiento de hechos susceptibles de ser sancionados. En todo caso, las denuncias que pudieran dar lugar a la apertura de expediente disciplinario deberán estar debidamente razonadas.

Artículo 30. Competencia

Si la persona expedientada fuera miembro de uno o varios consejos políticos será competente para iniciar un expediente disciplinario el Consejo Político o un órgano de dirección tipificado al efecto, correspondiente al ámbito en el que tengan incidencia los hechos que motiven la iniciación del expediente. En el caso de que la persona expedientada perteneciera a más de un consejo político, el competente para iniciar el expediente disciplinario deberá informar por escrito al resto de los consejos políticos de los que forme parte.

Si la persona expedientada no perteneciera a ningún órgano de dirección, será competente el Consejo Político de la Asamblea de base en la que esté afiliada.

Artículo 31. Tramitación

Una vez decidida la apertura del expediente, se elegirán, de entre las personas que conforman el órgano de dirección competente, entre una y tres personas que harán las funciones de instructores/as del expediente.

Si el procedimiento se inicia mediante denuncia los instructores/as encargados podrán desarrollar funciones de mediación, convocando a las partes con el fin de que se avengan a una conciliación.

El acto de conciliación deberá celebrarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de registro de la denuncia.

En el caso de que no hubiera conciliación, los/as instructores/as elaborarán, en el plazo de diez días, un escrito en el que se expresen las imputaciones por las que se procede a la apertura del expediente, que deberá ser entregado, de forma que quede constancia, al/la expedientado/a. En la misma comunicación constará el derecho de la persona expedientada a realizar, también por escrito las alegaciones que estime oportunas en el plazo de 10 días hábiles desde la notificación fehaciente del escrito de apertura del expediente.

En el escrito de alegaciones podrá el/la expedientado/a proponer que por los/as instructores/as se pida la opinión o información de otras personas que conocieran sobre los hechos imputados.

A la vista de las alegaciones, los/as instructores/as podrán practicar las actuaciones que estimen oportunas en orden a ratificar o no los puntos fácticos sobre los que existieran dudas o controversia.

Por los/as instructores/as, en un plazo máximo de 20 días naturales desde la fecha en que se reciben las alegaciones del expedientado/a o, en caso de la inexistencia de las mismas, desde la fecha de finalización del plazo previsto a tal efecto, se propondrá al órgano político que les nombró bien la adopción de alguna de las sanciones previstas en los Estatutos, bien el archivo del expediente o cualquier otra medida estatutaria tendente a la resolución del conflicto. El escrito mediante el que se efectúe la propuesta deberá contener con detalle los hechos que se consideran acreditados y los motivos para la propuesta que se efectúa.

Artículo 32. Conclusión del expediente

Dentro del mes siguiente a que por los/as instructores/as se efectúe la propuesta, el órgano de dirección decidirá la estimación total o parcial o la desestimación de la misma.

Si el expedientado no pertenece a ningún órgano de dirección, el órgano que hubiera iniciado el expediente aprobará una propuesta que deberá ser ratificada o no por la Asamblea en la primera reunión de la misma que se celebre.

En todo caso la persona expedientada tendrá derecho a asistir a la reunión en la que se produzca la decisión de terminación del expediente.

La notificación de la decisión a la persona expedientada se hará mediante escrito en el que consten detalladamente los hechos imputados y la decisión adoptada, en un plazo máximo de 15 días naturales.

Artículo 33. Archivo del expediente

El incumplimiento de los plazos por los órganos competentes, siempre que no respondiera a causas imputables a la persona expedientada o a circunstancias excepcionales debidamente justificadas (periodos vacacionales o electorales o demora en la celebración de las reuniones del órgano decisorio, por ejemplo), determinará el archivo del expediente y el fin de las medidas cautelares que se hubieran podido adoptar.

Para los casos estipulados en los apartados d), e), y f) del artículo 28 se establece una vía de urgencia que permita la resolución del expediente en el plazo máximo de un mes. Los recursos que se pudiesen imponer, por estos motivos a las Comisiones de Garantías, deberán también resolverse en trámite de urgencia y no paralizarán la sanción impuesta.

Artículo 34. Recursos frente a las sanciones impuestas

La decisión mediante la que el órgano político o la Asamblea competente resuelve el expediente con adopción de medidas disciplinarias podrá ser recurrida ante la comisión de Arbitraje y Garantías Democráticas.

El plazo para solicitar la intervención de la Comisión de Arbitraje y Garantías Democráticas será de 15 días desde la notificación de la resolución.

La interposición del recurso conllevará la suspensión cautelar de la ejecutividad de la sanción hasta la resolución definitiva del recurso, excepto para aquellos casos en los que los hechos pudieran ser constitutivos de una infracción tipificada como muy grave para los cuáles se podrá adoptar las medidas cautelares previstas en el artículo 36.

Las medidas cautelares impuestas por los órganos correspondientes de las federaciones de IU podrán ser recurridas ante la CRAGD si éstas conllevan la suspensión de militancia excepto en los

casos establecidos en el artículo 28 de estos Estatutos. El recurso se podrá presentar en los cinco días hábiles posteriores a la comunicación de la suspensión cautelar. La CRAGD tendrá un plazo de siete días hábiles para la resolución. La interposición de recurso no suspenderá las medidas cautelares impuestas.

Artículo 35.- Infracciones

1.- Las infracciones se clasifican en:

- Leves
- Graves
- Muy graves

2.- Se considerarán infracciones leves:

- a) La falta de respeto a los órganos de IU o a sus afiliados/as, en el ejercicio de la actividad política, cuando este comportamiento no tenga repercusión pública.
- b) La negligencia en el cumplimiento de los deberes contemplados en los estatutos para los/as afiliados/as
- c) Las conductas descritas como faltas graves o muy graves cuando no tuviesen entidad suficiente para ser calificadas como tales.

3.- Se considerarán infracciones graves:

- a) Las reflejadas en el apartado anterior, cuando estas tengan repercusión externa o sean realizadas por miembros de la organización que ostenten cargos de en la misma o en instituciones.
- b) Las que supongan reiteración, en un plazo de dos años, de las conductas expresadas en el apartado anterior, relativo a las infracciones leves, si ha existido advertencia de los órganos de dirección correspondientes.
- c) La obstrucción de la labor y de las decisiones de los órganos de dirección de IU
- d) La manifestación pública, por cualquier medio de difusión, de opiniones, ideas o comentarios contrarios a las decisiones, acuerdos y resoluciones de los órganos de IU adoptados en el marco de sus competencias.
- e) La ofensa personal grave a cualquier afiliado/a que menoscabe su prestigio o imagen o la de los órganos colegiados de los que forma parte.
- f) Comisión de actos o acciones de discriminación sexual, religiosa o racial contra cualquier afiliada/o

4.- Se considerarán infracciones muy graves:

- a.) La reiteración en la comisión de faltas graves previamente sancionadas en firme.
- b) La suscripción o apoyo de moción de censura con otro partido o coalición o a iniciativa propia, Contraviniendo acuerdos establecidos por los órganos competentes de IU
- c) La actuación en contra de los acuerdos, decisiones o resoluciones expresamente adoptados por los órganos de la organización en el marco de sus competencias.
- d) Las agresiones físicas a otras personas afiliadas.
- d) El deterioro, daño o menoscabo graves de la imagen pública de organización, sus órganos y cargos políticos o cargos públicos.
- e) Concurrir en candidaturas electorales, o realizar de forma pública y notoria campaña en apoyo de las mismas, cuando éstas se presenten en competencia con las legalizadas por IU o sus organizaciones territoriales federadas.
- f) la manipulación del censo de afiliados/as y/o su difusión sin la correspondiente autorización.

- g) En el caso de personas nombradas para espacios y cargos públicos con cualquier tipo de remuneración el incumplimiento de la Carta y el Acuerdo Financiero firmados con IU o cualquiera de las Federaciones que la integran
- h) Incumplir el régimen económico fijado por el órgano competente o no ingresar las remuneraciones a las que viene obligado el cargo público
- i) La apropiación o el desvío de fondos u otros recursos económicos de IU contemplados en los presentes estatutos (subvenciones, aportaciones de cargos públicos, etc)
- j) Comisión de delitos contra la integridad física, sexual, moral o psicológico a las mujeres, una vez recaída sentencia condenatoria sobre dicho afiliado/a.
- k) Ser condenado por xenofobia, LGTBI fobia (1) o racismo. Por violencia de género
- l) procesado por acciones delictivas
- m) Que exista sentencia firme en el caso de la comisión de un delito que vaya en contra de los principios defendidos por IU.
- n) El abandono o la no integración en los grupos institucionales constituidos por la candidaturas legalizadas por IU o sus organizaciones territoriales federadas.
- o) Ser condenado en caso de corrupción, violencia de género o malversación de fondos públicos

La actuación en contra de los acuerdos, decisiones o resoluciones expresamente adoptados por los órganos de la organización en el marco de sus competencias

Artículo 36.- Las medidas cautelares

En el caso de que los hechos objeto de expediente pudieran ser constitutivos de una infracción tipificada como muy grave con trascendencia pública y notoria para IU se podrá adoptar de forma motivada la medida cautelar de suspensión temporal de los derechos como afiliado/a.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28 las medidas cautelares deberán adoptarse siempre de forma justificada y en todo caso por órgano competente por mayoría de 2/3 de los asistentes a la reunión de dicho órgano en la primera reunión del mismo que se celebre.

La adopción de medidas cautelares en ningún caso obviará la instrucción del correspondiente expediente sancionador.

Si transcurridos dos meses desde la adopción de las medidas cautelares no se hubiese concluido el correspondiente expediente sancionador, las medidas cautelares dejarán de tener efecto alguno.

Artículo 37. Medidas sancionadoras

Las medidas sancionadoras podrán consistir en:

- a.- Para las infracciones leves la amonestación interna y/o pública.
- b.- Para las infracciones graves la suspensión de los derechos como afiliado/a, en todo o en parte, por un periodo desde un mes hasta un año.
- c.- Para las infracciones muy graves la suspensión de los derechos como afiliado/a por un periodo desde un año a dos años o la expulsión de I.U.

Artículo 38. Prescripción de las infracciones

Las infracciones prescribirán a los tres meses las leves, a los seis meses las graves y al año las muy graves.

El plazo de prescripción comenzará a contarse desde la comisión de los hechos.

En el supuesto de que los hechos hubieran sido ocultados, el plazo de prescripción comenzará a contarse desde que hubieran sido descubiertos.

La comunicación del inicio del expediente sancionador interrumpirá los plazos de prescripción.

Artículo 39.- La Comisión de Garantías de IUCLM.

El órgano último de IU-CLM para la resolución de conflictos es la Comisión de Garantías. Su composición y su forma de elección y actuación serán las establecidas en estos estatutos, especialmente en el Capítulo IV del Título III.

TITULO III.- ESTRUCTURA INTERNA Y FUNCIONAMIENTO DE IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA – LA MANCHA.

Introducción.

IU-CLM se estructura en torno a las organizaciones provinciales de la región que se organizan sobre la base de Asambleas Locales, de barrio, de sector, comarcales y provinciales.

CAPITULO I.- ESTRUCTURAS Y ORGANIZACIONES DE BASE

Artículo 40- De las Asambleas de base

1.- Se entienden como asambleas de base, la local, de sector, la comarcal, de distrito o barrio, y como de estructura, las provinciales y la regional.

2.- La unidad básica de afiliación es la asamblea local o municipal, de sector y en su caso comarcal. Las asambleas de base que se propongan de características diferentes a las señaladas, en virtud del carácter abierto de IU-CLM como movimiento político y social, serán aprobadas en su constitución por El Consejo Político Regional.

3.- Las Asambleas de base se constituirán, garantizando un mínimo funcionamiento organizativo y la actividad política partiendo de la afiliación de un mínimo de 5 personas.

4.- Las zonas blancas (sin Asamblea) tendrán una especial atención en los planes de trabajo de las organizaciones provinciales y regional.

Artículo 41. Organización y funciones

1. Las Asambleas de base son el órgano soberano de IU-CLM en su ámbito, constituyendo un elemento fundamental en la organización de IU-CLM, siendo las responsables del cumplimiento de las obligaciones de la afiliación, así como de garantizar su participación en las tareas de IU-CLM.

2.- Los órganos de la Asamblea de base son el Pleno de la Asamblea y, en su caso, el Consejo Político y/o la Ejecutiva y, en todo caso, el Coordinador o Coordinadora local.

3.- Las Asambleas de base son el órgano soberano de IU-CLM en su ámbito, constituyendo un elemento fundamental en la organización de IU-CLM. Allí donde las circunstancias lo aconsejen, podrán constituirse en su seno, colectivos territoriales o sectoriales.

4.- La asamblea se considerará debidamente convocada y constituida por el Consejo Político, la Ejecutiva o el coordinador o coordinadora local, según la estructura concreta de que disponga, mediante la notificación de su fecha, lugar y hora de celebración, a toda la afiliación censada, con remisión del orden del día concreto que será el marco de su debate y, resolución, debiendo estar los documentos en manos de las y los participantes con la suficiente antelación para garantizar la máxima participación.

5.- Asimismo se deberá convocar con carácter extraordinario, si lo pide como mínimo el 25% de los afiliados, con indicación del orden del día y exclusivamente para tratar el tema que se proponga por los peticionarios. El Plazo para convocar esta Asamblea no será superior a 30 días desde la recepción de la petición motivada realizada por los afiliados y/o afiliadas.

6.- El Consejo Político, la Ejecutiva y el Coordinador o Coordinadora, en su caso, son los órganos ejecutivos de las asambleas, e informan a la misma en asambleas ordinarias, que se convocarán especialmente para este fin, como mínimo con carácter trimestral, siendo votados su gestión y plan de trabajo anualmente.

7.- Las asambleas de base o los Consejos Políticos Locales, dependiendo de su estructura deberán reunirse, siempre que sea posible, antes de cada pleno municipal para decidir sobre el sentido del voto de su grupo municipal en los diferentes puntos del orden del día

8.- Cada asamblea de base, desarrollará la política general de IU-CLM en sus ámbitos respectivos, e impulsarán las iniciativas necesarias que, en el marco de las propuestas programáticas de IU-CLM, estimen convenientes, en coordinación con sus órganos superiores y de acuerdo con estos estatutos.

9.- Las asambleas de base tienen capacidad para elaborar resoluciones que deberán ser contestadas por el órgano al que sean dirigidas en un plazo no superior a 30 días.

10.- Las asambleas de base deberán ser consultadas en el caso de acuerdos de Gobierno o de colaboración con otras fuerzas políticas en su ámbito respectivo, acuerdos que deberán ser ratificados por la afiliación respectiva.

11.- Las Asambleas de base gestionarán sus propios recursos, participando en el reparto de cuotas de la UAR, y colaborarán con las estructuras de IU-CLM en función de su capacidad, de acuerdo con los criterios establecidos por la organización regional.

Artículo 42.- Funcionamiento de las Asambleas de base

1.- Funcionan a dos niveles:

A.- Abierto: con la más amplia participación de simpatizantes y miembros de organizaciones sociales, sindicales, ecologistas, vecinales, etc. Se recomienda su uso frecuente, con los siguientes contenidos:

*.- Explicar la línea general o puntual.

*.- Recoger opiniones o someter a debate propuestas programáticas.

*.- Conocer la opinión de los electores de IU-CLM sobre la marcha de la misma, tanto en los trabajos en el seno de la sociedad, como en las instituciones.

*.- Recoger sondeos sobre líneas generales y características de las distintas candidaturas.

*.- Preparar movilizaciones.

*.- Conectar con las áreas impulsando un trabajo común.

Se procurará celebrar un mínimo de dos asambleas abiertas al año, cuya celebración se anunciará públicamente. La única limitación para poder participar en ellas será la capacidad del local en que se celebren.

B.- Interno: en las que participarán de forma exclusiva las personas afiliadas en situación de activo corriente en la UAR con una antigüedad superior a dos meses que se encuentren al corriente en el pago de las cuotas.

Este nivel se aplicará para:

– La designación de órganos de dirección candidaturas a elecciones y otras decisiones organizativas que le afecten estatutariamente.

– Conocer los censos de altas y bajas de afiliación a la asamblea, conocer los estados de cuentas de la organización, discutir, enmendar y elevar las enmiendas y propuestas a los informes y documentos organizativos de los órganos superiores.

– Elegir la candidatura para las elecciones municipales, en el caso de asambleas locales y realizar propuestas para las elecciones Autonómicas, Generales y Europeas.

Artículo 43.- Cambio de residencia

Toda afiliada y todo afiliado a IU-CLM y a cualquier otra Federación de Izquierda Unida que traslade su residencia del ámbito de una asamblea a otra, deberá comunicar su traslado y se le reconocerán automáticamente los derechos a que haya lugar.

CAPÍTULO II.- ÓRGANOS REGIONALES DE IU-CLM.DIRECCIÓN.

Artículo 44.- A nivel regional se establecen los siguientes:

1.- Son órganos de dirección:

a).- Asamblea Regional.

- b).- Consejo Político Regional.
 - c).- Comisión Ejecutiva Regional.
 - d).- La Comisión Permanente, en el caso de que así se acuerde por la Ejecutiva Regional.
 - e).- La Coordinación Regional
- 2.- Son órganos de control democrático:
- a.- La Comisión Regional de Arbitraje y Garantías Democráticas.
 - b.- La Comisión Regional de Control Financiero

Artículo 45.- Principios Generales

Los órganos colegiados de dirección de Izquierda Unida de Castilla – La Mancha se regirán siempre por los principios rectores enunciados en la definición de principios de IU-CLM y de IU Federal y que les sean de aplicación. En el resto de su actuación responderán a los principios y al esquema establecido en estos Estatutos y en los Estatutos Federales.

En todo caso, los miembros de los órganos de dirección de Izquierda Unida, de carácter ejecutivo (Consejo Político Regional, Ejecutiva Regional y la Comisión Permanente, en su caso), se encuentran obligados a la asistencia a sus sesiones de tal modo que, en el caso de tres o más ausencias no justificadas a las mismas, causarán baja automática en dichos órganos. La sustitución se hará con el mismo criterio con el que fueron elegidos, garantizando la proporción alcanzada, en el caso de que la elección se hubiera realizado con listas alternativas, y se realizará por el máximo órgano entre asambleas (Consejo Político Regional).

Artículo 46.- Procedimiento de elaboración de candidaturas para cargos u órganos internos de IU

- a) Todas las personas que participen en los procesos electorales internos deberán intentar alcanzar el consenso, al objeto de presentar una única candidatura para su elección.
- b) En el supuesto de que no se consiguiera una única candidatura de consenso, podrá presentar candidatura completa o incompleta quien reúna un mínimo de 5% de firmas de las personas con voz y voto presentes en la reunión. Las candidaturas presentadas se regirán siempre por los principios rectores enunciados en la definición de principios de IU, criterio que deberá cumplirse tanto en el conjunto de la lista presentada como en sus sucesivos tramos de cinco
- c) Las candidaturas serán cerradas y bloqueadas.
- d) Los puestos a elegir se asignarán por el sistema proporcional puro. En caso de empate en votos totales o en restos porcentuales, el puesto se adjudicará a la lista más votada y en caso de imposibilidad se asignará por sorteo.
- e) Tanto en la composición de órganos o delegaciones de carácter regional o provincial, y en los procesos en los que la elección de órgano o delegación fuese por lista única de consenso, al menos el 50% de sus miembros tendrán que ser mujeres. Se procurará asimismo que al menos el 20% de las candidaturas estén compuestas por jóvenes menores de 31 años contando con la presencia de al menos 1 persona menor de 31 años en tramos de 5 puestos.
- f) En la elección de órganos o delegaciones de carácter regional o provincial en la que se presenten varias candidaturas, no se aceptará ninguna candidatura cuya composición no sea paritaria, teniendo que estar compuesta al menos por mujeres todos los puestos pares o impares de dichas candidaturas. Se procurará, igualmente, que al menos el 20% de las candidaturas estén compuestas por jóvenes menores de 31 años. contando con la presencia de al menos 1 persona menor de 31 años en tramos de 5 puestos.

Artículo 47.- La Asamblea Regional

En la Asamblea Regional reside la soberanía de IU-CLM y en ella se define su política general.

La Asamblea Regional se reunirá, ordinariamente, cada cuatro años y, de forma extraordinaria, cuando sea solicitada por al menos 3/5 del número legal de miembros del Consejo Político Regional, o por varios consejos políticos provinciales que, en su conjunto, representan más de un 50% de la afiliación a IU-CLM.

Sus decisiones vinculan a todas las organizaciones de IU-CLM

La organización de las Asambleas Regionales, incluirá dos fases: una preparatoria y otra deliberativa y decisoria. En la primera se establecerá un procedimiento ágil y eficaz para que toda la afiliación participe en la determinación de los temas prioritarios sobre los que se deberá centrar el debate y las decisiones de la siguiente fase. A tal fin las direcciones regional y provinciales promoverán la más amplia participación democrática y la difusión de las propuestas que emanen de las Asambleas de Base.

Estas se recogerán en la elaboración de la ponencia para el debate en la Asamblea Regional.

Artículo 48.- Funciones de la Asamblea Regional

Son funciones de la Asamblea Regional:

a. Aprobar el Programa electoral regional. La aprobación de programas electorales se realizará en la Asamblea Regional cuando su celebración coincida con las fechas de convocatoria de elecciones. En los demás casos serán aprobados por el Consejo Político Federal.

b.- Analizar y decidir sobre el informe de gestión, que deberá ser presentado por la Ejecutiva regional o por el Consejo Político Regional.

c.- Establecer la estrategia, línea política, organizativa y de alianzas en Castilla – La Mancha.

d.- Elegir la Comisión Regional de Garantías así como la Comisión Regional de Control Financiero.

e.- Establecer el número de miembros que compondrá el Consejo Político Regional y elegir el 70% de sus miembros, que junto con el 30% que elijan las organizaciones provinciales más los/as cinco Coordinadoras/es provinciales, formarán este órgano.

f.- Acordar la integración de partidos u organizaciones en Izquierda Unida. Entre Asambleas regionales, corresponderá esta función al Consejo Político Regional.

g.- h.- Las demás funciones que sobre aspectos concretos se mencionan en el articulado de estos Estatutos.

Artículo 49.- Composición de la Asamblea Regional

La Asamblea Regional está formada por:

a.- El/La Coordinador/a regional y las/os cinco coordinadoras/es provinciales de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo..

b.- La representación de cada una de las provincias que componen la región de acuerdo con criterios de proporcionalidad, representatividad, pluralidad y adecuación

c.- El número máximo de componentes será de 150 delegados, incluidos/as los seis Coordinadores/as. Para asignar el número de componentes que corresponden a cada provincia, se tendrá en cuenta el apoyo social obtenido por IU-CLM a través de los procesos electorales y el número de afiliaciones en cada provincia. Este número se fijará en función de las/os afiliadas/os al corriente de pago según los datos de la Unidad Administrativa de Recaudación (UAR).

La Ejecutiva Regional de IU-CLM podrá invitar a la asamblea, con voz pero sin voto, a personas afines al proyecto de IU-CLM y cuya presencia se considere cualitativa y políticamente conveniente.

Artículo 50.- El Consejo Político Regional

El Consejo Político Regional es el máximo órgano de dirección de IU-CLM entre las Asambleas Regionales.

Se reúne, como mínimo y de manera ordinaria, cada tres meses. Se le dotará de un Reglamento de Funcionamiento que regule, entre otros aspectos, la ordenación de sus debates,

convocatorias extraordinarias y mecanismos de propuesta de debates por la afiliación, las Áreas y las organizaciones provinciales.

El Consejo Político Regional es el órgano de gobierno, representación, administración y decisión de IU-CLM, teniendo las más amplias facultades que en derecho se requieran, sin limitación, para realizar cualquier acto o negocio jurídico, y para la plena actuación ante los Tribunales de cualquier clase y jurisdicción, así como ante la Administración Pública en todas sus especies, pudiendo otorgar toda clase de poderes o delegar las facultades relacionadas, comprendida esta última, en los órganos de IU-CLM, así como revocar unos y otras.

Una vez elegidos por la Asamblea Regional y las Asambleas Provinciales, los miembros que les corresponden al Consejo Político Regional, estos más los coordinadores provinciales, procederán a la elección de la coordinadora o del coordinador Regional de IU-CLM, el cual será presentado al plenario de la Asamblea para su clausura.

Artículo 51.- Funciones del Consejo Político Regional

Son funciones del Consejo Político Regional:

- a.- Dirigir el trabajo político de IU-CLM
- b.- Organizar y convocar la Asamblea Regional de IU-CLM
- c.- Proponer a las personas que integran la Mesa y el orden del día.
- d.- Ratificar a la coordinadora o coordinador General de IU-CLM elegido en la Asamblea Regional.
- e.- Elegir de entre sus miembros a los componentes de la Ejecutiva Regional, con criterios de proporcionalidad, pluralidad y equilibrio de géneros.
- f.- Evaluar la marcha política de IU-CLM
- g.- Recibir, de forma periódica, información de las actividades políticas y de funcionamiento de las distintas organizaciones provinciales de IU-CLM.
- h.- Velar por la aplicación adecuada de los Principios que informan los Estatutos de IU-CLM en el marco de todas las organizaciones provinciales y porque éstas no establezcan normas contradictorias con los Estatutos vigentes.
- i.- Tomar los acuerdos políticos que la aumenten y desarrollen.
- j.- Decidir sobre la distribución de funciones que presente la coordinadora o coordinador regional.
- k.- Hacer el seguimiento del trabajo del Grupo Parlamentario Regional, mediante informes emitidos por sus responsables, al finalizar cada período de sesiones que deberán ser aprobados por la Ejecutiva Regional.
- l.- Discutir y aprobar, o rechazar, el informe de la Coordinación Regional que será presentado en nombre de la Ejecutiva Regional.
- m.- Debatar y aprobar los criterios políticos generales y de composición del Grupo Parlamentario regional, así como fijar el calendario de selección y aprobación de las candidaturas de conformidad con los principios generales de IU-CLM.
- n.- Aprobar el presupuesto y balance anual de IU-CLM
- ñ.- Ratificar la propuesta sobre la coordinación de las distintas áreas que presente la Ejecutiva Regional.
- o.- Discutir, aprobar y proponer a la Asamblea Regional la candidatura a la Presidencia de Gobierno de la Junta de Comunidades, cuando proceda.
- p.- Debatar y proponer a la Asamblea Regional el proyecto de Programa Electoral.
- q.- Tomar conocimiento de la constitución de las corrientes de opinión de ámbito regional que sean reconocidas como tales.
- r.- Evaluar, dirigir e impulsar la acción institucional de los cargos públicos en los distintos ámbitos, así como la del Coordinador/a Regional, desde la perspectiva general de la política de IU-CLM.
- s.- Cubrir las vacantes que se produzcan en el seno de la Ejecutiva hasta la siguiente Asamblea Regional, incluido la Coordinadora o Coordinador regional.
- t.- Cubrir las vacantes que se produzcan en el Consejo de los miembros elegidos en la Asamblea Regional, siempre que estas vacantes no supongan más de un 20% de los

miembros del Consejo, siempre y cuando se hubiesen agotado los miembros de la o las listas que se presentaran en la Asamblea Regional donde se eligió.

u.- Aprobar cualquier endeudamiento de o con IU-CLM, de acuerdo con las normas federales.

v.- Las que sobre aspectos concretos se señalan en los artículos de estos Estatutos.

w.- Aprobar el someter a referéndum ante el conjunto de la afiliación a IU-CLM aquellas cuestiones que se consideren de interés, de acuerdo con las normas que el Consejo Político Regional establezca. En todas las organizaciones de IU-CLM y todos los niveles se dará cuenta anualmente del presupuesto de ingresos y gastos.

x.- Aprobar los presupuestos de IU-CLM y del Grupo Parlamentario regional y ratificar a la Presidenta o Presidente, Portavoz, y Portavoces adjuntos del Grupo Parlamentario.

y.- La elección de candidaturas a la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, así como la ratificación general de las aprobadas en las organizaciones provinciales y los programas correspondientes, si la convocatoria electoral no es coincidente con la celebración de la Asamblea Regional, incluida la coordinación regional.

Artículo 52.- Composición del Consejo Político Regional.

El Consejo Político Regional, estará compuesto por un número de miembros no superior a 60. Este número se modificará en función de las decisiones soberanas que tome cada Asamblea Regional, estando formado por:

1.- Con plenitud de derechos:

*.- El 70% elegido en la Asamblea Regional.

*.- El 30% elegido en cada una de las provincias, según los criterios aprobados por la Asamblea Regional, en aplicación del artículo 49-c de estos Estatutos.

*.- Las coordinadoras y coordinadores provinciales de cada una de las provincias en tanto en cuanto desempeñen estas funciones.

2.- Con voz y sin voto:

*.- Las coordinadoras y coordinadores Regionales de Áreas.

*.- El Presidente de La Comisión Regional de Garantías Democráticas.

*.- La coordinadora o coordinador Regional de Áreas.

Artículo 53.- Ejecutiva Regional de Izquierda Unida

La Ejecutiva Regional garantiza la dirección política permanente entre reuniones del Consejo Político Regional.

Se reunirá de ordinario al menos una vez al mes.

La Ejecutiva Regional de IU-CLM está compuesta por los siguientes miembros con voz y voto:

a.- La coordinadora o coordinador Regional de IU-CLM

b.- Los designados por el Consejo Político Regional a propuesta del Coordinador/a regional.

c.- Las coordinadoras o coordinadores provinciales o una persona elegida con carácter estable y permanente por las provincias.

La suma de los miembros de los apartados a y b anteriores deberá tener carácter paritario.

La Ejecutiva Regional podrá invitar, con derecho a voz pero sin voto, a aquellas personas o representantes de colectivos, que se considere oportuno, en función de los temas a tratar.

Artículo 54.- Funciones de la Ejecutiva Regional.

1.- Son funciones de la Ejecutiva Regional de IU-CLM:

a.- Representar a IU-CLM, por delegación del Consejo Político Regional, en las distintas instancias de las Administraciones Públicas de Castilla – La Mancha y de la vida pública y política.

b.- Tener la representación legal de IU-CLM

c.- Tomar decisiones políticas y organizativas de acuerdo con las Resoluciones del Consejo Político Regional.

- 1 d.- Convocar las reuniones del Consejo Político Regional y preparar los correspondientes
2 debates o propuestas.
3 e.- Proponer al Consejo Político Regional la candidatura a la Presidencia de la Junta de
4 Comunidades de Castilla – La Mancha.
5 f.- Proponer al Consejo Político Regional el anteproyecto del Programa de Gobierno.
6 g.- Establecer las líneas generales de actuación del Grupo Parlamentario Regional. Recibir,
7 debatir y aprobar, en su caso, los informes de éste acerca de su actuación Institucional.
8 h.- Dirigir la política regional de IU-CLM y adoptar cuantas resoluciones sean necesarias, las
9 que serán vinculantes para el conjunto de IU-CLM
10 i.- Coordinar la política institucional de IU-CLM.
11 j.- Ratificar en su caso la propuesta de Comisión Permanente que realice la coordinadora o
12 coordinador Regional, en el caso de que la Ejecutiva Regional apruebe su creación.
13 k.- Las funciones que sobre aspectos concretos se señalan en los Estatutos.
14 2.- Son funciones de la Comisión Permanente, como órgano de gestión cotidiana, la puesta
15 en práctica de las decisiones adoptadas en la Ejecutiva Regional y en el Consejo Político
16 Regional. Asimismo, preparar y elaborar las propuestas de trabajo y de debates políticos a
17 trasladar a los órganos superiores de dirección regional.
18 3.- Para realizar con mayor eficacia su trabajo, la coordinadora o coordinador General
19 propondrá a la Ejecutiva Regional las responsabilidades concretas que estime convenientes
20 y necesarias.
21 4.- La Ejecutiva Regional y Comisión Permanente se dotarán de un reglamento interno de
22 funcionamiento, reuniéndose al menos una vez al mes, levantando acta de sus sesiones, en
23 la que constarán los asistentes y acuerdos tomados.
24

Artículo 55.- De la Coordinación Regional.

25 Son funciones de la coordinadora o coordinador regional, como responsable máximo de IU-
26 CLM:

- 27
28 a).- Representar a la Ejecutiva Regional de Izquierda Unida, así como al conjunto de la
29 organización ante cualquier institución pública o privada, con los más amplios poderes que
30 en derecho correspondan.
31 b).- Coordinar la Ejecutiva Regional de IU-CLM, así como presidir las reuniones de esta, de
32 la Comisión Permanente y del Consejo Político Regional.
33 c).- Proponer al Consejo Político Regional de entre sus miembros una parte de la Comisión
34 Ejecutiva Regional. Esta propuesta deberá de ser paritaria.
35 d).- Si así lo decide la Ejecutiva Regional, proponer de entre los miembros de la esta una
36 Comisión Permanente.
37 e).- Convocar a los responsables de la Comisión Permanente de cara a la coordinación de
38 las tareas de la Ejecutiva Regional y para la ejecución de los acuerdos del Consejo Político
39 Regional y la Ejecutiva Regional.
40 f).- Todas aquellas otras de la Ejecutiva Regional o del Consejo Político Regional que le
41 sean delegadas expresamente.
42 g).-La coordinadora o coordinador Regional dará cuenta de su gestión a la Ejecutiva
43 Regional, de forma habitual.
44

Artículo 56.- Candidatura a la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha.

45 Aunque la figura de la candidata o candidato a la Presidencia de la Junta de Comunidades
46 de Castilla – La Mancha termina y desaparece en el hecho electoral, en el periodo existente entre
47 su elección y la fecha de los comicios formará parte de la Comisión Permanente o de la Ejecutiva
48 Regional en igualdad con los demás miembros, en caso de no formar parte de la misma por otra
49 causa.
50
51

CAPITULO IV.-. ÓRGANOS DE CONTROL DEMOCRÁTICO. COMISIÓN REGIONAL DE GARANTÍAS DEMOCRÁTICAS Y COMISIÓN REGIONAL DE CONTROL FINANCIERO.

Artículo 57.- La Comisión Regional de Garantías Democráticas.

Las funciones, principios de actuación y normas generales de su composición quedan definidas en el Artículo 12 de estos Estatutos.

La Comisión Regional de Garantías Democráticas tendrá cinco miembros, preferiblemente uno por cada provincia.

Serán elegidos, al igual que un número similar de suplentes, por la Asamblea Regional, por mayoría de tres quintos, no pudiendo desempeñar ninguno de ellos ningún otro cargo organizativo o público, ni mantener relación de dependencia en el ámbito regional.

Ningún miembro de las Comisión podrá ser revocado por los órganos políticos.

Se perderá la condición de miembro por fallecimiento, por pérdida de la condición de afiliada o afiliado, por dimisión, por falta de asistencia injustificada a más de tres reuniones o por acuerdo del resto de los miembros de la Comisión si hubiera habido alguna denuncia por falta de imparcialidad y hubiera pruebas de tal comportamiento.

Las posibles vacantes que se produjeran se cubrirán mediante elección del Consejo Político Regional, por la misma mayoría de 3/5.

Artículo 58.- Competencias.

1.- La Comisión Regional de Garantías Democráticas conocerá de:

a.- Los conflictos derivados de actuaciones de los miembros de órganos regionales en el desempeño de esas funciones.

b.- De los conflictos internos producidos en el ámbito de Castilla – La Mancha, una vez agotada la vía ordinaria.

Artículo 59.- Tramitación

El instructor realizará un informe en el que establezca si es competente o no la Comisión Regional de Garantías Democráticas para conocer del recurso.

Si no lo fuera lo remitirá al recurrente, el cual tendrá un plazo de quince días para alegar lo que crea conveniente. Vistas esas alegaciones, el pleno de la Comisión decidirá sobre su competencia. Si se desestimaran las alegaciones, el procedimiento se remitirá al órgano competente.

Decidida la competencia el instructor seguirá con el procedimiento, en el que se aplicaran los mismos requisitos, plazos y normas establecidos en el art. 26 de estos Estatutos.

En la Comisión Regional de Garantías Democráticas, el instructor necesariamente tendrá que ser de provincia distinta de aquella de la que procede el asunto.

Las resoluciones de la Comisión Regional de Garantías Democráticas son recurribles ante la Comisión Federal, salvo cuando se trate de competencias de la Federación de Castilla – La Mancha.

El Consejo Político Regional y la Ejecutiva Regional velarán para que sean ejecutadas, adoptando las medidas necesarias para ello.

Artículo 60.- Comisión Regional de Control Financiero.

La Asamblea Regional elegirá una Comisión Regional de Control Financiero por los 3/5 de las delegadas y delegados de la Asamblea, que se formará por un número impar de miembros de sobrada solvencia en conocimientos administrativos, y que a su vez no desempeñen ningún cargo público u organizativo ni sean empleados de IU-CLM.

Esta Comisión tendrá la función de fiscalizar anualmente los ingresos y gastos de la Organización de IU-CLM, así como la ejecución de sus presupuestos y emitirá anualmente un dictamen que se discutirá con el presupuesto del ejercicio siguiente, en el Consejo Político Regional.

Asimismo emitirá un informe que será presentado en la Asamblea General.

TITULO IV.- REPRESENTACIÓN POLÍTICA INSTITUCIONAL

Introducción:

La representación política Institucional de IU-CLM está formada por todos aquellos cargos elegidos en las listas de esta formación política para los diversos niveles de la estructura regional, provincial y municipal, así como miembros de juntas de distrito, consejeros en radio y televisión, patronatos, consorcios, empresas públicas o mixtas, y cualquier otro que desempeñe un cometido institucional.

CAPITULO I.- PROCESOS DE ELECCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CANDIDATURAS.

Artículo 61.- Naturaleza y Ámbito:

1.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los Estatutos, las asambleas de base funcionan a dos niveles, abierto y cerrado, estableciéndose que el nivel cerrado, con exclusiva participación de las personas inscritas con al menos 60 días de antelación en un registro del Consejo Político, así como el tener al día el pago de las cuotas del último semestre, determina quienes pueden participar en los procesos de elaboración de candidaturas a elecciones.

Artículo 62.- Apertura de los procesos de elaboración de candidaturas

De acuerdo con los Estatutos de IU-CLM y en base a los principios que conforman IU-CLM, los órganos que fijan el calendario y la definición general de los criterios de composición de los futuros grupos institucionales son:

- a).- Para el Parlamento Regional, el Consejo Político Regional.
- b).- Para las elecciones municipales, las respectivas Asambleas Locales de IU-CLM son las competentes para la elaboración y aprobación de las candidaturas.
- c).- Para las Diputaciones Provinciales, los respectivos Consejos Políticos Provinciales.
- d).- Para los candidatos y candidatas en las Elecciones Generales, el Consejo Político Provincial correspondiente o la Asamblea Provincial, si su convocatoria coincidiera en año electoral, de acuerdo con las normas que establezcan las direcciones Regional y Federal.

Los Órganos de dirección correspondientes promoverán el proceso, garantizando la más amplia participación de las asambleas de base de IU-CLM, que elevaran sus propuestas al órgano competente, atendiendo a los principios generales de IU-CLM, entre ellos, el principio de pluralismo regulado en los presentes estatutos, que resuelve el método de votación en los casos en los que no se alcance consenso.

Todas las candidaturas se conformarán de acuerdo con los principios generales de IU-CLM (equilibrio entre géneros, pluralidad, consenso, etc...).

Artículo 63.- Ratificación de candidaturas

a).- Para las Elecciones Regionales, el Consejo Político Regional a propuesta de los Consejos Políticos Provinciales, cuya decisión será vinculante, para la elección de los candidatos provinciales, salvo en lo que se refiere a la provincia en la que el Consejo Regional determine que se presentará el candidato o candidata a la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, en cuyo caso será el Consejo Político Regional quien elija el o la cabeza de lista en dicha provincia.

Como norma general, el candidato o candidata a la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, se presentará por la provincia de Toledo.

La Ejecutiva Regional fijará los criterios y los plazos para la elección de estas candidaturas, de acuerdo con lo establecido en las normas estatutarias.

b).- Para los Ayuntamientos, por los Consejos Políticos Provinciales, previa aprobación por la Asamblea Local correspondiente (en caso de que esté formada), cuya decisión será vinculante para el Consejo Político Provincial.

En el caso de municipios integrados en estructuras comarcales, serán los afiliados de cada municipio quienes propongan a sus candidatos y los mismos serán propuestos por las Asambleas correspondientes al Consejo Político Provincial, siendo las propuestas de carácter vinculante.

En el caso de los municipios donde no esté constituida la Asamblea, será el Consejo Político Provincial o la Ejecutiva Provincial quien forme y ratifique las candidaturas.

c).- Para las Diputaciones Provinciales, por los Consejos Políticos Provinciales, una vez acordados los candidatos y candidatas mediante el sistema establecido en el artículo 54.

d).- Para las Cortes generales, por el Consejo Político Regional, a propuesta de los Consejos Políticos Provinciales o, en su caso, las Asambleas Provinciales, propuesta que será vinculante para el órgano regional.

Los Consejos Provinciales, respecto de las candidaturas a los Ayuntamientos, y el Consejo Regional, respecto a las candidaturas de carácter provincial (Congreso, Senado y Cortes Regionales), solo podrán rechazar dichas candidaturas, si se han elaborado incumpliendo los Estatutos y si dichas candidaturas son impugnadas por los/las afectados/as que hayan exigido en el órgano correspondiente la aplicación de aquellos.

Artículo 64.- Criterios para la elaboración de candidaturas

- Las candidaturas de IU-CLM al Parlamento Regional y al Congreso estarán configuradas de forma paritaria, teniendo que estar al menos todos los puestos pares o impares ocupados por mujeres. La composición final del Grupo Parlamentario de IU-CLM en las Cortes Regionales, tendrá que estar compuesta al menos por un 40% de mujeres, para ello el Consejo Político Regional procurará que al menos la mitad de la circunscripciones electorales estén encabezadas por mujeres.
- En los procesos electorales en los que la configuración de listas no sea competencia regional se instará al cumplimiento de la paridad, del Principio de Equilibrio de sexos contenido en los presentes Estatutos y del presente artículo, a los órganos competentes en su aprobación.
- La presentación de candidaturas corresponderá a la afiliación del marco territorial correspondiente a la elección, es decir, del conjunto de IU-CLM en el caso de elecciones de ámbito estatal y/o regional, de la afiliación de cada municipio en el caso de elecciones municipales... Sólo en caso de no existir asambleas en funcionamiento ordinario en el ámbito de elección podrán la organización regional o provincial arbitrar mecanismos para, en caso de considerarlo oportuno, presentar candidaturas.

1.- Candidaturas de consenso

- a) Todas las personas y órganos que participen en los procesos de confección de candidaturas vendrán obligadas a intentar alcanzar el consenso para su aprobación.
- b) La candidatura definitiva tenderá a incluir, como mínimo, a un 20% de jóvenes menores de 31 años. Este porcentaje se deberá cumplir en tramos máximos de cinco.
- c) La candidatura definitiva deberá cumplir con la paridad.
- d) En las elecciones que corresponda realizar a las Asambleas de base y exclusivamente para instituciones en que la legislación electoral no exija criterios de paridad, se estará a lo dispuesto en el artículo 46.

2.- Candidaturas sin consenso

- a) En el supuesto de que no se consiguiera una única candidatura de consenso, podrá presentar candidatura quien reúna un mínimo de un 10% de firmas de las personas con voz y voto presentes en la reunión. Las candidaturas presentadas deberán respetar los criterios establecidos en el apartado anterior de edad y género, que deberán cumplirse tanto en el conjunto de la lista presentada como en sus sucesivos tramos de cinco.
- b) Las candidaturas presentadas deberán tener, como mínimo, un número de candidatos/as equivalente al 50% de las personas a elegir.
- c) Las candidaturas serán cerradas y bloqueadas.
- d) Con la excepción de la candidatura a la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, para el resto de las candidaturas a cualquier otro proceso electoral (europeo, general, autonómico y municipal), la aplicación del principio de proporcionalidad significa que no podrá elegirse la cabecera de la lista al margen del resto de la candidatura

- 1 e) Los puestos a elegir se asignarán por el sistema proporcional puro. En caso de empate en
2 los restos el puesto se adjudicará a la lista más votada. Si el empate fuese en votos se
3 procederá por sorteo
4 f) Al ser obligatorio que el resultado de la votación, de no haberse conseguido lista de
5 consenso, determine un orden en la candidatura resultante, se deberá seguir el siguiente
6 sistema: La proporcionalidad en la adjudicación de puestos se hará por tramos de cinco,
7 según se ejemplifica en el Anexo Explicativo que consta al final de estos Estatutos.
8 g) La votación se efectuará entre el conjunto de la afiliación del ámbito territorial al que
9 corresponda la candidatura

10
11 **Artículo 65- Candidatura a la Presidencia del Gobierno de la Junta de Comunidades de**
12 **Castilla-La Mancha y Elecciones Autonómicas.**

13 1.- La Ejecutiva Regional, oídas las propuestas de las provincias, propondrá al Consejo
14 Político Regional, para su aprobación, el candidato o candidata a la Presidencia de Gobierno de la
15 Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha.

16 2.- En caso de que coincidiera la celebración de la Asamblea Regional de IU-CLM con el
17 año de convocatoria de elecciones, corresponderá a ésta la elección de la candidata o candidato a
18 la Presidencia de Gobierno.

19 De acuerdo con lo previsto en el artículo 53 y concordantes de estos Estatutos, la Ejecutiva
20 Regional formula la propuesta para la presidencia del Gobierno Regional.

21 El Consejo Político Regional, en caso de existir otros candidatos además del propuesto por
22 la Ejecutiva Regional, que cuenten con el aval del 25% de miembros del Consejo Político Regional
23 o del 10% de la afiliación, organizará la oportuna consulta al conjunto de la afiliación.

24 En el caso de existir un solo candidato a la Presidencia del Gobierno, el Consejo Político
25 Regional elegirá directamente la candidata o candidato.

26 La candidata o candidato a la Presidencia del Gobierno encabezará la candidatura de IU-
27 CLM las Cortes de Castilla – La Mancha, preferentemente por la circunscripción de Toledo, salvo
28 que expresamente se acuerde otra propuesta.

29 Si para completar la lista a las elecciones autonómicas no hubiese consenso, se seguirá el
30 procedimiento establecido en el artículo 10-A7 de estos Estatutos y respetando los principios
31 recogidos en los mismos, especialmente en el artículo 13.

32 De igual modo se procederá en la elección de los cabezas de lista y del conjunto de la
33 misma en cada una de las provincias.

34
35 **Artículo 66.- Candidaturas a los Ayuntamientos y Alcaldías.**

36 El Consejo Político Local o el coordinador o coordinadora local, donde no se haya
37 constituido Consejo, propondrá a un candidato o candidata a la Alcaldía del municipio respectivo.

38 En caso de consenso, y si no hay otras candidaturas en la Asamblea, esta proclamará como
39 candidato o candidata a la Alcaldía a la persona propuesta.

40 En caso de que no haya consenso, se procederá de conformidad con lo establecido en el
41 apartado 2-d del artículo 64. En este caso los puestos a elegir serán como mínimo de 5. El
42 candidato/a a la Alcaldía será el primero o la primera de la lista más votada, ordenando el resto de
43 miembros según se establece en el artículo 64. Las candidaturas serán avaladas al menos por el
44 10% de la afiliación. La lista resultante deberá reunir los requisitos de paridad y de edad, que se
45 establecen en los artículos anteriores.

46 Si no se eligiese la lista completa, el resto será elegido por las Asambleas Locales
47 respectivas y se llevará a cabo por consenso. En caso de que éste no fuera posible se procederá
48 de conformidad con lo establecido en estos Estatutos.

49
50 **Artículo 67.- Candidaturas a Diputados y Diputadas Provinciales**

- 51 - El coordinador/a provincial y/o la ejecutiva provincial, consultará con las concejales/es
52 electos/as y a las responsables de las Asambleas Locales constituidas, en su caso, sobre
53 las posibles candidatas/os.

- A la luz de estas consultas la Ejecutiva Provincial hará una propuesta al Consejo Provincial, a la vez que emplazará a las Asambleas Locales y/o a los concejales de la zona de referencia a llevar a cabo otras propuestas alternativas.
- Finalmente el Consejo Político Provincial, con la participación de los concejales y concejalas decidirá los candidatos y candidatas que serán propuestos a la Junta Electoral de Zona para diputadas/os provinciales y sus suplentes.

Artículo 68.- Candidaturas a las Elecciones Generales

Las Ejecutivas Provinciales, oídas las respectivas Asambleas locales, propondrán un candidato o candidata a encabezar la lista de las elecciones generales al Consejo Político Provincial o a la Asamblea Provincial, en su caso.

En caso de que haya acuerdo el Consejo Político Provincial proclamará el candidato o candidata propuesta.

Para la elección del resto de la lista, se estará a lo dispuesto en el apartado correspondiente a las Elecciones Municipales, siendo el Consejo Político Provincial o la Asamblea Provincial, en caso de coincidir con el año electoral, quienes llevarán a cabo la elección.

CAPITULO II.- EL ESTATUTO DEL CARGO PÚBLICO

Artículo 69.- Naturaleza y ámbito.- Exposición.

Desde IU-CLM se establece una relación directa con los cargos públicos pertenecientes al Grupos Parlamentario de las Cortes de Castilla La Mancha, cuya regulación y dependencia vienen recogidas en el artículo 73 de estos Estatutos, de conformidad y sin menoscabar la legislación vigente en materia electoral, el Estatuto de Autonomía y la propia Constitución Española.

Los cargos públicos, como representación política de IU-CLM en las instituciones, tienen como función fundamental la aplicación y desarrollo del Programa electoral.

Desde el Gobierno o desde la oposición, el programa se constituye en eje y guía fundamental del trabajo de los cargos públicos de IU-CLM, que tienen capacidad de actuar en el ámbito de su competencia de manera creadora, cumpliendo siempre las orientaciones y disposiciones de los órganos de dirección competentes de IU-CLM.

Si la presencia en el Gobierno obedece a una coalición con otras fuerzas políticas, el acuerdo de Gobierno al que se haya llegado será el eje y guía fundamental del trabajo de los cargos públicos del ámbito correspondiente.

Este capítulo constituye un Estatuto del Cargo Público de IU-CLM, que es de aplicación directa a todos los incluidos en su ámbito de aplicación:

a.- Se entiende por Cargo público de IU-CLM todo miembro de gobiernos, consejos, diputadas y diputados, senadoras y senadores, alcaldesas y alcaldes, concejalas y concejales, diputadas y diputados provinciales, vocales en Juntas de Distrito, miembros de juntas vecinales, consejeras y consejeros en radio y televisión, patronatos, consorcios, empresas públicas o mixtas, y cualquier otro que desempeñe un cometido institucional.

b.- El personal de confianza política que pueda derivarse de la representación institucional tendrá, a estos efectos, la misma consideración que los cargos públicos, independientemente de las relaciones contractuales o laborales que tengan con las administraciones públicas y con la propia IU-CLM.

Artículo 70.- Son competencias del Cargo Público

a).- Representar a IU-CLM en el ámbito correspondiente, según la responsabilidad y dedicación que ostente en el Grupo institucional del que forme parte.

b).- En el trabajo diario, realizar las gestiones y presentar las iniciativas oportunas, en cumplimiento del programa electoral y de las resoluciones y acuerdos que lo desarrollen en las instituciones.

c).- Realizar propuestas políticas a los órganos de dirección sobre líneas generales del programa electoral, en su actualización permanente y en su interpretación y desarrollo.

d).- Todas las que les otorgan las Leyes de Estado y los Reglamentos de las Cortes y del Gobierno, dentro del marco político que para los afiliados de IU-CLM establecen estos estatutos.

Artículo 71.- Derechos y deberes del Cargo Público

Son derechos y deberes de los cargos públicos de IU-CLM todos aquellos que lo son del conjunto de la afiliación a IU-CLM, según lo recogido en estos Estatutos, sin excepción o limitación respecto de alguno de ellos y, además y en concreto por la función de su cargo institucional, los siguientes:

1.- Derechos:

- a.- Respeto a su función por parte de la organización de IU-CLM
- b.- De información de todas las decisiones o informes que les afecten o competan.
- c.- De asistencia técnica y apoyo para el desarrollo de su actividad.
- d.- De defensa jurídica frente a los problemas derivados del ejercicio del cargo.
- e.- De ostentar la representación pública de IU-CLM en la institución en que desarrollan sus funciones.
- f.- A percibir el salario e indemnizaciones que fije IU-CLM
- g.- A hacer propuestas políticas y de desarrollo programático a los órganos de dirección de IU-CLM
- h.- A la formación y actualización permanente en los temas para los que ostenten la representación de IU-CLM
- i.- A disponer de los fondos y medios necesarios para el desarrollo eficaz de sus funciones.

2.- Deberes:

- a.- De mantener la lealtad y el compromiso con IU-CLM, en cuyas listas electorales ha sido elegido.
- b.- De cumplir las tareas del cargo con dedicación plena, de acuerdo con el reparto de funciones de su grupo institucional y de la organización.
- c.- De mantener la vinculación y el respeto al programa electoral de IU-CLM, Principios Generales, Estatutos, Acuerdos y Resoluciones, que se aprueben en los órganos competentes de IU-CLM
- d.- De informar de forma permanente a las organizaciones de IU-CLM, los movimientos sociales y los ciudadanos.
- e.- Presentar anualmente un balance de gestión, para su debate en los órganos del ámbito de su competencia.
- f.- De ponerse a disposición de los órganos de IU-CLM para cuanta información sobre sus funciones recaben, participar e inscribirse en el área del ámbito de su competencia, incorporándose de forma activa al proceso de elaboración y desarrollo programático en las áreas de elaboración colectiva.
- g.- De formarse y capacitarse de forma permanente para el correcto desempeño de su cargo.
- h.- Declarar sus fuentes de ingresos económicos y patrimoniales al ser elegidas y elegidos cargos públicos, comunicando en cada momento cualquier variación que se produzca y haciendo una declaración de nuevo al final del mandato. La declaración se remitirá a la dirección de IU-CLM, que establecerá un registro, que será público.
- i.- De sujeción al régimen económico que establezca el órgano competente de IU-CLM, previa audiencia de los interesados.
- j.- De mantener el cargo a disposición del órgano correspondiente de Izquierda Unida.
- k.- Informar, al menos trimestralmente, de su gestión a los órganos del ámbito de su competencia. Presentar anualmente un balance de su gestión a los órganos regulares de IU-CLM para su debate.
- l.- Es obligación de todas y todos y cada una y uno de las y los cargos públicos que perciban remuneraciones por ejercer el mismo ingresarlas por todos los conceptos a IU. Las diputadas y diputados al Congreso y Senadores, diputadas y diputados europeos y con cargos de representación elegidos por los órganos federales lo harán a IU Federal.

Las diputadas y diputados autonómicos y cargos elegidos por los órganos de IU-CLM lo harán a ésta. El no hacerlo significará un incumplimiento expreso de las presentes

normas. En todo caso, las senadoras y senadores elegidas y elegidos por el Parlamento Regional, tendrán las obligaciones financieras con IU-CLM.

Los representantes municipales de Izquierda Unida así como los de las Diputaciones provinciales, ingresarán sus remuneraciones en las cuentas que determinen las direcciones locales o provinciales, respectivamente, siempre que las mismas procedan de su actividad institucional.

m.- La actuación y voto de los cargos públicos de IU-CLM dentro de las instituciones quedará vinculada por los acuerdos aprobados por la dirección política o el grupo institucional correspondiente, según sus competencias.

n.- Al final de la legislatura o mandato, rendir cuentas ante el órgano que lo eligió, las afiliadas y afiliados y las electoras y electores.

ñ.- Promover la participación ciudadana en la elaboración y ejecución de las políticas que se desarrollan en las instituciones, especialmente en su área de trabajo.

o.- Seguir los criterios emanados de los órganos de dirección y coordinar sus trabajos con las Áreas de elaboración. Los cargos institucionales participarán, en la medida de lo posible, en los trabajos de elaboración de las Áreas, y en todo caso, promoverán el intercambio ágil de información con las mismas sobre la actividad parlamentaria, iniciativas legislativas, etc.

p.- Ayudar a la formación de los afiliados/as, transmitiendo su experiencia, conocimientos y habilidades.

Los cargos públicos elegidos en las candidaturas de IU-CLM estarán afectados por este Estatuto del Cargo Público.

Artículo 72.- Incompatibilidades

1.- No se podrá simultanear más de un cargo de representación institucional, a excepción de los derivados de la elección del primero.

2.- Las afiliadas y afiliados a IU-CLM que ocupen cargos públicos y, a su vez, tengan responsabilidades organizativas o políticas en IU-CLM, harán balance periódico sobre su actuación, para determinar el grado de incompatibilidad y resolver en consecuencia. En ese caso se podrán simultanear dos cargos.

3.- En aras a la mayor transparencia y ética en el ejercicio de las funciones de cargo público, no se deberán simultanear con dicho ejercicio actividades que mermen la capacidad de actuación del cargo público en la institución, ni que puedan beneficiar su actividad privada por la información de la que dispone por su condición.

CAPÍTULO III.- DE LOS GRUPOS INSTITUCIONALES

Artículo 73.- Del Grupo Parlamentario de las Cortes Regionales.

Los órganos de IU-CLM definen los objetivos políticos generales a los que debe atenerse la actividad de los grupos institucionales.

1.- El responsable de Política Institucional de la Ejecutiva Regional garantizará la permanente relación entre el Grupo y la dirección de Izquierda Unida, pudiendo asistir a las reuniones del Grupo.

Sin menoscabo de la necesaria autonomía del Grupo, los cargos no electos se nombrarán con el conocimiento y aprobación del Consejo Político del ámbito respectivo.

2.- Todos los cargos públicos electos para una Institución en las listas de Izquierda Unida de Castilla – La Mancha deberán constituir el Grupo institucional de Izquierda Unida de Castilla – La Mancha.

3.- El Grupo Parlamentario de las Cortes Regionales se dotará de su respectivo reglamento de funcionamiento interno, que remitirán a la Ejecutiva Regional y si ésta no pusiese objeción se entenderá aprobado definitivamente.

4.- El Grupo Parlamentario de las Cortes Regionales elegirán de entre sus miembros al o a la Portavoz y a la Presidenta o Presidente respectivo, que serán ratificados por el Consejo Político Regional en la primera reunión que celebre con posterioridad a la constitución del Grupo Parlamentario, o la nueva elección que se produjera a lo largo de una legislatura, oída la Ejecutiva Regional.

El Grupo Parlamentario de las Cortes Regionales adquiere el compromiso específico de atención a las provincias que carezcan de representación propia, fijándose los recursos humanos y materiales necesarios para este fin.

El resto de Grupos institucionales, en Ayuntamientos y Diputaciones, adoptarán las medidas adoptadas más arriba, ajustándolas a su ámbito respectivo.

CAPITULO IV.- RÉGIMEN ECONÓMICO DE LOS CARGOS PÚBLICOS Y DE LOS GRUPOS INSTITUCIONALES.

Artículo 74.-

1.- El sistema que se utilizará para llevarlo a efecto será el de caja común, que significa la obligación de todos y cada uno de los cargos públicos de ingresar sus remuneraciones por todos los conceptos a IU-CLM, o a sus respectivas organizaciones provinciales o locales y el no hacerlo significará un incumplimiento expreso de las presentes normas.

2.- El órgano correspondiente de IU-CLM deberá realizar los esfuerzos necesarios, dentro de las posibilidades de la organización, para que por razones económicas no se impida a las afiliadas y afiliados ejercer las funciones de cargo público.

3.- El régimen económico de los cargos públicos y grupos institucionales será el resultado del acuerdo de éstos con el órgano correspondiente de IU-CLM, en su ámbito respectivo, previa audiencia de sus componentes. Caso de que no se produzca acuerdo decidirá el órgano de IU-CLM

4.- Todas las subvenciones, asignaciones y otros ingresos que perciban los Grupos Institucionales o representantes de IU-CLM en empresas y sociedades de carácter público o mixto, serán administrados por los órganos correspondientes de IU-CLM

5.- Los Grupos dispondrán de fondos para el funcionamiento ordinario y para gastos extraordinarios, para los que anualmente elaborarán un presupuesto de gastos, y el órgano correspondiente de IU-CLM asignará las aportaciones oportunas que garanticen estos gastos. Contaran con la capacidad de gestión de los mismos, dando cuenta periódica al órgano competente, con la excepción de gastos relativos a salarios o contrataciones de carácter laboral, que se ajustarán a lo indicado en el vigente Estatuto y a la legislación laboral aplicable en cada momento.

6.- El Consejo Político Regional fijará las retribuciones de los cargos públicos y del personal de los grupos institucionales de las Cortes Regionales, Diputaciones y Ayuntamientos, atendiendo a los criterios establecidos en los Estatutos Federales y en estos Estatutos. Con carácter general ningún cargo público percibirá menos ingresos que los que percibiría en su puesto de trabajo, sin que los mismos puedan superar la retribución que tenga asignada como cargo público en la Administración correspondiente. Asimismo será compensado de los gastos que se le ocasionen como consecuencia del ejercicio del mismo y de las obligaciones establecidas en estos Estatutos y/o en los Estatutos Federales.

CAPITULO V.- PERSONAL AL SERVICIO DE LOS GRUPOS INSTITUCIONALES.

Artículo 75.- Del personal de los Grupos institucionales.

1.- Los grupos institucionales se dotarán del personal que la institución correspondiente les haya adjudicado, para las labores jurídico-técnicas y administrativas.

2.- La admisión de personas que no siendo cargos públicos realicen un trabajo remunerado de carácter político, técnico o administrativo, sea con dedicación plena o parcial, la decide la organización del ámbito correspondiente (local, para los Ayuntamientos; provincial, para las Diputaciones; y regional para las Cortes de Castilla – La Mancha) a propuesta del Grupo Institucional o cargo público respectivo.

3.- En el caso de traslados de personas a grupos institucionales que dependan de la Presidencia Ejecutiva Federal de IU, deberá reclamarse el acuerdo de la organización regional, provincial o local de origen.

4.- Las personas que realizan trabajos de carácter político, técnico o administrativo en los Grupos institucionales, están sujetas al límite temporal de la legislatura. Ningún contrato podrá tener validez por una duración superior a ella. Su trabajo debe responder al código de lealtad

exigible a los cargos públicos y estarán obligadas al secreto de aquellas deliberaciones que el Grupo o la dirección correspondiente de Izquierda Unida haya calificado como reservadas. El incumplimiento de estas obligaciones podrá acarrear la sanción que se establezca en las normas correspondientes. Igualmente, estarán sujetos, si realizan trabajos de carácter político, al control e información económica que afecta a los cargos públicos.

TÍTULO V.- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE IZQUIERDA UNIDA

Artículo 76.- Principios

La financiación de la actividad política, desde el punto de vista de IU-CLM, debe estar marcada por criterios de suficiencia, austeridad, transparencia y solidaridad y se tenderá a la autofinanciación.

En cualquier caso, apostamos por el cumplimiento de la legislación vigente.

Cumplimiento que debe presidir el desarrollo de la financiación y administración de la actividad política.

A partir de esto, manifestamos nuestro apoyo a un modelo de Financiación de Partidos Políticos que mantenga la financiación pública. La idea de avanzar esta legislación en Comunidades Autónomas, en regularizar la financiación en Ayuntamientos y Diputaciones, puede ayudar a establecer un marco normativo que dignifique y resuelva la actividad política y sus carencias múltiples.

Junto a los principios de transparencia y suficiencia, conviene recordar en momentos trascendentales, como el que vivimos, el principio de austeridad. Austeridad que supone la capacidad de funcionamiento y financiación con los ingresos ordinarios existentes y el intento de evitar que, en momentos electorales, el exceso de endeudamiento dificulte el funcionamiento ordinario de la política.

Izquierda Unida entiende que los criterios contables de la actividad política deben estar presididos por los principios de legalidad, suficiencia, austeridad, transparencia y solidaridad. Para un desarrollo impecable de la financiación y administración de la actividad política, el sometimiento a la legislación vigente debe ser el principio que preceda a todos los demás. El principio de solidaridad lo enfocamos en dos perspectivas:

1.- La interna. Que toda nuestra organización conozca donde es preciso acudir en cada momento a apoyar el desarrollo organizativo y político de IU-CLM, por precariedad estructural o coyuntural.

2.- La externa. Que toda IU-CLM avance para destinar a programas de solidaridad el 1% de su presupuesto, en la medida de lo posible.

Artículo 77.- Recursos de Izquierda Unida.

a).- Ordinarios. Subvenciones públicas del Estado, las aportaciones regulares de los cargos públicos e institucionales, cotizaciones, y todas aquellas que prevea la legislación vigente, así como los ingresos que puedan originarse sin menoscabo de la ética de izquierdas.

b).- Extraordinarios. Donativos, ayudas y campañas específicas, de acuerdo con lo establecido con la normativa legal vigente.

Artículo 78.- Cotización

A partir de los presentes estatutos, se establece una cuota mínima mensual de 5 euros. Para toda la afiliación de IU-CLM, con la excepción de las personas con ingresos iguales o inferiores al salario mínimo, para los cuales se les establece una cuota simbólica de 2,50 euros.

Se podrá abonar con carácter extraordinario una cuota superior por la afiliada o afiliado, por expreso deseo de ésta o éste.

La cuota será revisada anualmente por el Consejo Político Regional tomando como referencia la establecida por Izquierda Unida Federal.

La gestión de las cuotas será llevada a cabo por la UAR conforme a lo establecido en los Estatutos Federales de Izquierda Unida, en el propio Reglamento de la UAR y en estos Estatutos.

El abono de la cuota es necesario para el ejercicio de todos los derechos derivados de la afiliación. Quienes no estén al día en el pago de ésta no tendrán derecho a voto en las asambleas ni se computarán en el censo para los procesos internos.

Es responsabilidad de las direcciones provinciales, que participen el mismo número de personas que de cuotas recibidas.

Artículo 79.- Distribución de la cuota

La cuota se distribuirá de la siguiente manera: el 25% a IU Federal, el 25% a IU-CLM, el 25% a las organizaciones provinciales y el 25% a las asambleas de base. El mecanismo de distribución se llevará a cabo desde la UAR a la organización regional, una vez retenida la parte de IU Federal. A su vez la organización regional retendrá su parte y transferirá a las organizaciones provinciales el resto. Estas harán lo propio con las Asambleas de base que así lo soliciten.

Artículo 80.- Administración

1.- La estructura financiera de IU-CLM ha de responder a un acuerdo entre dirección regional y las direcciones provinciales, observando las líneas generales de la política financiera de IU-CLM de corresponsabilidad y solidaridad, que serán de obligado cumplimiento.

2.- De acuerdo con la legislación vigente, con el carácter federal de IU-CLM y la necesaria eficacia administrativa y contable, los recursos de IU-CLM constituyen una única unidad administrativa. Para ello se adecuará paulatinamente al Plan General de Contabilidad (PGC) toda la organización de IU-CLM. y habrá que tender a que las organizaciones provinciales faciliten los libros de contabilidad obligatorios recogidos en dicho plan así como el resto de documentos de obligado cumplimiento, para elaborar la información contable de forma consolidada.

3.- El Consejo Político Regional de IU-CLM y, en su nombre, la Ejecutiva Regional de IU-CLM, administrará todos los recursos financieros de IU-CLM, de acuerdo con lo que se establezca por la Asamblea y el Consejo Político Regional de IU-CLM y en concordancia con la normativa vigente. En cada una de las provincias corresponde la administración de sus recursos a los órganos de las mismas.

4.- Para cualquier tipo de disposición patrimonial que realicen las distintas provincias, referidas a bienes inmuebles, se requerirá la previa aprobación de la Ejecutiva Regional u órgano regional en el que ésta delegue.

5.- Las organizaciones provinciales y locales funcionaran económicamente mediante presupuesto anual anterior al período de ejecución, que deberá ponerse en conocimiento de la dirección regional.

Tras la elaboración de los presupuestos de las distintas provincias, que se aprobarán en el último trimestre del año anterior, y del regional, la Ejecutiva Regional realizará la consolidación del presupuesto de IU-CLM.

El diseño financiero de las campañas electorales será responsabilidad de la dirección regional, dada su trascendencia e importancia económica, así como la necesidad de coordinar el conjunto de los recursos y la posterior gestión y justificación de los mismos.

La Ejecutiva Regional podrá acordar las medidas correctoras que estime necesarias, cuando la desviación presupuestaria en una organización provincial sea superior al 25% del presupuesto de ingresos.

Si el presupuesto anual de una provincia prevé un endeudamiento superior al 25%, este presupuesto tendrá que ser aprobado por la Ejecutiva Regional.

Las organizaciones provinciales tendrán las mismas competencias, sobre las organizaciones locales, que las que tiene la organización regional sobre las provinciales.

Artículo 81.- Gestión de los recursos

La distribución de los recursos ordinarios de ámbito regional es competencia del Consejo Político Regional, previa propuesta de la Ejecutiva Regional, según los siguientes criterios:

1.- Se asegurará el funcionamiento de la estructura regional y sus órganos: Consejo Político Regional, Ejecutiva Regional y Áreas de Elaboración, cuando estén constituidas.

2.- Se dotará de recursos y presupuestos al Grupo Parlamentario regional..

TÍTULO VI.- LA PROYECCIÓN PÚBLICA DE IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA – LA MANCHA.

Artículo 82.- Comunicación e Imagen

IU-CLM desarrollará una política de publicaciones propias, bajo la responsabilidad y dirección del Consejo Político Regional, y de cuya ejecución se encargan los responsables de Comunicación.

TÍTULO VII.- DE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS

Artículo. 83.- De la reforma de los Estatutos

1.- La reforma estatutaria si es que procede, entre asambleas regionales, se realizará por una sola vez, por el Consejo Político Regional para lo cual se necesitará el acuerdo de al menos tres quintas partes de sus miembros.

2.- La propuesta de reforma de Estatutos, una vez adoptada por el Consejo Político Regional, deberá de ser aprobada por la Asamblea Federal, en cuyo Orden del Día debe figurar la propuesta

3.- Los Estatutos podrán ser modificados en las asambleas generales ordinarias por mayoría simple

4.- No se considera modificación de los Estatutos de IU-CLM la simple adecuación de los mismos como consecuencia de adaptarlos a los Estatutos Federales, en cuyo caso valdrá con la mayoría de los miembros asistentes al Consejo Político Regional en el que se lleve a cabo.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera

De acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, el Área de Juventud que se constituya al amparo de lo establecido en el artículo 12-D-12. de los Estatutos Federales, constituirá la Sección Juvenil de IU-CLM a efectos meramente administrativos, sin que ello signifique ningún menoscabo, detrimento o variación en el funcionamiento organizativo y/o político del Área de Juventud acordado tanto por sus propias decisiones como por las normas establecidas en Izquierda Unida para el funcionamiento de todas las áreas de elaboración.

Igual tratamiento tendrá el Área de Pensionistas y Jubilados de IU-CLM.

Segunda

1.- Podrá crearse una Fundación de estudios, debates y formación de Izquierda Unida Regional.

2.- IU-CLM dedicará una especial atención a la formación de cargos públicos y a todos sus afiliados/as .

3.- IU-CLM editará un boletín interno informativo que recoja, entre otras cuestiones, los acuerdos del Consejo Político Federal y Presidencia Ejecutiva Federal, con el fin de difundir las políticas y posicionamientos de IU-CLM.

4.- IU-CLM fomentará la comunicación con los afiliados y afiliadas a través del correo electrónico, a cuyo efecto las organizaciones provinciales facilitarán los datos necesarios para hacerlo.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

La Ejecutiva Regional se compromete a inscribir los estatutos en el Registro de Partidos Políticos en un plazo no superior a seis meses.

Segunda

Los documentos políticos y los estatutos aprobados por la Asamblea Regional serán editados y distribuidos a las distintas federaciones de IU-CLM en un plazo no superior a cuatro meses, desde la celebración de la misma.

Tercera

En lo no previsto en estos Estatutos se estará a lo que determinen los Estatutos Federales. En caso de contradicción entre éstos y aquéllos se estará a los que determinen los Estatutos de Izquierda Unida Federal.

ANEXO EXPLICATIVO DE LOS PROCESOS DE CONFECCIÓN DE CANDIDATURAS ELECTORALES

A los efectos de aclarar el sistema de confección de las candidaturas electorales previsto por los Estatutos Federales de I.U., se procede a continuación a desarrollar mediante un ejemplo el mecanismo de ordenación de las candidaturas:

En el supuesto de unas elecciones cuyo proceso de control sea de competencia federal, la proporcionalidad será por tramos de cinco. Dentro de cada tramo se aplicará la fórmula del resto mayor para determinar el orden de los/as candidatos/as electos/as por cada candidatura. Ejemplo:

Elecciones x

- Personas que votan para la elaboración de la candidatura; 202
- Resultado de las diferentes candidaturas:

Candidatura A	101.....	50,00%
Candidatura B	80	39,60%
Candidatura C	21	10,40%

- Tramos para determinar la proporcionalidad y el orden: de 5 candidatos/as
- Candidatos/as a incluir entre los cinco primeros puestos de cada candidatura, según el sistema de proporcionalidad puro:

Candidatura A	2,50	candidatos/as	2
Candidatura B	1,98	candidatos/as	2
Candidatura C	0,51	candidatos/as	1

Nº de votos por cada puesto: $202 / 5 = 40,4$

APLICACIÓN DE LA FÓRMULA DEL RESTO MAYOR PARA ORDENAR LA CANDIDATURA

CANDIDATURA	VOTOS TOTALES o RESTO INICIAL	Resto 1 = votos tot - 40,4	Resto 2= Resto 1 - 40,4
A	101(1º PUESTO)	60,6 (3º PUESTO)	20,2
B	80 (2º PUESTO)	39,8 (4º PUESTO)	
C	21 (5º PUESTO)		

Candidatura A: en cada tramo de 5 metería los puestos 1º y 3º

Candidatura B: en cada tramo de 5 metería los puestos 3º y 4º

Candidatura C: en cada tramo de 5 metería el puesto 5º

XII ASAMBLEA REGIONAL

Izquierda Unida

Castilla - La Mancha

Toledo 20/04/2013

ASAMBLEA REGIONAL

Documento de Organización



izquierda unida
Castilla - La Mancha

Una Organización Democrática,**para la Transformación Social de Castilla – La Mancha.**

Acudimos a un nuevo proceso Asambleario regional de Izquierda Unida de Castilla-La Mancha, en un momento político muy diferente al de los últimos 15 años, y es que hemos salido de una larga travesía de pérdida de apoyo electoral, influencia política, militancia y organización, e iniciamos otro en que la mayoría social pide a gritos una Alternativa Política creíble y de nuevo tipo.

Este cambio de ciclo político no hubiera sido posible sin el impulso generado desde la IX Asamblea Federal, en el que se lanzó el mensaje de doble movilización; externa a través de la Huelga General, e interna a través del proceso de Refundación y Convergencia Social.

A pesar de los tímidos inicios, y de las propias inercias internas, se fueron desarrollando diversas iniciativas de apertura social de IU, reencuentros con organizaciones sociales, continuidad y perseverancia en el mensaje de Movilización Social frente a las políticas neo-liberales impuestos por los gobiernos de Barreda y Zapatero.

La crisis económica y el giro neo-liberal del PSOE, obligó a organizaciones y sectores sociales que hasta entonces eran afines al PSOE, a ir rompiendo ataduras y sacudirse complejos, para tratar de estar en la defensa de importantes conquistas sociales y laborales, y no dejar el campo de la protesta y el descontento social como plataforma de la Derecha.

En la medida que se fueron rompiendo tabús, como la lucha contra los recortes y reformas de Zapatero, la derecha política y económica aparecía como beneficiaria de esta mutación política del PSOE, y en ese momento emergió la crisis en su verdadera dimensión; no solo era una crisis económica por las políticas neo-liberales, sino que era una crisis sistémica, en el que el bipartidismo era origen y causa de la misma.

El surgimiento del 15-M era la plasmación de esa crisis política, del déficit democrático y de la necesidad de un profundo cambio político y de un cambio de modelo económico. El hecho de que en las primeras asambleas espontaneas, frescas y multitudinarias del 15-M, acabaran con un decálogo de propuestas que coincidían al 100% con propuestas históricas de IU, era también la constatación del divorcio que existe o existía entre nosotros y estos nuevos vectores sociales.

Este divorcio no es achacable únicamente a IU, también es necesario que ellos hagan su examen de conciencia, de hacia dónde ha estado mirando en la década de oro del boom inmobiliario, porque de lo contrario, estas mareas sociales pueden acabar en la anti-política y alimentado el populismo derechista.

1 Ha sido precisamente nuestro proceso de apertura social, el que ha ido resolviendo
2 tímidamente éste distanciamiento, y que nos ha situado a IU en un proceso de
3 recuperación de credibilidad política, que debemos consolidar y fortalecer en éste
4 nuevo periodo iniciado al finalizar la X Asamblea Federal y al que debemos contribuir
5 desde cada una de las Federaciones de IU, como es Castilla-La Mancha.

6 **Las Organizaciones Locales, el oasis en el desierto.**

7 Aunque IU somos una Organización con un proyecto Federal, no hubiéramos podido
8 resistir ésta travesía en el desierto iniciada en 1.998, sin el papel fundamental que
9 las Asambleas Locales y comarcales han tenido para mantener el referente político
10 de IU, expresado en cientos de candidaturas locales, alcaldes y concejales, y un
11 puñado de sedes abiertas a lo largo y ancho de la región.

12 También la Solidaridad interna, de aquellas organizaciones con más recursos que
13 han ayudado a otras, ha permitido mantener una mínima expresión de estructura
14 política y organizativa en la región, aunque tenemos que decir que para la Izquierda
15 nunca habrá Solidaridad suficiente.

16 Por eso y a día de hoy, las asambleas de base siguen siendo el armazón, la
17 estructura sobre la que edificar nuestra Alternativa Política y Democrática para la
18 Transformación de la sociedad. Ampliar el número de asambleas locales o
19 comarcales, amplía nuestra base social y política, y por tanto favorece el desarrollo
20 político de IU.

21 Para favorecer la creación de nuevas asambleas y la continuidad de las existentes,
22 se hace necesario profundizar en nuestro proceso no-concluso de Refundación de la
23 Izquierda y de Convergencia Social, fortaleciendo las áreas de elaboración colectiva
24 como nexo de unión entre nuestra organización y los movimientos sociales y
25 ciudadanos, de tal forma que IU acabe siendo el referente político de estos
26 colectivos.

27 La Historia ha demostrado que la Izquierda crece cuando se abre sin complejos a la
28 sociedad, así lo demostró el PCE en la Segunda República con su papel en el
29 Frente Popular, o recientemente en Galicia con la Alternativa Galega de Esquerdas,
30 que en pocos meses ya se ha situado como segunda fuerza política gallega
31 rompiendo la mayoría de la derecha, según las últimas encuestas.

32 Pero el gran reto que tenemos IU en toda España, es la de incrementar de manera
33 significativa nuestra afiliación y militancia, ya que es el principal recurso político y
34 organizativo que tenemos. No es posible crear una Alternativa Política si no
35 aumentamos la afiliación, y es que a día de hoy la relación entre votos/afiliado, es de
36 50 votos por cada afiliado, una proporción que aumenta en zonas donde tenemos
37 concejales pero no afiliación.

1 Una mayor afiliación no solo son más recursos económicos por cuotas, sino también
2 una mayor capacidad de influir políticamente en la sociedad, de hacer llegar
3 nuestros mensajes y propuestas a más sitios y de encontrar más aliados y votantes.

4 Pero también somos conscientes de que la crisis económica, que castiga
5 especialmente a nuestra base social trabajadora, hace que la cuota sea un freno
6 para la incorporación plena a IU, y por eso se ha creado la figura del simpatizante,
7 como reconocimiento de la vinculación y pertenencia a IU de aquell@s que no
8 pueden asumir temporalmente el pago de la cuota.

9 **Los Grupos Institucionales como antenas de la Organización**

10 Como decíamos anteriormente, el principal capital de IU ha sido su red de
11 organizaciones locales y comarcales, y cuya expresión política son los concejales y
12 alcaldes que tenemos por toda Castilla-La Mancha.

13 En ése sentido, nuestros cargos públicos y sus actuaciones son muchas veces
14 puestas como ejemplo de actuación para otras localidades, para lo bueno y para lo
15 malo las menos veces, pero son la cara visible y reconocible de IU.

16 Mejorar su formación, comunicación, colaboración, preparación, el apoyo
17 organizativo a sus necesidades, son fundamentales para consolidar estos grupos, y
18 que sirvan de referente para la extensión a otras localidades cercanas donde no
19 tengamos organización o representación.

20 Nuestra labor en las instituciones debe ser no sólo para atender la realidad local
21 concreta, sino para ser altavoz y conexión de todas aquellas demandas que superan
22 al municipio, pero que afectan de manera directa a la sociedad, como han sido
23 mociones sobre la reforma laboral, la Huelga General, en defensa de la Sanidad y la
24 Escuela Pública, en defensa del medio ambiente, contra el ATC, en defensa del
25 Tajo, contra la privatización de los servicios de agua, de servicios sociales, en
26 defensa del ferrocarril público, etc...

27 Por tanto la labor institucional no es un fin, sino un medio para ayudar a la
28 transformación política y social, y es ésa amplitud de miras y de objetivos, la que
29 coloca a nuestros cargos públicos en ese papel de referentes de la Organización,
30 como ejemplos de la necesidad de aumentar la presencia e influencia de IU en cada
31 vez mas pueblos y ciudades de la región.

32 **Evolución Organizativa y Solidaridad Interna**

33 Durante este mandato que acaba, hemos afrontado un importante cambio
34 organizativo federal, como ha sido la puesta en marcha de la Unidad de
35 Administración y Recaudación, UAR, que ha permitido normalizar algo muy
36 importante para la democracia interna, como es el tener actualizado y socializado, el
37 censo de afiliación a IU.

1 Ese proceso ha tenido un coste, y es que en la transición del modelo hubo muchos
2 militantes que al no renovar adecuadamente la afiliación, han perdido esa condición,
3 ya sea por desidia de la persona o de la organización.

4 La gestión de la UAR Federal nos ha restado recursos a nivel regional, provincial y
5 local, y además la devolución de recibos por impagos, errores u otras causas,
6 generan altos costes añadidos, por lo que es necesario pedir a nuestra afiliación que
7 sea consciente de este hecho, y que cualquier incidencia que pueda ocurrir nos la
8 comunique para evitar estos gastos.

9 También es necesario actualizar y respetar los acuerdos internos, en cuanto a
10 protocolos y cartas financieras con los grupos, cargos y personal de grupos
11 institucionales, que es junto a las cuotas de afiliados, las principales y casi únicas
12 fuentes de ingresos de la organización en los diferentes niveles.

13 La Solidaridad debe ser una práctica diaria, y no un complemento a nuestros
14 discursos y mensajes políticos, pues solamente con Organización podremos
15 desarrollar nuestro proyecto político.

16 Debemos exigir a la Dirección Federal de IU, un acuerdo financiero para poder
17 dotarnos con un mínimo aparato político y organizativo con el que poder desarrollar
18 Izquierda Unida en Castilla-La Mancha, ya que somos una región “blanca” al no
19 tener diputad@ regional. Sin ése apoyo Federal será muy difícil dotarnos de un
20 presupuesto y un Plan de desarrollo organizativo regional.

21 Dentro de la evolución organizativa que debemos afrontar, está todo lo relacionado
22 con la comunicación interna y externa, medios, técnicas y tácticas de comunicación,
23 presencia en redes sociales y presencia en actividades y movilizaciones sociales.

24 Debemos ser conscientes de no caer en el error de creer, que podemos suplir
25 nuestros fallos organizativos, con una mayor presencia en medios o redes sociales.
26 La reciente experiencia de las revoluciones del mundo árabe, nos demuestra que a
27 pesar de la gran influencia de las redes sociales en la difusión y convocatoria de
28 movilizaciones, al final han sido los islamistas, que sí tenían cultura de organización,
29 los que han ido ganando elecciones y copando el nuevo poder, y ahora están
30 implantando su programa e ideario político-religioso.

31 **La Militancia como motor de la Organización**

32 No podríamos olvidar el papel que han tenido los cientos de militantes en haber
33 defendido con gran dignidad las siglas y el proyecto de IU, y si no hubiera sido por
34 su compromiso político, hubiera sido imposible mantener un referente político de la
35 Izquierda.

36 La militancia sigue siendo fundamental para esta nueva etapa de IU, y se deben
37 remover aquellos obstáculos que limiten su participación en todas las decisiones que

afectan al trabajo de IU; elaboración de programas y campañas, participación en los grupos institucionales, acuerdos políticos y de gobiernos, etc...

La seña de identidad de IU frente al resto de organizaciones políticas clásicas, han sido las Áreas de elaboración colectiva, y que dejan de ser tareas ejecutivas para ser herramientas de actuación política dentro y fuera de la organización, mejorando la democracia interna y las relaciones con los movimientos sociales y ciudadanos.

Pero la militancia también tiene un papel externo, y es el de implicarse en la sociedad a través de su presencia en el tejido asociativo, para captar ideas e inquietudes, y también para trasladar las propuestas y posiciones acordadas en IU. Ya sea en AMPAS, Sindicatos, Asociaciones de Vecinos, Movimientos estudiantiles, de acción social, ecologistas, etc..., el militante debe ser la voz y el oído de IU en esa asociación o colectivo, y ser un referente en sus movilizaciones y actividades.

PROPUESTAS PARA EL AVANCE ORGANIZATIVO

• Campaña de afiliación; CONTIGO SOMOS MÁS

En la X Asamblea Federal nos hemos comprometido el conjunto de la organización en triplicar el número de afiliad@s en estos cuatro años. Para ello necesitamos un trabajo en varias direcciones; recuperar bajas no voluntarias, transformar a nuestros colaboradores habituales y cargos públicos no afiliados en afiliación, mejorar las áreas provinciales de afiliación y que se coordinen con los responsables locales o comarcales.

Diseñar campañas específicas; jóvenes, sindicalistas, áreas de mayores, profesionales, grandes centros de trabajo, universidad.

Actos de entrega de carnés de afiliación, para crear más sentimiento de pertenencia a la organización y mayores vínculos.

• Extender la organización en ciudades y comarcas

Potenciar las cabeceras de comarca donde tenemos organización o representación institucional, como referente para el desarrollo político, con visión comarcal, y dar respuesta política a problemas comunes; educación, sanidad, infraestructuras de transporte y comunicaciones, empleo, medio ambiente y natural, servicios públicos en general, problemáticas laborales, etc...

Encuentros comarcales de carácter semestral como mínimo, para evaluar desarrollo y campañas políticas, dación de cuentas de cargos públicos locales o provinciales, si los hubiera, y de la dirección provincial y regional. Aprovechar estos encuentros para hacer jornadas de convivencia, que siempre ayudan a acercarnos a la gente.

• Iniciativas Legislativas Populares regionales.

Esta herramienta, las ILPs, nos sirven para salir a la calle con propuestas concretas y transversales, que ayudan a crear alianzas con colectivos sociales que de otra manera nos sería muy difícil acceder. El ejemplo de la ILP sobre dación en pago, ha servido para el desarrollo de las PAH y STOP DESAHUCIOS, en las que personas vinculadas a IU juegan un papel muy importante en el desarrollo del movimiento y de la acción solidaria directa, que es la que ayuda a romper el desprestigio de la política y los políticos.

“De nada sirve una ILP, si luego en los Parlamentos no hay quien las apoye”, ése debe ser el mensaje que posteriormente debemos lanzar, para aglutinar políticamente en torno a nosotros, a las partes movilizadas en el desarrollo de las ILPs.

• Las sedes de IU, espacios abiertos a la sociedad.

En toda Castilla-La Mancha, tenemos un buen número de sedes locales o comarcales, que necesitan una mayor actividad; charlas, mesas de debate, proyecciones de video-forum, puntos de atención a los vecinos, ofrecer nuestras sedes a ONGs, Sindicatos o Asociaciones para sus reuniones.

Lo importante es que nuestras sedes sean un elemento vivo, que favorezca el dinamismo social, y que sean referencia para la sociedad, de tal forma que consigamos mas influencia social.

• Política de comunicación interna y externa.

La grave situación por la que atraviesan los grandes medios de comunicación, con cierre de medios y despidos de cientos de trabajadores, profundiza el aislamiento informativo que venimos sufriendo en muchos sitios. Por eso tenemos que agudizar el ingenio y aprovechar las nuevas tecnologías, redes sociales, sin menospreciar a los grandes medios de comunicación de masas, que es donde la inmensa mayoría de la población obtiene la información.

- Nuevo impulso de web provinciales y regional, con enlaces a las diferentes Asambleas Locales y Comarcales, así como a las Áreas de elaboración colectiva desarrolladas.
- Canales de comunicación interna entre grupos institucionales y asambleas, nube en la red, para compartir documentos, experiencias y propuestas.
- Publicación de boletines informativos de las Asambleas, y edición de un Boletín Semestral Regional, para informar de la actividad de la organización, a enviar a cada afiliad@ y Asamblea.

- Jornada Anual de Comunicación, en la que ir mejorando nuestra actividad, y formar a cargos, cuadros y dirigentes en labores de comunicación, de cara a campañas electorales.

- Imagen Corporativa; mejorar y unificar logos, banderas, rollers, etc..

• **Formación y preparación del conjunto de IU.**

Necesitamos reforzar la formación política y en política del conjunto de nuestra militancia, cuadros, dirigentes y cargos públicos. Formación política, y también formación básica en legislación municipal, social, constitucional, para ayudar a su trabajo, y al trabajo de la organización.

Aprovechar las Jornadas formativas que desde la dirección Federal y los Grupos Parlamentarios se organizan, es muy importante, sobre todo para maximizar los esfuerzos realizadas en la organización de estos actos.

• **Desarrollo de las Áreas de Elaboración Colectiva.**

Ya hemos remarcado en este documento la importancia de las áreas para el desarrollo de IU, y como canal de participación no solo de la militancia sino de sectores afines para ayudar a construir nuestra Alternativa Política.

En la actualidad, solamente funcionan el Área Regional de Juventud, que en su último Pleno en Ciudad Real, acordó que la compañera Eva Aizpurúa sea la nueva responsable regional del área, y también funciona el Área de Educación, que coordina en cierta manera el compañero Jacobo Medianero.

Consideramos que dada la problemática diversa de Castilla-La Mancha, existen otras áreas de posible desarrollo; mundo del trabajo, infraestructuras, sanidad, igualdad y políticas sociales, medio ambiente o Administraciones Públicas con la reforma de las Haciendas Locales.

• **Regenerar la Democracia y frenar la Involución.**

IU de Castilla-La Mancha se ha caracterizado en los últimos 15 años por su demanda de una reforma de la Ley Electoral regional, que corrija el déficit democrático acumulado por casi 30 años de bipartidismo, que lo ha contaminado todo. Una demanda que ha acabado siendo asumida por la mayoría de la sociedad.

La nueva reforma de la Ley Electoral que prepara Cospedal, supondrá la reducción del número de diputados de los 53 actuales a 29-31, con circunscripción provincial, de tal forma que se pretende frenar la irrupción de otras fuerzas que rompan el bipartidismo.

Además, ya hay en marcha los trabajos para la reforma de las Haciendas Locales, otra reforma que persigue la desaparición y privatización de servicios, eliminar canales de participación política de los ciudadanos, y entregar casi todo el poder a las Diputaciones, única institución que no es elegida por sufragio ciudadano, aumentando el poder de los aparatos de los partidos y el uso clientelar de tanto poder político y económico.

Por último, se ha intensificado la persecución y criminalización de la protesta social y ciudadana, con numerosos impedimentos a la hora de convocar movilizaciones, y la proliferación de multas y sanciones a aquellos que se han significado en la protesta, y las nuevas limitaciones a los derechos ciudadanos que esconde la reforma del Código Penal que impulsa Gallardón.

Este panorama de involución política y democrática ha sido impulsado por el PP y la derecha más rancia, aunque está encontrando resistencia civil, y respuesta desde ámbitos del mundo de la Justicia. Nos corresponde también a IU, seguir en la vanguardia de la Regeneración Democrática, impulsando plataformas o grupos en defensa de los derechos civiles y democráticos.

- **Multiplicar nuestras candidaturas y presencia institucional en 2015**

Por último, la principal tarea política de Izquierda Unida de Castilla-La Mancha en el futuro inmediato, es la de afrontar las próximas elecciones locales, regionales y Generales del 2015.

Tenemos que marcarnos el objetivo de conseguir el mayor número de candidaturas locales posible, y que éstas ayuden a incentivar el voto autonómico a IU, para aumentar nuestras posibilidades de recuperar presencia en Ayuntamientos, Parlamento Regional y Diputaciones.

No sabemos cómo acabarán las reformas de las Haciendas Locales y de la Ley Electoral regional, pero si nos marcamos éste objetivo podremos extender la organización en aquellas zonas blancas donde tenemos votos pero no organización.

- **BLOQUE SOCIAL ALTERNATIVO**

La combinación de todas las propuestas políticas y organizativas que se plantean en ésta Asamblea Regional, deben servir para la conformación de un Bloque Social Alternativo que dispute la hegemonía ideológica y cultural al Capitalismo y al Neo-Liberalismo.

La organización de la mayoría social en torno al proyecto político Alternativo en el que queremos convertir IZQUIERDA UNIDA, es imprescindible para la transformación de la sociedad y la consecución de un Mundo mejor.

